



*ÁREAS OMITIDAS Y NUEVAS FUERA DE LA SECCIÓN
(FRACCIONAMIENTO PRADERAS DEL VALLE, CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA).*

MANUAL DE ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA

SEPTIEMBRE DE 2003

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVOS	5
RECOMENDACIONES GENERALES	6
I. LA ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA Y SU CLASIFICACIÓN DE CASOS	7
1.- Definición de la Actualización Cartográfica Electoral.....	7
2.- Casos de Actualización Cartográfica (Sencillos y Complejos).....	8
3.- Tratamiento de Casos Sencillos y Complejos.....	10
II. ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA ÁREA URBANA	12
1.- Proceso de Actualización Cartográfica en Área Urbana.....	12
A) Materiales Requeridos.....	12
B) Preparación de Materiales Cartográficos (Área Urbana).....	12
C) Recorrido de Campo en Área Urbana.....	13
D) Casos de Actualización.....	16
E) Situaciones Especiales en Casos Complejos Urbanos de Actualización Cartográfica.....	76
III. ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA ÁREA RURAL	77
1.- Proceso de Actualización Cartográfica en Área Rural.....	77
A) Materiales Requeridos.....	77
B) Preparación de Materiales Cartográficos.....	78
C) Recorrido de Campo en Área Rural.....	78
D) Casos de Actualización en Área Rural.....	80
2.- Integración de Reporte Mensual de Actualización Cartográfica.....	117
IV. LEVANTAMIENTO DE CROQUIS DE LOCALIDAD RURAL	118
1.- Levantamiento de Croquis de Localidades Rurales.....	118
2.- Estrategia General para el Levantamiento de Croquis de Localidad Rural.....	120
A) Croquis de Localidad Rural con Amanzamiento Definido.....	120
B) Croquis de Localidad Rural con Caserío Disperso.....	125
C) Croquis de Localidad Rural con Amanzamiento Definido y Caserío Disperso.....	129
D) Levantamiento de Puntos de Control GPS.....	131

ÍNDICE

E) Registro de Símbolos Adicionales.....	134
V. ANEXO “A”.- FORMATOS PARA LA ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA (formatos e instructivo de llenado).....	135
VI. ANEXO “B”.- INTEGRACIÓN DEL INFORME TÉCNICO PARA CASOS QUE AFECTAN EL MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL	146
1.- Consideraciones.....	146
2.- Conformación del Informe Técnico.....	150
3.- Disponible.....	152
Documentación	

ÍNDICE

VII. ANEXO “C”.-	153
1.- Asignación de Claves de Manzana.....	153
2.- Consideraciones para la Reclavificación de Manzanas.....	155
3.- Asignación de Claves de Localidad.....	163
4.- Catálogo de Abreviaturas.....	164
5.- Movimientos a ser Incorporados a los Catálogos, Producto de la Actualización Cartográfica.....	166

INTRODUCCIÓN

El presente documento ha sido elaborado con el propósito de integrar y dar a conocer los procedimientos detallados, que conlleven a mantener actualizada en forma permanente la Cartografía Electoral; incluyendo la descripción del desarrollo en la actividad en campo, la integración en gabinete de las actualizaciones encontradas, su respectiva incorporación a la cartografía digital y la correspondiente actualización de los catálogos cartográficos, por medio del Sistema de Actualización de Catálogos de Claves de Identificación Geoelectoral (SACCIG).

Con el desarrollo y cumplimiento de estas actividades, se asegura que los productos cartográficos se mantengan actualizados en forma permanente y cumplan con su función básica: *Garantizar la ubicación precisa de los domicilios manifestados por cada uno de los ciudadanos que se incorporan al padrón electoral, o bien de aquellos que efectúen movimientos de corrección o cambio de domicilio, asignándoles una clave geoelectoral correcta.*

Datos que son incluidos en cada uno de los Formatos Únicos de Actualización y Recibo (FUAR), elaborados en Módulo y en la credencial de elector emitida y entregada al ciudadano (excepto el dato de distrito y manzana, que en la credencial no aparecen impresos); de la misma manera, estas claves geoelectorales son incluidas en el padrón y en las listas nominales generadas para las elecciones federales.

A este respecto, es importante resaltar la importancia que tiene el desarrollo permanente de la actualización cartográfica; pues permite cumplir la atribución legal que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) le confiere a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores: ***“Mantener actualizada la cartografía electoral del país, clasificada por entidad, distrito electoral federal, municipio y sección electoral; ...”*** (Art. 92, inciso j).

Para dar cumplimiento a tal atribución, se efectúan recorridos de campo en forma periódica, a través de los cuales se obtienen diversas actualizaciones; mismas que de acuerdo a sus características y con fines convencionales de control y manejo, se han clasificado en casos sencillos y complejos.

En los procedimientos que se describen en el presente manual, se detalla y explica cada uno de los casos de actualización cartográfica que se pueden presentar, precisándose el tratamiento a seguir, hasta su incorporación de movimientos en el Sistema de Actualización de Catálogos, separándolos por áreas: urbana y rural.

Por otra parte, resultado de la revisión de procedimientos para la implementación del Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores (SIIRFE), se han efectuado algunas adecuaciones, para sistematizar en la medida de lo posible los procesos requeridos para actualizar la cartografía.

Las principales adecuaciones implementadas, consistieron en:

- ⇒ Modificación de los Casos de Actualización Cartográfica:
 - Adecuación de algunos casos previamente existentes.
 - Eliminación de otros.
 - Implementación de nuevos casos.
- ⇒ Diferente tratamiento y forma de aplicación de los casos complejos.
- ⇒ Modificaciones en la integración del reporte de la actualización cartográfica, incluyendo el nuevo RUAC (Reporte Único de Actualización Cartográfica) y su integración conjunta con el nuevo formato CAND-01 (Actualización de Catálogos Cartográficos).
- ⇒ Reclavificación de manzanas: de campo tipo alfanumérico a numérico (con un máximo de 4 dígitos), cabe señalar que en las nuevas claves, los ceros a la izquierda no serán considerados.

De esta forma, el **contenido del manual** se desarrolla bajo la siguiente estructura:

En la **primera parte** se presentan los fundamentos de la actualización cartográfica, incluyendo objetivos, el concepto de la “actualización cartográfica” y se explica la clasificación de los casos en sencillos y complejos.

En la **segunda parte** se explica y ejemplifica cada uno de los casos de actualización, señalando el tratamiento y movimientos requeridos para su incorporación al Sistema de Actualización de Catálogos; separándolos en área urbana y área rural. Precisando además, la forma y estructura de los informes de actualización cartográfica que de manera mensual, se deben integrar y enviar a la Coordinación de Actualización en Campo del Padrón Electoral. Para el área rural, se incluye también el procedimiento a seguir para el levantamiento y elaboración del Croquis de Localidad Rural con sus variantes, según las características de cada localidad: con ameznamiento definido, con caserío disperso y aquellos que tienen ameznamiento definido y caserío disperso.

A manera de anexos, en la **tercera parte** del manual se integran tres apartados: en el primero (anexo A) se presenta cada uno de los formatos que a lo largo del proceso de actualización se deben de utilizar; en el segundo (anexo B) se describe la forma en la que debe ser integrado el informe técnico sobre problemas de Límites Municipales y Distritales; y en el tercero (anexo C) se incluyen las tablas con las nuevas claves de manzana, catálogo de abreviaturas de calles y colonias, así como un cuadro general con los tipos de movimientos en el SACCIG producto de la actualización cartográfica.

OBJETIVOS

Objetivo General:

Normar las actividades, tanto de campo como de gabinete, que permitan incorporar a los productos cartográficos las modificaciones detectadas, facilitando la actualización de la cartografía y en consecuencia, la actualización de los catálogos cartográficos que funcionarán como filtros (candados) en el Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD) y que aplicarán en cada uno de los Módulos de Atención Ciudadana (MAC).

Objetivos Particulares:

1. Detallar el tratamiento en campo y gabinete para cada uno de los casos de Actualización Cartográfica que se presenten, conforme a su clasificación; tanto en zona rural como en zona urbana.
2. Establecer claramente el tipo de movimiento que hay que incorporar al SACCIG, a partir de la actualización cartográfica en campo.
3. Ratificar la clasificación de casos de actualización cartográfica (sencillos y complejos), así como su tratamiento específico.
4. Ratificar los requerimientos mínimos de campo, para georeferenciar a través de G.P.S. las localidades rurales.
5. Detallar los ajustes a la normatividad, para conformar los reportes de actualización cartográfica.

RECOMENDACIONES GENERALES:

Con la finalidad de cumplir cabalmente cada uno de los objetivos señalados, a continuación se enlistan una serie de recomendaciones a seguir en el proceso de actualización cartográfica a nivel distrital y estatal:

- Integrar de manera permanente a la cartografía digital, todas las modificaciones detectadas en campo.
- Elaborar y/o actualizar los Planos Urbanos por Sección Individual con Números Exteriores (PUSINEX), de todas las secciones urbanas o mixtas que se visiten.
- Actualizar paralelamente la cartografía electoral digital y los catálogos cartográficos, por medio del SACCIG.
- Mejorar la calidad de los productos cartográficos, con el uso de técnicas de mayor precisión (G.P.S.).
- En cada una de las secciones mixtas y rurales visitadas, actualizar las principales vías de comunicación y registrar las localidades nuevas.

I. LA ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA Y SU CLASIFICACIÓN DE CASOS

1.- Definición de la Actualización Cartográfica Electoral

Es la actividad tanto de gabinete como de campo, por medio de la cual se detectan y se incorporan a la cartografía electoral, aquellos rasgos físicos y culturales que aparecen en el terreno y que aún no se encontraban registrados; mismos que tienen un detalle mínimo a nivel manzanas y número exterior (zona urbana) o localidad (zona rural). Incorporando en este proceso, la georeferencia posible, tanto por la utilización de fotografía aérea en las principales ciudades del país, como por medio de los levantamiento en campo de puntos GPS.

Esta actividad se genera a partir de los cambios que presentan los asentamientos poblacionales, ya sea en áreas urbanas o rurales, entre los que se encuentran: cambios en nombres de calles, manzanas nuevas, fusión o subdivisión de manzanas, identificación de los principales servicios, alta y reubicación de localidades, entre otros, que repercuten en la representación cartográfica de los rasgos mencionados.

Una vez que se detectan las actualizaciones, éstas son registradas en los productos cartográficos, tanto en los archivos de cartografía digital como en catálogos correspondientes, garantizando la correcta georeferencia y asignación de las claves de identificación geográfica electoral de los ciudadanos.

Además de estos cambios, hay información que también se actualiza, misma que es derivada de la modificación de límites municipales, creación de municipios y cambios en la nomenclatura de municipios o ciudades; modificaciones que son decretadas por los Congresos Estatales y publicadas en las gacetas o periódicos oficiales.

2.- Casos de Actualización Cartográfica (Sencillos y Complejos)



Enseguida se presentan todos los casos de actualización cartográfica, los cuales ya incluyen las adecuaciones ya señaladas; separándolos en casos sencillos y complejos, además de agruparlos por zona urbana y zona rural.

Casos Sencillos.- Son aquellos casos de actualización cartográfica, tanto en área urbana como rural, que no afectan los límites seccionales, municipales ni distritales; y que no requieren autorización por parte de la Coordinación de Actualización en Campo del Padrón Electoral. Por lo tanto, éstos deben incorporarse en forma inmediata a la cartografía y al SACCIG. A continuación se enlistan los casos, de acuerdo al nuevo Reporte Único de Actualización Cartográfica (RUAC):

	CASOS DE ACTUALIZACIÓN (SENCILLOS)		ACTUALIZA		MODIFICADO *		
	No.	DESCRIPCIÓN	CARTOGRAFÍA	SACCIG	NO	SI	NUEVO
ÁREA URBANA	1	Cambio en nombre de calles	X		X		
	2	Error en nombre de calles	X			X	
	3	Calles con varios nombres (oficial y conocido)	X		X		
	4	Claves de manzana repetidas al interior de la sección	X	X	X		
	5	Apertura parcial de calles	X		X		
	6	Apertura total de calles (subdivisión de manzanas)	X	X	X		
	7	Cierre total o parcial de calles (fusión de manzanas)	X	OPCIONAL		X	
	8	Alta de nombre de calles	X			X	
	9	Alta, baja o reubicación de servicios	X			X	
	10	Creación de unidades habitacionales	X	X	X		
	11	Áreas omitidas y nuevas dentro de la sección	X	X		X	
	12	Áreas omitidas y nuevas fuera de la sección	X	X		X	
	15	Baja de manzana inexistente	X	X		X	
	17	Uso de suelo no habitacional		OPCIONAL	X		
	18	Uso de suelo habitacional		OPCIONAL	X		
	19	Corrección de status o clave de manzana		OPCIONAL	X		X
	20	Alta, baja o cambio de nombre de colonias	X				X
	22	Ubicación de rasgos físicos	X				X
	27	Cambio en la configuración de manzanas	X				X
29	Baja de manzanas por corrección de captura			X		X	
ÁREA RURAL	35	Localidades con cambio o error en nombre	X	X		X	
	37	Localidad dada de baja por inexistente	X	X	X		
	39	Incorporación de croquis de localidad rural existente	X	X			X
	40	Localidades de nueva creación	X	X		X	
	42	Localidades mal ubicadas	X			X	
	43	Actualización de las vías de comunicación	X		X		
	47	Habilitación de localidades		X	X		
	48	Inhabilitación de localidades	X	X		X	

* Se indica si los casos fueron modificados a partir del SIIRFE



Casos Complejos.- A diferencia de los casos sencillos, éstos sí requieren autorización por parte de la Coordinación de Actualización en Campo del Padrón Electoral, ya que pueden afectar límites en diferentes niveles, entre localidades, seccionales, municipales y distritales; generando en ocasiones ciudadanos mal referenciados. Por lo tanto, no pueden ser incorporados de manera inmediata al SACCIG ni a la cartografía. A continuación se enlistan los casos:

	CASOS DE ACTUALIZACIÓN (COMPLEJOS)		ACTUALIZA		MODIFICADA *		
	No.	DESCRIPCIÓN	CARTOGRAFÍA	SACCIG	NO	SI	NUEVO
ÁREA URBANA	14	Sobrecobertura de manzanas	X	X	X		
	16	Fusión de manzanas en límites seccionales	X	X		X	
	23	Conurbación con baja de localidad sin cambio en límites seccionales.	X	X	X		
	24	Conurbación con baja de localidad con cambio en límites seccionales.	X	X	X		
	25	Conurbación de localidades independientes sin cambio en límites seccionales.	X	X		X	
	26	Conurbación de localidades independientes con cambio en límites seccionales.	X	X		X	
	28	Asentamientos irregulares en área urbana	X	X			X
ÁREA RURAL	30	Localidades registradas con anterioridad en cartografía pero no en catálogos	OPCIONAL	OPCIONAL		X	
	31	Fusión de localidades en distintas secciones	X	X			X
	32	Localidades duplicadas en diferentes municipios o secciones	X	X		X	
	38	Reincorporación de localidades eliminadas en catálogos por error	X	X			X
	41	Reubicación física de localidades	X	X	X		
	44	Localidades que cambian de categoría	OPCIONAL	X		X	
	45	Fusión de localidades en la misma sección	X	X		X	
	49	Asentamientos irregulares en área rural	X	X		X	

* Se indica si los casos fueron modificados a partir del SIIRFE

NOTA: Todos los movimientos generados por la actualización cartográfica, sean de casos sencillos o complejos, deben registrarse en el nuevo formato CAND-01, en el cual se tienen 9 diferentes movimientos, por medio de los cuales ingresarán al SACCIG. A continuación se presentan las opciones de estos movimientos, de los cuales el noveno es de reciente incorporación en el formato:

CATÁLOGO DE MOVIMIENTOS EN MANZANA

- 1.- ALTA
- 2.- BAJA
- 3.- INHABILITACIÓN
- 4.- REHABILITACIÓN
- 5.- ALTA CON INHABILITACIÓN

CATÁLOGO DE MOVIMIENTOS EN LOCALIDAD

- 6.- ALTA QUE IMPLICA LOCALIDAD NUEVA
- 7.- BAJA QUE IMPLICA DESAPARICIÓN DE LOCALIDAD
- 8.- CORRECCIÓN DE NOMBRE DE LOCALIDAD
- 9.- CAMBIO EN TIPO DE LOCALIDAD

De esta forma, y con una periodicidad de remesas quincenales, serán actualizados los catálogos cartográficos en el CECyRD.

El técnico cartógrafo, con el reporte de campo de actualización cartográfica ⁽¹⁾, procederá a **capturar el RUAC** y posteriormente en la Oficina de Cartografía Estatal, serán ingresados al SACCIG todos los movimientos (por medio del CAND-01); debiendo incluir tanto los derivados de casos sencillos como complejos.

Aclarando que los **casos complejos** seguirán siendo capturados en oficinas centrales y en fechas posteriores, directamente en el SACCIG; los cuales procederán hasta que sean analizados y en su caso autorizados por la CACPE por conducto de la DCE. Bajo el tratamiento ya señalado, se tienen las siguientes precisiones:

Casos Sencillos: Deben ser incorporados a la cartografía digital y a los catálogos cartográficos con sus movimientos correspondientes, en cada remesa quincenal establecida.

Casos Complejos: Deben ser incorporados a los catálogos cartográficos los movimientos correspondientes, una vez que se cuente con la respuesta de la DCE del análisis técnico efectuado y el archivo a que haya lugar para su ingreso al SACCIG, y sólo hasta entonces podrá incorporarse a la cartografía digital y en la remesa quincenal que esté corriendo.

¹ El reporte de actualización se integrará de la cartografía anterior y actualizada, el formato RUAC y el formato CAND-01 (éste último cuando así aplique). Inicialmente se continuará en papel y posteriormente el intercambio de información será en medios magnéticos.

II. ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA ÁREA URBANA

II.- ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA ÁREA URBANA

1.- Proceso de Actualización Cartográfica en Área Urbana

A) Materiales Requeridos

Dentro de los materiales más comunes que se utilizarán en este trabajo, se encuentran los siguientes:

- Extractos de la Cartografía Digital, según se requiera. Una vez sistematizados los procesos de impresión, se utilizarán los productos conocidos (P.U.S., C.M.S., P.U.S.I., P.M.S.I., P.R.S.I.).
- Reporte Único de Actualización Cartográfica (RUAC).
- Catálogo de Claves de Identificación Geográfica Electoral (AC-01-R).
- Formato de Actualización de Catálogos Cartográficos (CAND-01).
- Plano Urbano por Sección Individual con Números Exteriores (PUSINEX) en papel.
- Reporte de Verificación de Domicilios en Campo (CIF-05).

Consultar Anexo “A” Formatos y Anexo “C” Tablas.

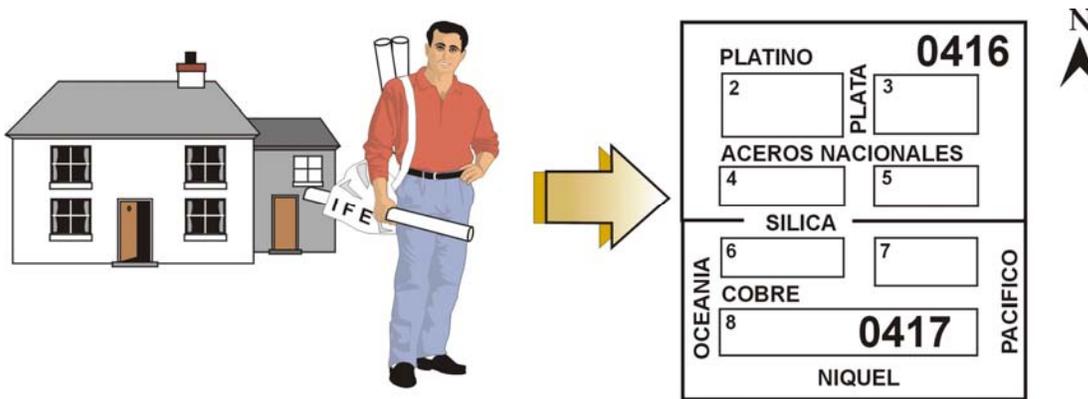
B) Preparación de Materiales Cartográficos

Antes de salir a campo se deberán tener los materiales a ser utilizados durante el recorrido de actualización, garantizando la legibilidad de los mismos y su integración completa.

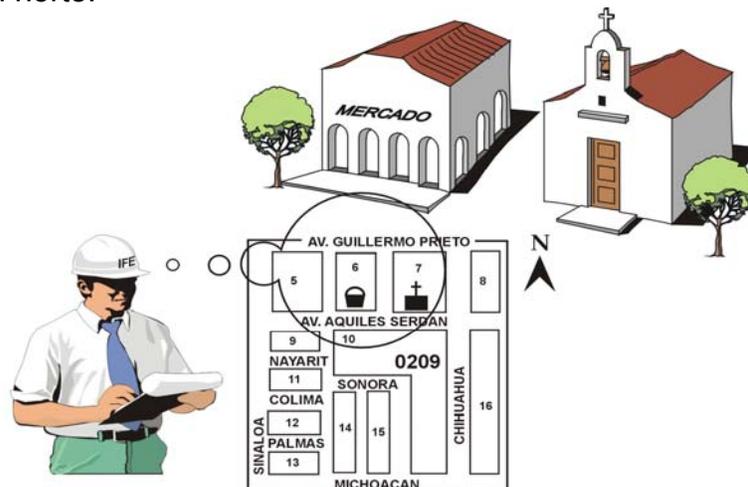
C) Recorrido de Campo en Área Urbana

A continuación se describen los pasos generales que se deben seguir para realizar el recorrido:

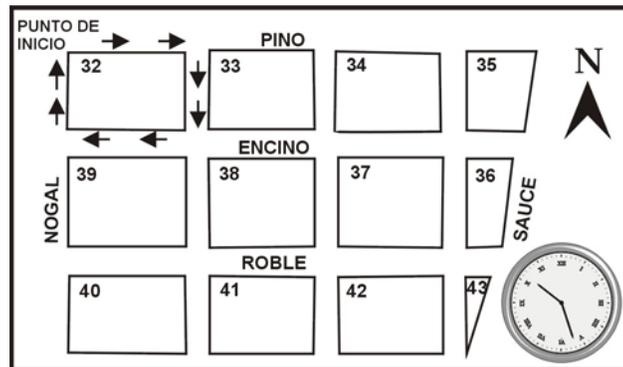
1. Al llegar a la sección que se actualizará, es necesario ubicarse correctamente en el terreno, pues de esta manera se realizará un recorrido y una actualización correcta, obteniendo resultados óptimos (ver figura).



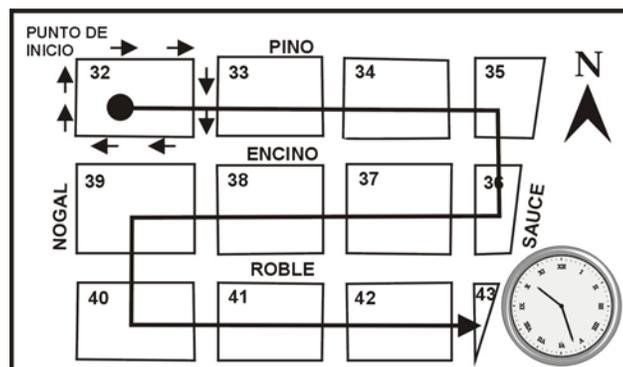
2. Posteriormente, se deben identificar en el terreno los rasgos que aparecen en la cartografía. La forma más efectiva de lograrlo es haciendo coincidir la cartografía con el terreno, orientándolo de manera que ambos coincidan (ver siguiente figura). Para lograrlo se recurrirá a todas las referencias posibles existentes en la cartografía, tales como: escuelas, mercados, iglesias, etc. Para lo cual, la orientación por puntos cardinales es fundamental; recomendándose el uso de la **meridiana**, que es una flecha incluida en todos los productos cartográficos y cuya función es indicar en qué dirección se encuentra el norte.



3. Cuando se logre identificar y orientar la información cartográfica con el terreno, entonces se habrá identificado en campo la posición de los puntos cardinales básicos (Norte, Sur, Este y Oeste), lo cual será de gran ayuda para el resto del operativo.
4. Enseguida, procederás a actualizar cada manzana, iniciando por aquélla que se encuentre en el extremo noroeste de la sección, o la más cercana a este punto. Una vez situado en ella, debes iniciar el recorrido por su esquina noroeste o la más cercana a este punto, ya que esto va a depender de las características del terreno o la accesibilidad, determinando con esto la existencia de manzanas irregulares. Por esta razón, el recorrido se realizará conforme lo permita la topografía del terreno, pues en todo caso se trata de rodear toda la manzana, siguiendo el sentido en que giran las manecillas del reloj (ver figura).



5. Al concluir el recorrido de una manzana se aplicará la misma técnica con las siguientes, hasta terminar con la sección. Para ello se debe seguir un sentido ondulatorio descendente, también de acuerdo con el sentido de las manecillas del reloj (ver figura).



6. Al rodear cada manzana se podrán verificar simultáneamente, al menos, los nombres de calles, la apertura parcial de éstas y registrar o actualizar los números exteriores.

Las manzanas no incluidas en cartografía, áreas omitidas o creadas recientemente y manzanas no localizadas en campo, se detectarán ya sea en este mismo recorrido o al pasar de una manzana a otra. Este mismo sistema permitirá verificar en su momento los límites de la sección.

7. Es importante mencionar que esta forma de recorrido se empleará siempre que sea posible, ya que en ocasiones las características de la sección (acceso, riesgo, topografía, etc.) obligarán a modificar el procedimiento. En cualquier caso se deben recorrer todas las manzanas de la sección y rodearlas completamente.

En ocasiones la información no podrá recabarse directamente de los rasgos geográficos, sino que será necesario preguntar a la población, como por ejemplo en los nombres de calles, por lo que se requiere preguntar a varias personas, con el fin de garantizar la objetividad en la información.

8. Todas las actualizaciones que se presenten durante el recorrido de campo, deberán registrarse tanto en la cartografía como en los formatos RUAC, en los cuales se describirá en qué consiste la actualización que se está señalando en la cartografía; así mismo, en caso de que se presenten movimientos a los catálogos, se deberá llenar el formato CAND-01, para su posterior captura en el SACCIG.

9. Cuando concluyas el recorrido de campo, deberás conformar el reporte de actualización cartográfica con los siguientes materiales: Extracto de la cartografía o producto cartográfico que se requiera (anterior y actualizado) de la sección donde se registró la actualización, así como el formato RUAC correspondiente; identificando aquellos movimientos que actualizan al SACCIG, los cuales deberán ser incluidos en el formato CAND-01 (En papel para casos sencillos y en medios magnéticos para casos complejos).

10. Deberás separar los casos de actualización que no requieren autorización (casos sencillos), así mismo para los que sí requieren autorización (casos complejos), será necesario esperar aprobación por parte de la Coordinación de Actualización en Campo del Padrón Electoral.

11. El técnico cartógrafo, entregará el reporte de actualización cartográfica, a la Oficina de Cartografía Estatal, para ingresar al SACCIG todos los movimientos generados por la actualización cartográfica correspondiente; debiendo incluir tanto los derivados de casos sencillos, como los archivos de movimientos de casos complejos (autorizados previamente por oficinas centrales. Además de ingresar en forma paralela, todas las actualizaciones a la cartografía digital.

D) Casos de Actualización.

A continuación se describen los casos de actualización que se presentan en **área urbana**, cuyo reporte se efectúa a través del RUAC:

CASO 1 (Sencillo)

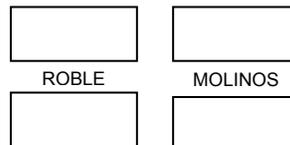
Cambio en nombre de calles.

Este caso se refiere cuando una vía pública con determinado nombre cambia, por lo cual se deben de considerar las siguientes situaciones:

- El nombre que aparecerá en cartografía, será el que certifique la autoridad o institución correspondiente en la entidad.
- Si el cambio de nombre afecta a una o varias manzanas, se deberá indicar con una diagonal (/) el punto en el cual inicia y termina dicho cambio.

GARDENIAS / GIRASOLES

- Es válido omitir la diagonal, siempre y cuando al cambiar de nombre una vialidad, inmediatamente se registre el nombre del cambio de nomenclatura.



- Si por el contrario, una misma calle tiene en ambas aceras nombres oficiales diferentes, se indicará con un guión (-) para distinguir una de la otra.

GARDENIAS
GIRASOL

GARDENIAS-GIRASOL

- En caso de que alguna calle cruce completamente la mancha urbana, no será necesario el uso de este símbolo.

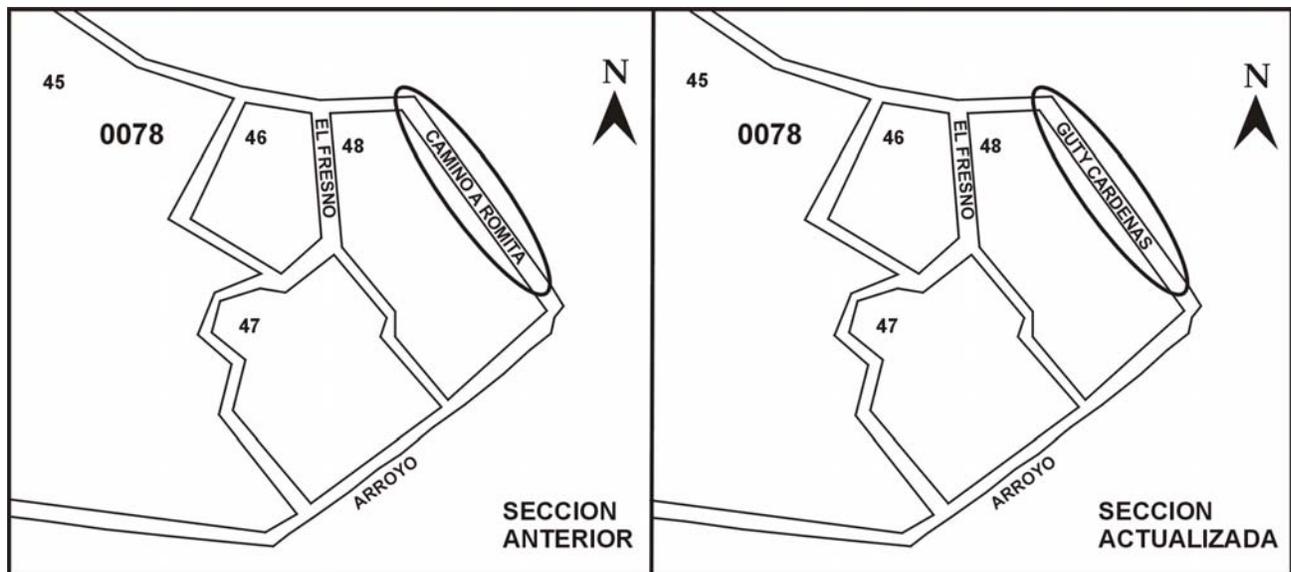
Ejemplo:

a) RUAC

ENTIDAD: GUANAJUATO | 1 | 1 | 1 | CLAVE DISTRITO: 1012 CLAVE MUNICIPIO: ALLENDE | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 3 | CLAVE
 SECCIÓN: 10101718 TIPO 1U CLAVE FECHA: 30MAY03 HOJA 1 DE 1

CASO DE ACTUALIZACIÓN	LOCALIDAD			MZ	DESCRIPCIÓN DEL CASO
	CLAVE	NOMBRE	TIPO		
1	0001	ALLENDE	U	48	EN EL EXTREMO ESTE DE LA MZ 48 CAMBIA EL NOMBRE DE LA CALLE, DICE CAMINO A ROMITA Y DEBE DECIR GUTY CÁRDENAS.

b) Cartografía anterior y actualizada





CASO 2 (Sencillo)

Error en nombre de calles.

Este caso, se refiere a las calles (vías públicas), cuyo nombre presenta algún error de tipo ortográfico o de nomenclatura; aunque también deben incluirse todos aquellos casos relacionados con modificaciones a las categorías de vialidad. Ejemplo: Calle por Avenida.

Ejemplo:

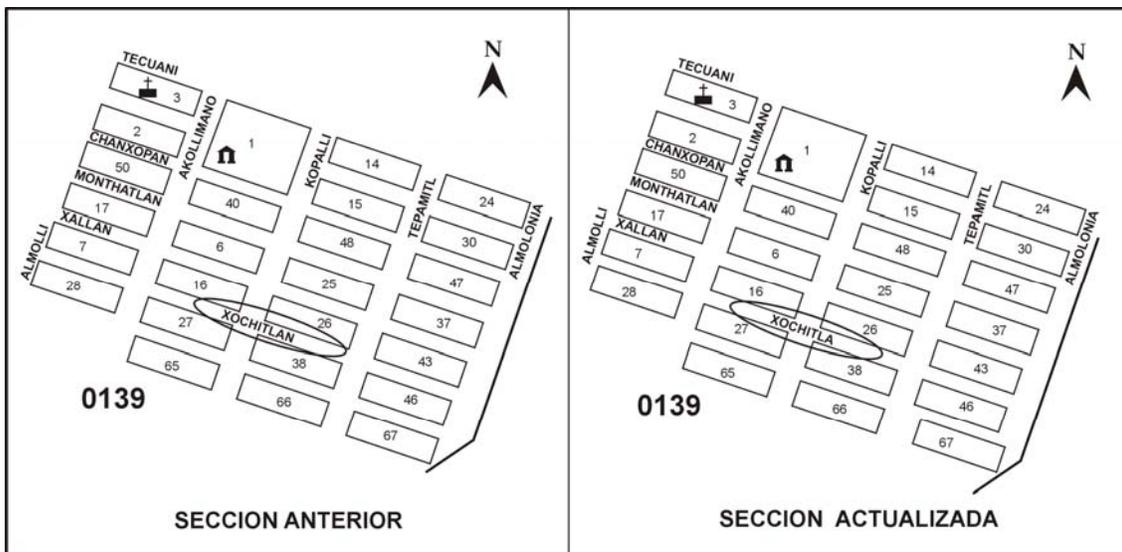
a) RUAC

RUAC

ENTIDAD: YUCATÁN | 3 | 1 | 1 | DISTRITO: 0151 MUNICIPIO: MÉRIDA | 0 | 5 | 0 | 1 | FECHA: 30/MAYO/03.
NOMBRE CLAVE CLAVE NOMBRE CLAVE
 SECCIÓN: 0111319 | TIPO: U | CLAVE CLAVE HOJA 1 DE 1

CASO DE ACTUALIZACIÓN	LOCALIDAD			MZ	DESCRIPCIÓN DEL CASO
	CLAVE	NOMBRE	TIPO		
2	0001	MÉRIDA	U	7,16	EL NOMBRE DE LA CALLE QUE CRUZA ENTRE ESTAS MANZANAS ES ERRÓNEO, YA QUE DICE XOCHITLAN Y DEBE DECIR XOCHITLA.
				26,43	
				28,27	
				38,46	

b) Cartografía anterior y actualizada



CASO 3 (Sencillo)

Calles con varios nombres (oficial y conocido).

- Cuando una calle presenta dos nombres deberá registrarse el más reciente, colocando entre paréntesis el nombre conocido (siempre y cuando se conozca con ambos nombres).
- En el formato RUAC se registrarán las manzanas afectadas y se incluirá el nombre conocido y el definitivo.

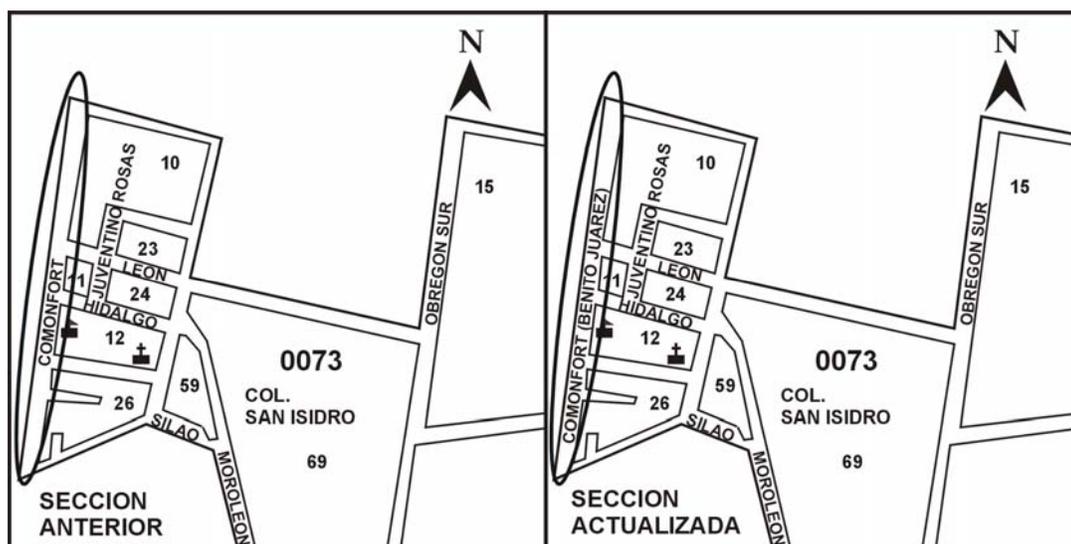
Ejemplo:

a) RUAC

ENTIDAD: <u>GUANAJUATO</u>	1 1 1	DISTRITO: <u>0121</u>	0 2	MUNICIPIO: <u>ALLENDE</u>	0 0 3	RUAC
<small>NOMBRE</small>	<small>CLAVE</small>	<small>CLAVE</small>	<small>CLAVE</small>	<small>NOMBRE</small>	<small>CLAVE</small>	<small>FECHA: 30MAY03</small>
SECCIÓN: <u>01017131</u>	0 1 7 3	TIPO: <u>U</u>				<small>HOJA _1_ DE _1_</small>
<small>CLAVE</small>						

CASO DE ACTUALIZACIÓN	LOCALIDAD			MZ	DESCRIPCIÓN DEL CASO
	CLAVE	NOMBRE	TIPO		
3	0001	ALLENDE	U	10,11 12,26	EN LA PARTE OESTE DE ESTAS MANZANAS SE UBICA LA CALLE COMONFORT, A LA CUAL TAMBIÉN SE LE CONOCE COMO BENITO JUÁREZ, POR LO QUE ESTE ÚLTIMO NOMBRE DEBE IR SEÑALADO ENTRE PARENTESIS.

b) Cartografía anterior y actualizada



CASO 4 (Sencillo)

Claves de manzana repetidas al interior de la sección.

Cuando se detecte que existan en la cartografía digital claves de manzanas duplicadas al interior de una misma sección, se deberá llevar a cabo una depuración, siguiendo los pasos que a continuación se describen:

- Se dará de baja una de las claves duplicadas, tomando en cuenta la manzana que tenga menor número de ciudadanos empadronados. Para este análisis se tomará como base el padrón electoral por ciudadano, ya que en él aparecen los domicilios que deberán ser cotejados contra la cartografía.
- Posteriormente, a la manzana dada de baja se le asignará una nueva clave, tomando la inmediata superior a la última existente en cartografía, AC-01-R y EDMSLM; cabe aclarar que para esta asignación podrán emplearse claves intermedias **siempre y cuando no tengan información en EDMSLM**; así mismo se llenará el formato CAND-01 para la incorporación de estos movimientos al SACCIG y se actualizará la cartografía de forma inmediata.

Por otra parte, aunque se trata de un caso sencillo, sí es necesario realizar movimientos al SACCIG, por lo que se debe poner especial atención en la transcripción de los mismos, los cuales podrían ser altas de manzanas o altas con inhabilitación.

En el formato RUAC se describirá el caso y se indicará cuál es la manzana que se dará de baja, indicando las calles que la rodean.

Ejemplo:

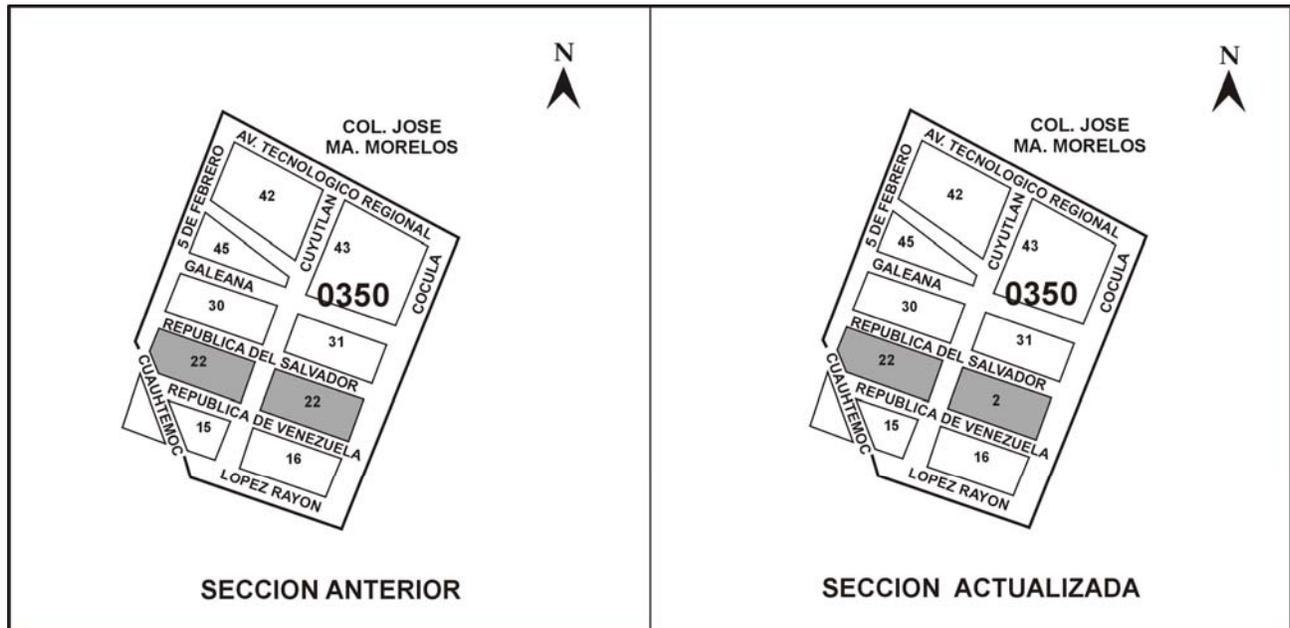
a) RUAC

RUAC

ENTIDAD: YUCATÁN | 3 | 1 | | DISTRICTO: 1013 | MUNICIPIO: MÉRIDA | 0 | 5 | 0 | | FECHA: 30/MAYO/03
NOMBRE CLAVE CLAVE CLAVE NOMBRE CLAVE HOJA 1 DE 1
 SECCIÓN: 10131510 TIPO: U
CLAVE

CASO DE ACTUALIZACIÓN	LOCALIDAD			MZ	DESCRIPCIÓN DEL CASO
	CLAVE	NOMBRE	TIPO		
4	0001	MÉRIDA	U	22	AL INTERIOR DE ESTA SECCIÓN EXISTEN DOS MANZANAS CON CLAVE 22, UBICADAS ENTRE LAS CALLES REP. DEL SALVADOR Y REPÚBLICA DE VENEZUELA POR LO QUE A LA MANZANA QUE SE UBICA AL SUR DE LA MANZANA 31 SE RECLAVIFICA CON LA CLAVE 2, ESTO DE ACUERDO A LAS CLAVES DISPONIBLES TANTO EN CARTOGRAFÍA COMO EN AC-01-R.

b) Cartografía anterior y actualizada



c) Movimiento en el SACCIG

ENTIDAD: 1311 YUCATÁN DISTRITO: 1313 MUNICIPIO: 1318 MÉRIDA CAND-01
CLAVE NOMBRE CLAVE CLAVE NOMBRE FECHA: 30-MAYO-2003
HOJA 1 DE 1

IDENTIFICADOR DE CASO COMPLEJO: 1111 1111
AÑO CONSECUTIVO

REMESA: 1210101312161
(PARA SER LLENADO POR EL JOCE)

CASO DE ACTUALIZACIÓN	SECCIÓN	MOVIMIENTO	LOCALIDAD		MANZANA	SOLO APLICA PARA CORRECCIÓN DE MAL REFERENCIADOS POR BAJA DE MANZANA			
			CLAVE	NOMBRE		SECCIÓN	LOCALIDAD		MANZANA
							CLAVE	NOMBRE	
4	0350	1	0001	MÉRIDA	2				

CASO 5 (Sencillo)

Apertura parcial de calles.

Cuando se detecte que una calle se abrió parcialmente (como una cerrada o privada), se dibujará en el Plano Urbano Seccional, ubicándola en la manzana afectada con color rojo y cancelar con color azul el límite que desaparece. Si ya cuenta con nombre también se incluye; en caso contrario se escribirá textualmente **“CALLE SIN NOMBRE”**.

En el formato RUAC se anotará la manzana que sufrió el cambio, se incluirá el nombre de la cerrada o privada, así como una explicación del caso (ver figura).

Como se trata de un caso sencillo, las actualizaciones se deben incorporar de forma inmediata a la cartografía digital.

Ejemplo:

a) RUAC

RUAC

ENTIDAD: COLIMA | 0 | 6 |
NOMBRE CLAVE

DISTRITO: 011
CLAVE

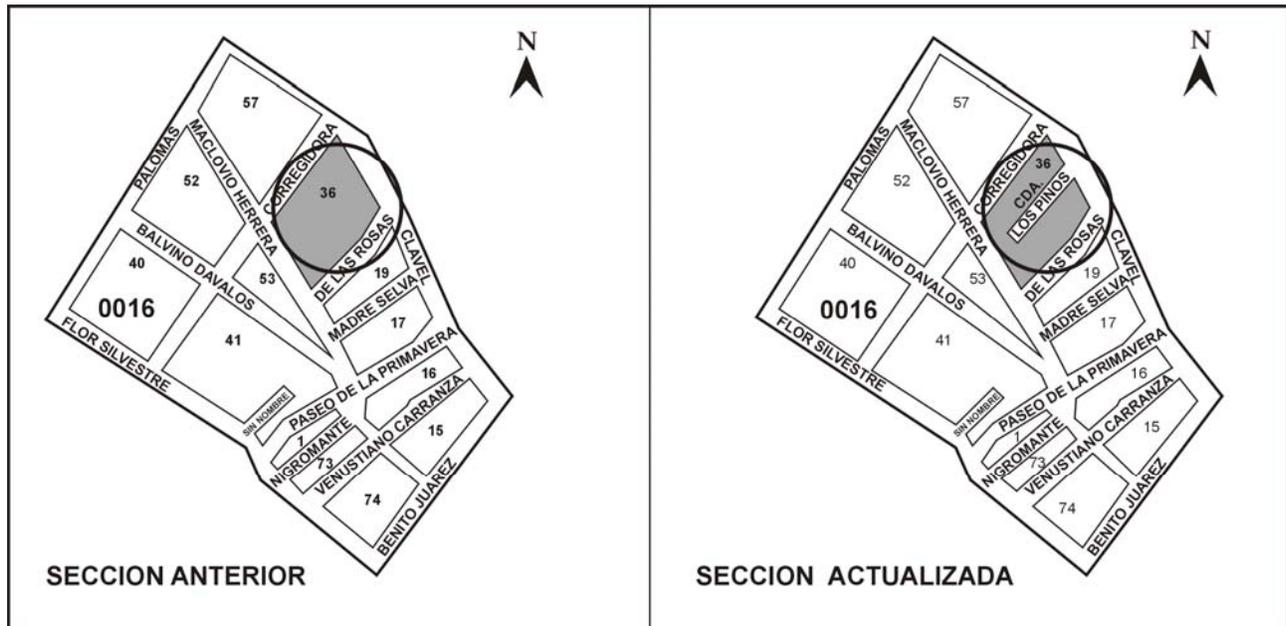
MUNICIPIO: COLIMA | 0 | 0 | 1 |
NOMBRE CLAVE

FECHA: 30/MAYO/03
 HOJA 1 DE 1

SECCIÓN: 010116 TIPO: U
CLAVE

CASO DE ACTUALIZACIÓN	LOCALIDAD			MZ	DESCRIPCIÓN DEL CASO
	CLAVE	NOMBRE	TIPO		
5	0001	COLIMA	U	36	AL NORTE DE LA MANZANA SE GENERA UNA APERTURA PARCIAL DE CALLES LA CUAL SE LLAMA CERRADA LOS PINOS.

b) Cartografía anterior y actualizada



EN LA FIGURA SE OBSERVA LA APERTURA DE UNA VIALIDAD DENOMINADA CDA. LOS PINOS.

CASO 6 (Sencillo)

Apertura total de calles (subdivisión de manzanas).

Cuando existan manzanas que se dividan y resulten una o varias, se procederá de la siguiente manera:

- Se dibujarán en el PUS cada una de las manzanas resultantes con color rojo, dentro del espacio correspondiente.
- Se cancelará con azul las líneas que ya no deban existir.
- Se anotará con color rojo el nombre de las nuevas calles, si se cuenta con la información; en caso de no ser así se escribirá textualmente: “**CALLE SIN NOMBRE**”.
- En el formato RUAC se registrará el caso, anotando la clave de la manzana que fue subdividida y las resultantes de ésta, así como los nombres de las calles.
- Se asignarán claves de manzana, de acuerdo con las que se encuentren disponibles en Cartografía, AC-01-R y EDMSLM, conservando en una manzana la clave original, de acuerdo a lo observado en campo y llenando el formato CAND-01 para la incorporación de estos movimientos al SACCIG, los cuales podrían ser altas de manzana o altas de manzana con inhabilitación.

Es importante señalar que se trata de un caso sencillo y las actualizaciones deben incorporarse en forma inmediata al SACCIG y a la cartografía digital, aún y cuando no se haya recibido la respuesta por parte del CECYRD, misma que puede llegar en el transcurso de la semana siguiente.

Ejemplo:

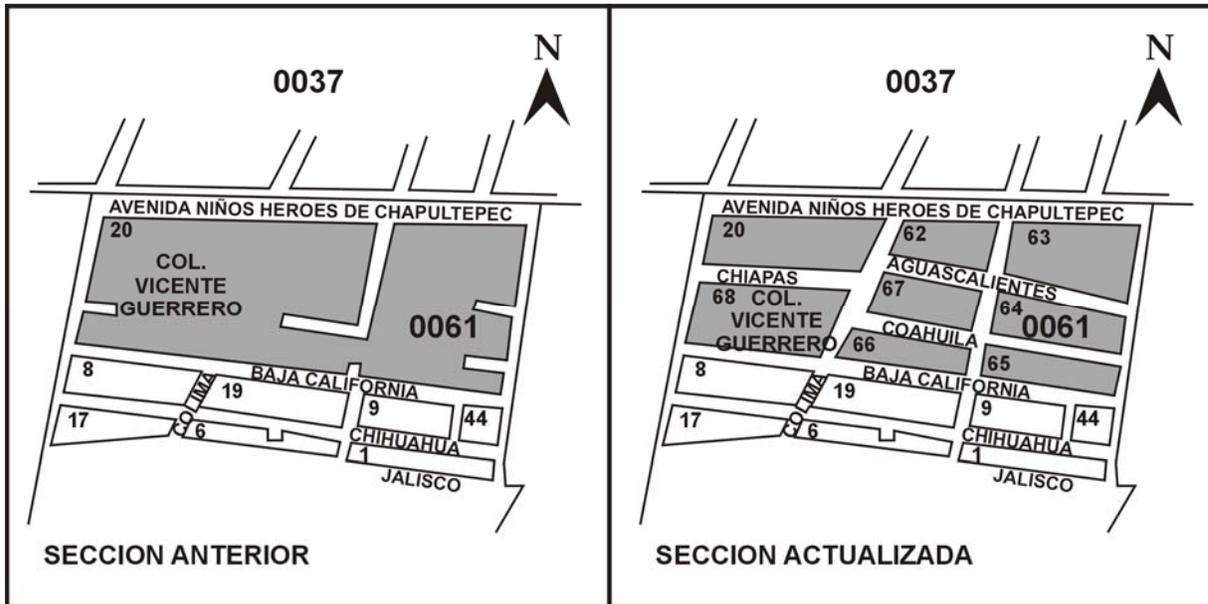
a) RUAC

RUAC

ENTIDAD: SAN LUIS POTOSÍ | 2 | 4 | DISTRICTO: 0 | 4 | MUNICIPIO: CIUDAD VALLES | 0 | 1 | 3 | FECHA: 30MAY03
NOMBRE CLAVE CLAVE NOMBRE CLAVE
 SECCIÓN: 0 | 0 | 6 | 1 | TIPO: U |
CLAVE
HOJA 1 DE 1

CASO DE ACTUALIZACIÓN	LOCALIDAD			MZ	DESCRIPCIÓN DEL CASO
	CLAVE	NOMBRE	TIPO		
6	0001	CD. VALLES	U	20	ESTA MANZANA SE DIVIDIÓ ORIGINANDO LAS MANZANAS 62, 63, 64, 65, 66, 67 Y 68. PRODUCTO DE ESTA DIVISIÓN SE DIERON DE ALTA LAS CALLES AGUASCALIENTES, COAHUILA, COLIMA Y CHIAPAS.

b) Cartografía anterior y actualizada



LA MANZANA 20 QUE SE MUESTRA EN LA FIGURA SUFRIÓ UNA DIVISIÓN ORIGINANDO LA CREACIÓN DE LAS MANZANAS 62, 63, 64, 65, 66, 67 Y 68

c) Movimiento en el SACCIG

ENTIDAD: 12141 SAN LUIS POTOSÍ DISTRITO: 1014 MUNICIPIO: 10113 CIUDAD VALLES CAND-01
CLAVE NOMBRE CLAVE CLAVE NOMBRE FECHA: 30-MAYO-2003
HOJA 1 DE 1

IDENTIFICADOR DE CASO COMPLEJO: 1111 1111 REMESA: 12101312151
AÑO CONSECUTIVO (PARA SER LLENADO POR EL JOCE)

CASO DE ACTUALIZACIÓN	SECCIÓN	MOVIMIENTO	LOCALIDAD		MANZANA	SOLO APLICA PARA CORRECCIÓN DE MAL REFERENCIADOS POR BAJA DE MANZANA			
			CLAVE	NOMBRE		SECCIÓN	LOCALIDAD		MANZANA
							CLAVE	NOMBRE	
6	0061	1	0001	CIUDAD VALLES	62				
					63				
					64				
					65				
					66				
					67				
					68				



CASO 7 (Sencillo)

Cierre total o parcial de calles (fusión de manzanas).

En este caso se deberá entender como **cierre total**, cuando en el espacio comprendido (vía pública) entre dos o más manzanas, se identifique alguna construcción que las una de manera física e impida de manera definitiva el paso peatonal y vehicular.

En un **cierre parcial** las manzanas no siempre se unirán de manera definitiva, en virtud de lo cual conviene aclarar que: cuando dos manzanas estén unidas en alguno de sus extremos por una barda, una reja o la existencia de alguna jardinera, que impida el tránsito vehicular y/o el peatonal, las manzanas no sufrirán modificación alguna (no se fusionarán), ya que de cualquier manera son fácilmente identificables en el terreno.

Las bardas y rejas que unen una o más manzanas (sin causar fusión), se representarán en cartografía como rasgo complementario, con una línea continua sin anexarle alguna leyenda; las jardineras no se representarán en cartografía, dado que no se pueden tomar como bardas y tampoco se les podrá considerar como camellón, ni asignarles ninguna clave de manzana (ver figura).



NOTA: Los textos (etiquetas) que señalan la barda y la reja no se integran en la cartografía, únicamente se agrega en Geomedia el dibujo de la barda o reja como un rasgo complementario.

Cuando se presente el cierre total de calles y por consiguiente la fusión de manzanas, se procederá de la siguiente manera:

- Marcará con rojo las líneas que indican la unión de dos o más manzanas.
- De ser necesario, cancelará con azul las calles que se dan de baja.
- Se determinará qué clave de manzana se conservará, de acuerdo a la que tenga el mayor número de ciudadanos en el EDMSLM.
- En el formato RUAC se anotarán las manzanas que se fusionan entre sí, y es requisito indispensable que siempre se indique la causa que obliga a que se lleve a cabo la fusión de las manzanas.
- Asimismo, se llenará el formato CAND-01 con los movimientos de baja de manzana (en caso de existir), para afectar el SACCIG.

Es importante mencionar que por tratarse de un caso sencillo, los movimientos deben incorporarse de forma inmediata en el SACCIG y actualizar la cartografía digital, aún y cuando **no** se haya recibido la respuesta por parte del CECYRD, misma que puede llegar en el transcurso de la semana siguiente, por lo que se debe poner especial cuidado al momento de incorporar los movimientos, siendo éstos únicamente bajas de manzana.

Ejemplo:

a) RUAC

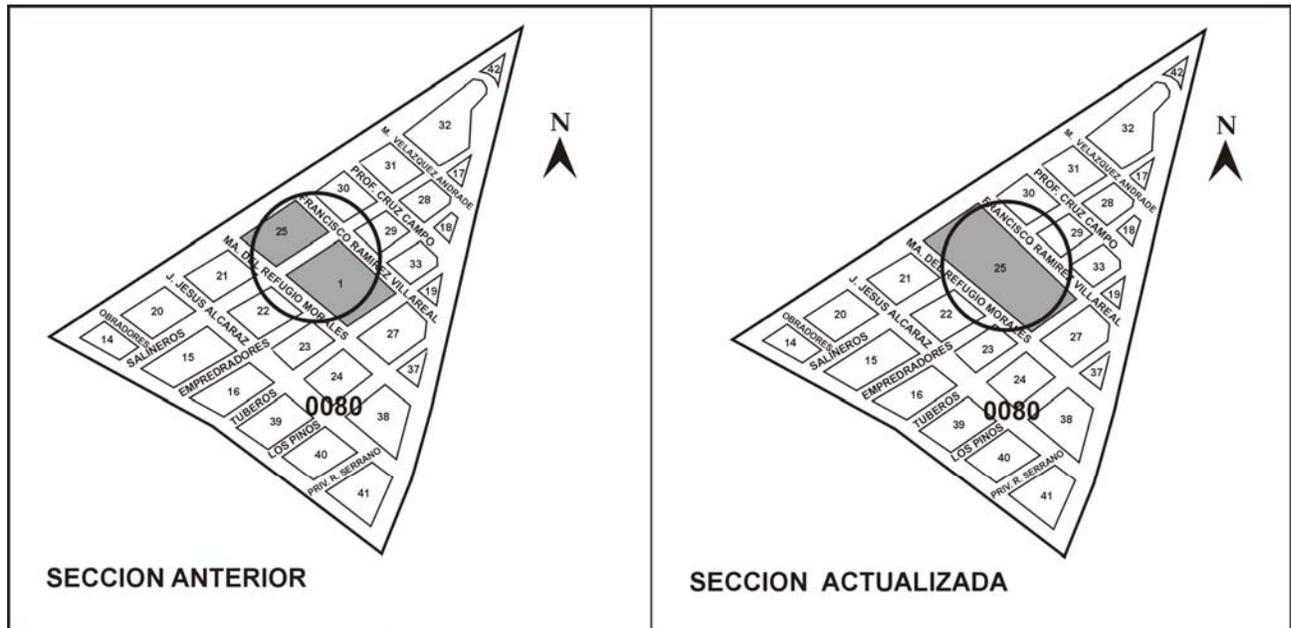
RUAC

ENTIDAD: COLIMA | 0 | 6 | DISTRITO: 011 MUNICIPIO: COLIMA | 0 | 0 | 1 | FECHA: 30/MAYO/03
NOMBRE CLAVE CLAVE NOMBRE CLAVE HOJA 1 DE 1

SECCIÓN: 0101810 TIPO: U
CLAVE

CASO DE ACTUALIZACIÓN	LOCALIDAD			MZ	DESCRIPCIÓN DEL CASO
	CLAVE	NOMBRE	TIPO		
7	0033	COLONIA EL PORVENIR	U	1	LA MANZANA 1 SE ENCUENTRA FUSIONADA A LA MANZANA 25, POR LO TANTO SE DA DE BAJA, YA QUE LA PRIMERA CUENTA CON LA MENOR CANTIDAD DE CIUDADANOS.
				25	

b) Cartografía anterior y actualizada



LAS MANZANAS 25 Y 1 QUEDAN UNIDAS YA QUE LA CALLE QUE LAS SEPARABA DESAPARECE.

c) Movimiento en el SACCIG

ENTIDAD: 1116J CLAVE _____ COLIMA NOMBRE _____ DISTRITO: 1111 CLAVE _____ MUNICIPIO: 110111 CLAVE _____ COLIMA NOMBRE _____ **CAND-01**
 FECHA: 30-MAYO-2003
 HOJA 1 DE 1

IDENTIFICADOR DE CASO COMPLEJO : 1111 1111
 AÑO CONSECUTIVO

REMESA: 1210101312151
 (PARA SER LLENADO POR EL JOCE)

CASO DE ACTUALIZACIÓN	SECCIÓN	MOVIMIENTO	LOCALIDAD		MANZANA	SOLO APLICA PARA CORRECCIÓN DE MAL REFERENCIADOS POR BAJA DE MANZANA			
			CLAVE	NOMBRE		SECCIÓN	LOCALIDAD		MANZANA
							CLAVE	NOMBRE	
7	0080	2	0033	COLONIA EL PORVENIR	1	0080	0033	COLONIA EL PORVENIR	25



CASO 8 (Sencillo)

Alta de nombre de calles.

El caso se refiere, cuando por primera vez una calle tenga un nombre oficial o conocido.

De esta manera, al igual que en los casos 1, 2 y 3, es preciso mencionar que el nombre de la calle que se dé alta y que se registre en los insumos cartográficos, será preferentemente el que esté certificado por las autoridades competentes en la entidad, o en su caso podrá ser registrado el nombre conocido.

Asimismo, si se da de alta una calle sin nombre, está no será numerada como se venía haciendo con anterioridad (SIN NOMBRE No.1, 2, 3 etc); por lo cual, es necesario que de manera paulatina las calles sin nombre que presenten esa característica sean modificadas en la base digital y sólo se conserven etiquetadas como "calle sin nombre".

No se omite aclarar, que si con anterioridad una calle estaba rotulada como calle sin nombre y ahora tiene un nombre, debe ser considerado como caso 8 y no como caso 1.

Finalmente debido a que se trata de un caso sencillo, las actualizaciones reportadas en el formato RUAC, serán incorporadas de manera inmediata a la cartografía digital.

Ejemplo:

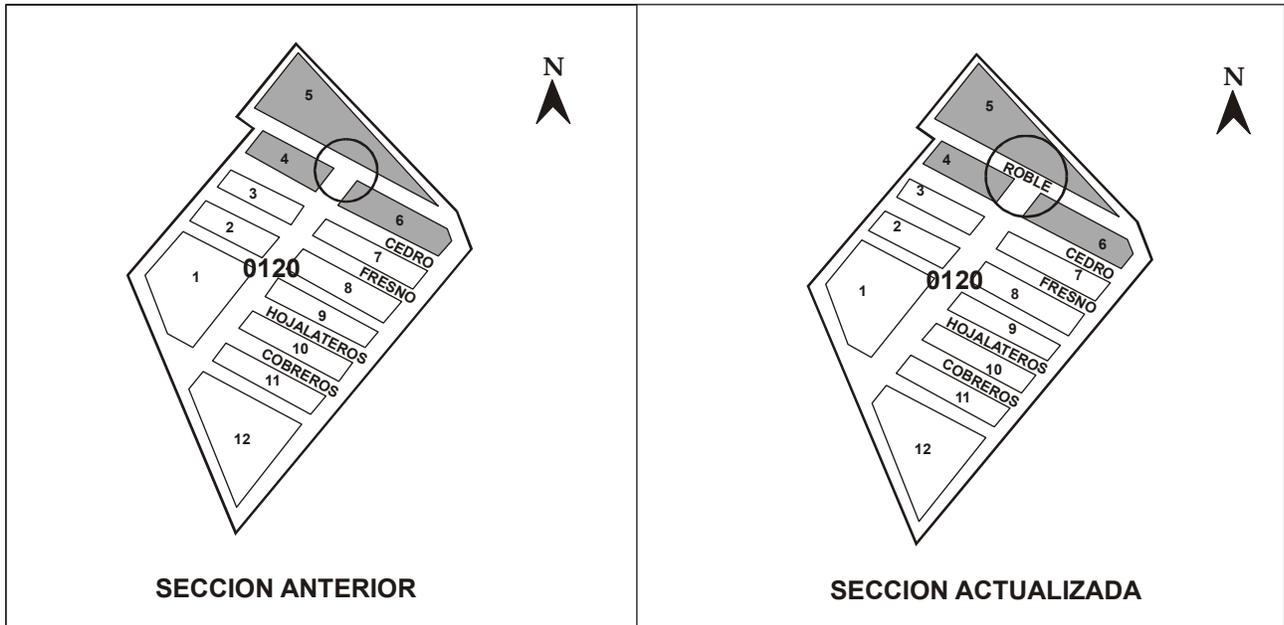
a) RUAC

RUAC

ENTIDAD: AGUASCALIENTES | 0 | 1 | 1 | CLAVE NOMBRE DISTRICTO: 0 | 2 | CLAVE MUNICIPIO: AGUASCALIENTES | 0 | 0 | 1 | CLAVE NOMBRE CLAVE
SECCIÓN: 0 | 1 | 1 | 2 | 1 | 0 | CLAVE TIPO: U | FECHA: 30/MAYO/03
HOJA 1 DE 1

CASO DE ACTUALIZACIÓN	LOCALIDAD			MZ	DESCRIPCIÓN DEL CASO
	CLAVE	NOMBRE	TIPO		
8	0001	AGUASCALIENTES	U	4	ENTRE LAS MANZANAS 4, 5 Y 6 SE DA DE ALTA LA CALLE ROBLE
				5	
				6	

b) Cartografía anterior y actualizada





CASO 9 (Sencillo)

Alta, Baja o Reubicación de Servicios.

En cartografía, los servicios son rasgos culturales que sirven como elementos de referencia, para una mejor ubicación de los domicilios que proporcionen los ciudadanos, sobre todo en área urbana.

Cabe aclarar que los elementos que se plasmarán en la cartografía digital solamente corresponderán a aquellos que por su dimensión, importancia o carácter oficial, sirvan de referencia a la ciudadanía al momento de su inscripción al padrón y sean de apoyo en los diversos operativos de campo del RFE.

La simbología utilizada que aparece en la tira marginal, es la siguiente:

IGLESIA		
ESCUELA		
ASISTENCIA MEDICA		
MERCADO		
PALACIO MUNICIPAL Y/O DELEGACIONAL		
PUENTE: PEATONAL, AÉREO, SUBTERRANEO		
PUENTE: VEHÍCULAR, AÉREO, SUBTERRANEO		
ESTACION DEL METRO		
PLAZA Y/O MONUMENTO		
ÁREA VERDE		
CAMELLÓN CON ÁREA VERDE, CONCRETO Y/O ADOQUIN		
CEMENTERIO		

Es importante señalar, que además de los servicios mencionados también podrán ser incluidos otros elementos, tales como: canchas de fútbol, básquetbol y tanques de agua.

El procedimiento a seguir en este caso de actualización es el siguiente:

- Cuando sea detectado algún tipo de servicio, se procederá a darlo de alta en el plano con color rojo, de acuerdo con el símbolo y manzana correspondiente.
- Si el servicio se da de baja se cancelará con azul en el plano, registrando el tipo de servicio que desaparece.
- Un servicio podrá ser reubicado, cuando su representación en una manzana no corresponda a lo observado en campo.

Por otra parte, este caso es sencillo y las actualizaciones se deben incorporar de manera inmediata a la cartografía digital.

NOTA: El símbolo de servicio se incluirá en la cartografía, cuidando que la posición del mismo esté de acuerdo con el acceso principal y orientado al norte.

Ejemplo:

a) RUAC

RUAC

ENTIDAD: BAJA CALIFORNIA | 0 | 2 |
NOMBRE CLAVE

DISTRITO: 013
CLAVE

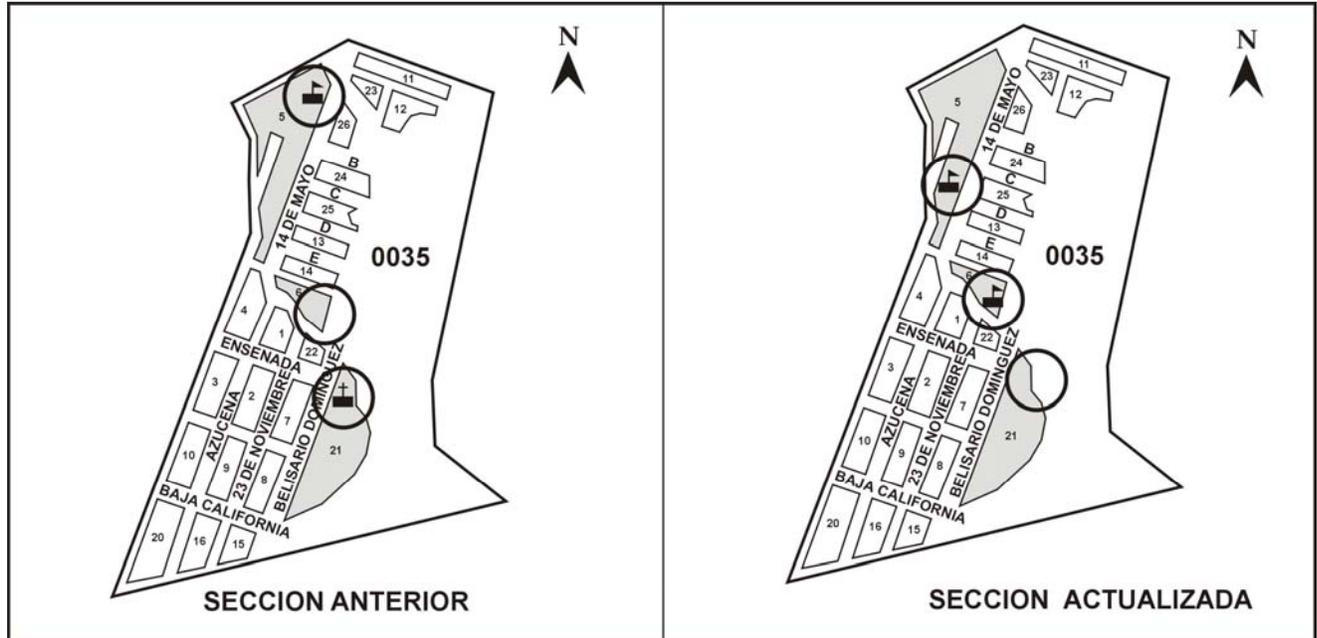
MUNICIPIO: ENSENADA | 0 | 0 | 1 |
NOMBRE CLAVE

FECHA: 30/MAYO/03
HOJA 1 DE 1

SECCIÓN: 0101315 TIPO: U
CLAVE

CASO DE ACTUALIZACIÓN	LOCALIDAD			MZ	DESCRIPCIÓN DEL CASO
	CLAVE	NOMBRE	TIPO		
9	0001	ENSENADA	U	5	EN ESTA MANZANA LA ESCUELA PRIMARIA " IGNACIO ALLENDE" SE UBICA CORRECTAMENTE
				6	EN ESTA MANZANA SE DA DE ALTA LA ESCUELA SECUNDARIA " ADOLFO LOPEZ MATEOS "
				21	EN ESTA MANZANA SE DA DE BAJA EL TEMPLO EVANGELISTA

b) Cartografía anterior y actualizada

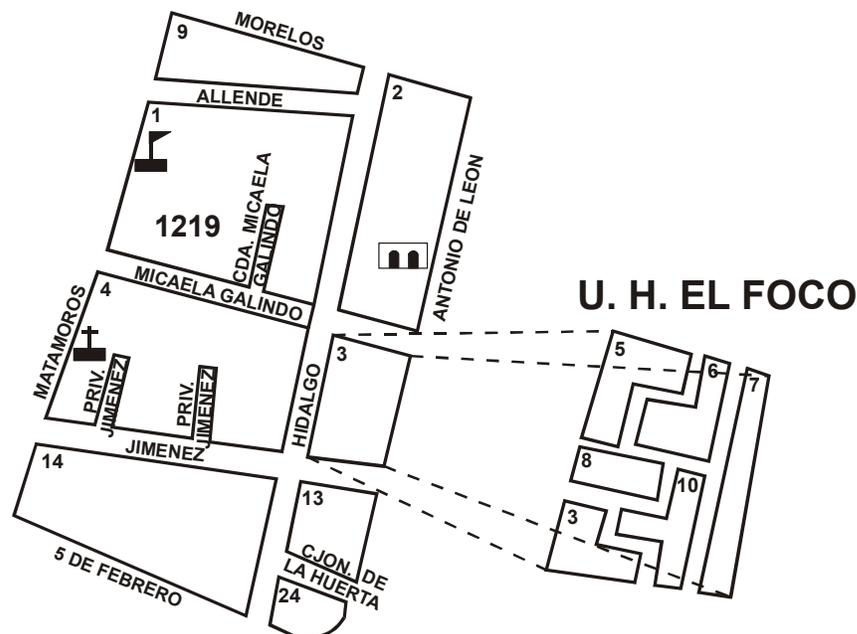


CASO 10 (Sencillo)

Creación de Unidades Habitacionales.

Cuando se reporte la creación de una Unidad Habitacional o Fraccionamiento, se realizará lo siguiente:

- En cartografía se dibujarán todas las manzanas nuevas, dándolas de alta con color rojo en el espacio geográfico correspondiente; asignando a cada una de éstas una clave de acuerdo con la relación de claves disponibles (ver anexo "C").



- En el formato RUAC se registrará el caso presentado: la manzana en que se origina, el total de manzanas nuevas y los nombres de las calles (si es que ya existen).
- Cuando la creación de la Unidad Habitacional se presente dentro de una manzana ya existente, uno de los edificios conservará la clave original y al resto de las manzanas se les asignarán claves nuevas.

Es importante señalar que aunque se trata de un caso sencillo, sí afecta la base de datos del SACCIG; por lo tanto, es necesario llenar el CAND-01 y poner especial cuidado al momento de reportar los movimientos que se realicen, los cuales son altas de manzana o altas de manzanas con inhabilitación.

Ejemplo:

a) RUAC

RUAC

ENTIDAD: MORELOS | 1 | 1 | 7 |
NOMBRE CLAVE

DISTRITO: 011
CLAVE

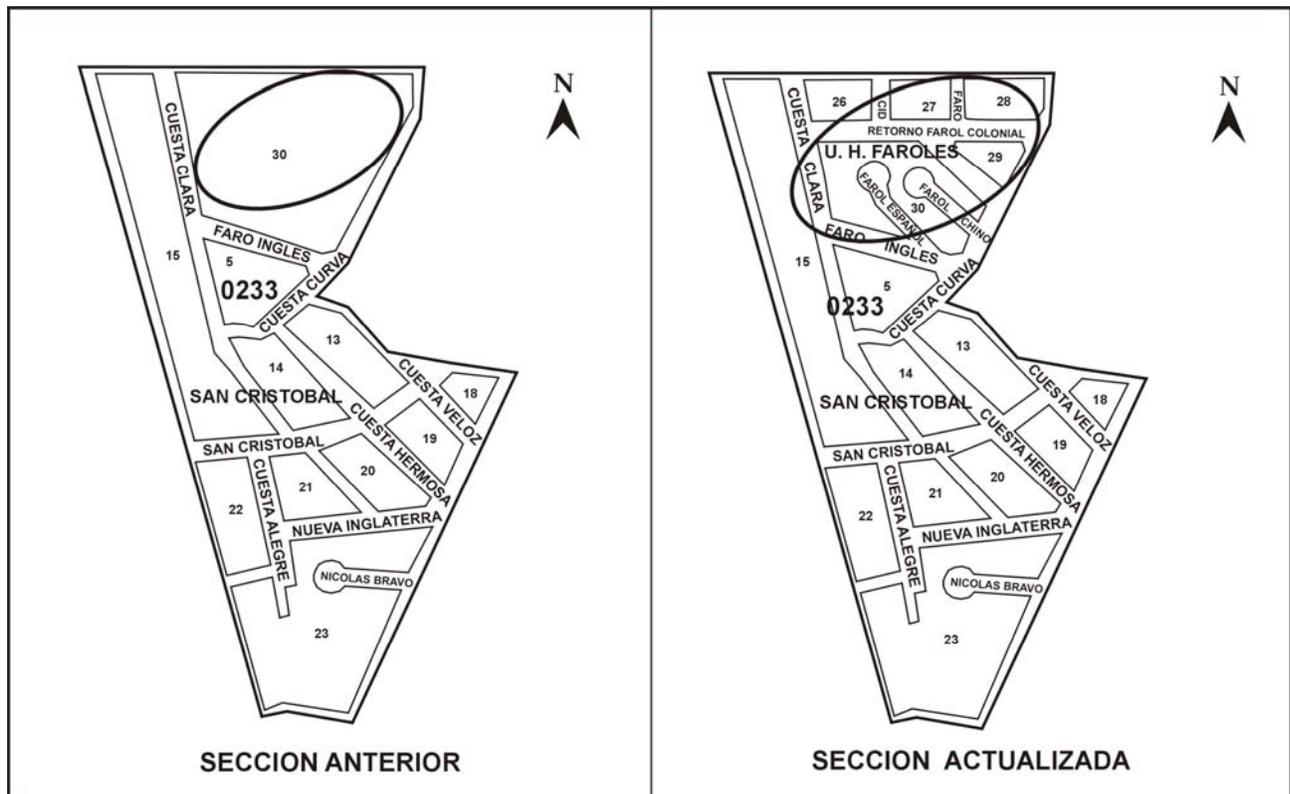
MUNICIPIO: CUERNAVACA | 0 | 0 | 7 |
NOMBRE CLAVE

FECHA: 30/MAYO/03
HOJA 1 DE 1

SECCIÓN: 0121313 TIPO: U
CLAVE

CASO DE ACTUALIZACIÓN	LOCALIDAD			MZ	DESCRIPCIÓN DEL CASO
	CLAVE	NOMBRE	TIPO		
10	0001	CUERNAVACA	U	30	EN ESTA MANZANA SE CREA LA UNIDAD HABITACIONAL FAROLES, CONSERVANDO LA MANZANA 30 Y DANDO DE ALTA LAS MANZANAS 26 A LA 29.
8	0001	CUERNAVACA	U	26	CON LA CREACIÓN DE LA U.H. FAROLES, SE DAN DE ALTA LAS CALLES CID, FARO, RETORNO FAROL COLONIAL, FAROL CHINO Y FAROL ESPAÑOL.
				27	
				28	
				29	
				30	

b) Cartografía anterior y actualizada



c) Movimiento en el SACCIG

ENTIDAD: 1112 MORELOS
CLAVE NOMBRE

DISTRITO: 1011
CLAVE

MUNICIPIO: 101012 CUERNAVACA
CLAVE NOMBRE

CAND-01
FECHA: 30-MAYO-2003
HOJA 1 DE 1

IDENTIFICADOR DE CASO COMPLEJO : 1111 1111
AÑO CONSECUTIVO

REMESA: 1210131215
(PARA SER LLENADO POR EL JOCE)

CASO DE ACTUALIZACIÓN	SECCIÓN	MOVIMIENTO	LOCALIDAD		MANZANA	SOLO APLICA PARA CORRECCIÓN DE MAL REFERENCIADOS POR BAJA DE MANZANA			
			CLAVE	NOMBRE		SECCIÓN	LOCALIDAD		MANZANA
							CLAVE	NOMBRE	
10	0233	1	0001	CUERNAVACA	26				
10	0233	1	0001	CUERNAVACA	27				
10	0233	1	0001	CUERNAVACA	28				
10	0233	1	0001	CUERNAVACA	29				



CASO 11 (Sencillo)

Áreas omitidas y nuevas dentro de la sección.

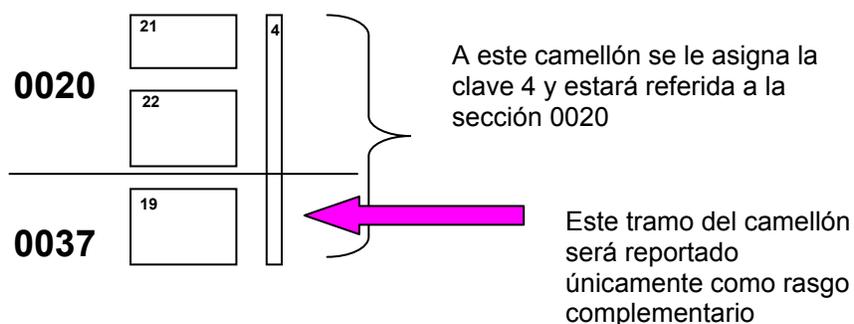
Son los terrenos o áreas libres que se encontraban sin construcciones, o bien que ya existían pero no estaban representadas en la cartografía. Cuando se presente el caso, se dibujará en cartografía con color rojo el área omitida o nueva, asignándoles claves de manzana y nombres de calles.

Asimismo, es importante señalar que el registro de **camellones** como áreas nuevas, sólo será procedente cuando su extensión o tamaño sea representativo dentro de la sección, lo cual significa que no todos los camellones deberán ser representados en la cartografía.

Es importante destacar que a los **camellones siempre se les debe asignar una clave de manzana e inhabilitarla en la base de datos**, para no permitir el ingreso de ciudadanos al padrón; el resto podrán ser incluidos pero como rasgos complementarios y no se les asignará clave de manzana.

En relación con los **camellones que cruzan dos o más secciones**, cuyo límite seccional se encuentra trazado por encima de su superficie, asegurándose que cada uno de esos camellones cuenten con una clave de manzana y **sólo deberá de estar referido a una sección**.

Ejemplo de su representación y tratamiento en la cartografía digital:



En el formato RUAC, se reportará la clave o claves de manzana asignadas y una breve explicación del caso (ver ejemplo).

NOTA: Los camellones que sean incorporados como rasgos complementarios, **no** deben ser descritos en el formato RUAC.

Es importante mencionar que, aunque se trate de un caso sencillo, sí afecta la base de datos del SACCIG y por lo tanto, es necesario llenar el CAND-01, en el cual se debe poner especial cuidado al momento de reportar los movimientos que se realicen, los cuales son altas de manzana o altas de manzana con inhabilitación.

Ejemplo:

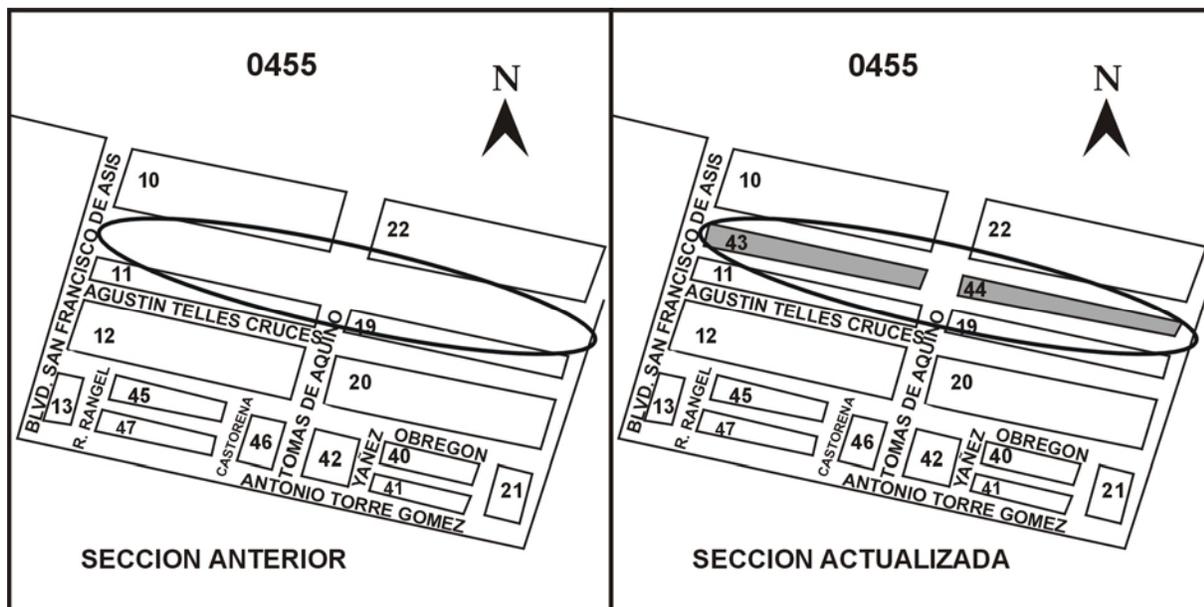
a) RUAC

RUAC

ENTIDAD: AGUASCALIENTES | 0 | 1 | 1 | DISTRITO: 0 | 0 | 1 | MUNICIPIO: SAN JOSÉ DE GRACIA | 0 | 0 | 8 | FECHA: 30/MAYO/03
NOMBRE CLAVE CLAVE CLAVE NOMBRE CLAVE
 SECCIÓN: 0 | 1 | 4 | 5 | 5 | TIPO: U
CLAVE

CASO DE ACTUALIZACIÓN	LOCALIDAD			MZ	DESCRIPCIÓN DEL CASO
	CLAVE	NOMBRE	TIPO		
11	0001	SAN JOSÉ DE GRACIA	U	10, 22, 11 Y 19	ENTRE ESTAS MANZANAS SE ENCUENTRAN DOS CAMELLONES QUE NO SE TENÍAN REPRESENTADOS EN LA CARTOGRAFÍA, POR LO QUE SE DAN DE ALTA CON CLAVES DE MANZANA 43 Y 44. CABE MENCIONAR QUE ÉSTAS CLAVES SE ASIGNARON DE ACUERDO A LAS CLAVES DISPONIBLES EN CARTOGRAFIA Y EN AC-01-R, ADEMÁS SE INHABILITAN EN EL SACCIG.

b) Cartografía anterior y actualizada



c) Movimiento en el SACCIG

ENTIDAD: 1011 AGUASCALIENTES DISTRITO: 1011 MUNICIPIO: 101018 SAN JOSE DE GRACIA CAND-01
CLAVE NOMBRE CLAVE NOMBRE FECHA: 30-MAYO-2003 HOJA 1 DE 1

IDENTIFICADOR DE CASO COMPLEJO: 1111 1111
AÑO CONSECUTIVO

REMESA: 1210101312151
(PARA SER LLENADO POR EL JOCE)

CASO DE ACTUALIZACIÓN	SECCIÓN	MOVIMIENTO	LOCALIDAD		MANZANA	SOLO APLICA PARA CORRECCIÓN DE MAL REFERENCIADOS POR BAJA DE MANZANA			
			CLAVE	NOMBRE		SECCIÓN	LOCALIDAD		MANZANA
							CLAVE	NOMBRE	
11	0455	5	0001	SAN JOSE DE GRACIA	43				
					44				



CASO 12 (sencillo / complejo)

Áreas omitidas y nuevas fuera de la Sección.

Este caso se presenta principalmente, en la periferia de las ciudades, en secciones urbanas o mixtas. Las actualizaciones consideradas dentro de este caso, son los asentamientos que se ubican fuera de la sección electoral, en función que una superficie está en proceso de expansión, debido al crecimiento de la población.

Cuando se detecte esta situación se procederá de la siguiente manera:

- Se deberán incorporar los crecimientos a la sección **más cercana a la cual se presentan, cuidando que sea la de mejor accesibilidad y continuidad geográfica.** Con respecto a las secciones urbanas y mixtas, se tiene la posibilidad de abrir el límite seccional, con el objeto de absorber los crecimientos que se presentan colindantes a ellas, dado que por el momento no se pueden crear secciones electorales.
- En cartografía se incorpora el área detectada en color rojo, así como las claves de manzana asignadas y los nombres de calles, en caso de que se cuente con la información.
- Si el área omitida o de nueva creación corresponde a una colonia, fraccionamiento o zona residencial, se anotará su nombre.
- En el formato RUAC, se incluirán las manzanas de nueva creación con sus claves respectivas y los nombres de calles, con su nombre oficial o conocido, sin omitir ninguna, además de una breve descripción del caso. Por otra parte, dado que se originan nuevas manzanas, se llenará el formato CAND-01, con el objeto de afectar el SACCIG. Además se podrá considerar la incorporación de manzanas con inhabilitación.

Es importante mencionar que aunque se trata de un caso sencillo (excepto el que se relacione con límites distritales), estos movimientos se deben incorporar de manera inmediata en el SACCIG y en la cartografía digital, aún y cuando no se haya recibido la respuesta por parte del CECYRD.

Ejemplo:

a) RUAC

RUAC

ENTIDAD: CHIHUAHUA | 0 | 8 |
NOMBRE CLAVE

DISTRITO: 012
CLAVE

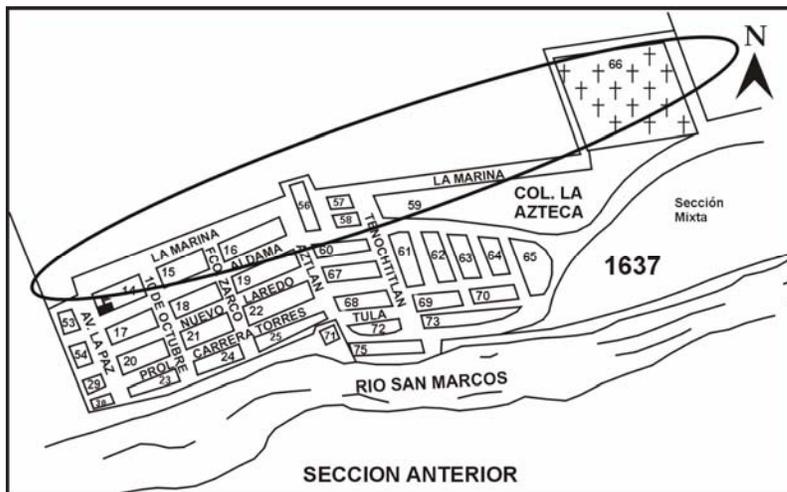
MUNICIPIO: JUÁREZ | 0 | 3 | 7 |
NOMBRE CLAVE

FECHA: 30 MAYO 03
HOJA 1 DE 1

SECCIÓN: 1161317 TIPO: U
CLAVE

CASO DE ACTUALIZACIÓN	LOCALIDAD			MZ	DESCRIPCIÓN DEL CASO
	CLAVE	NOMBRE	TIPO		
12	0001	JUÁREZ	U	-	EN EL EXTREMO NORTE DE LA SECCIÓN SE LOCALIZA UN NUEVO AMANZANAMIENTO, AL CUAL SE LE ASIGNAN LAS CLAVES DE MANZANA 11, 12, 13, 52, 76, 77, 78, 79 Y 80. ESTAS CLAVES SE ASIGNARON, DE ACUERDO A LAS DISPONIBLES EN AC-01-R Y EN CARTOGRAFÍA.

b) Cartografía anterior y actualizada



c) Movimiento en el SACCIG

ENTIDAD: 0181 CHIHUAHUA DISTRICTO: 012 MUNICIPIO: 01317 JUÁREZ CAND-01
CLAVE NOMBRE CLAVE CLAVE NOMBRE NOMBRE FECHA: 30-MAYO-2003
HOJA 1 DE 1

IDENTIFICADOR DE CASO COMPLEJO: 1111 111 REMESA: 1210101312151
ANO CONSECUTIVO (PARA SER LLENADO POR EL JOCE)

CASO DE ACTUALIZACION	SECCIÓN	MOVIMIENTO	LOCALIDAD		MANZANA	SOLO APLICA PARA CORRECCIÓN DE MAL REFERENCIADOS POR BAJA DE MANZANA			
			CLAVE	NOMBRE		SECCIÓN	LOCALIDAD		MANZANA
							CLAVE	NOMBRE	
12	1637	1	0001	JUÁREZ	11				
					12				
					13				
					52				
					70				
					76				
					77				
					78				
					79				

Es importante mencionar que la incorporación de los crecimientos que se dan fuera de la sección tiene una restricción, ya que no podrán ser incorporados libremente a cualquier sección de la mancha urbana (aun cuando exista continuidad geográfica); sino exclusivamente a secciones del distrito, pudiendo asignarse a una sección rural.

Por tal motivo, en caso de que se presenten nuevos crecimientos y éstos se relacionen con problemas de límites municipales o distritales, será necesario integrar un informe técnico, bajo las especificaciones que aparecen señaladas en el Anexo "B".

CASO 14 (Complejo)

Sobrecobertura de manzanas.

Este caso se refiere, particularmente cuando se detecta que un grupo determinado de manzanas, **erróneamente ha sido representado cartográficamente en dos secciones diferentes**; lo cual tiene como consecuencia una serie de confusiones al momento de empadronar ciudadanos.

Tal situación sólo se puede detectar y definir al momento de efectuar los recorridos en campo, ya que con base en esta visita se podrá determinar correctamente a cuál sección o localidad realmente corresponden las áreas involucradas; mediante el reconocimiento de las calles y la configuración de las manzanas.

Una vez que se tenga detectada el área en sobrecobertura, es necesario definir en gabinete y/o campo las manzanas que serán dadas de baja; para lo cual (en la medida de lo posible), se aplicará el criterio de afectar el menor número de ciudadanos. Para este caso es importante auxiliarse del AC-01-R y del EDMSLM.

Cabe señalar que este caso es complejo y requiere autorización por parte de la Coordinación de Actualización en Campo del Padrón Electoral. Por otra parte, para este caso únicamente se realizarán movimientos de baja de manzanas, que se incluirán en el archivo de autorización de oficinas centrales.

NOTA: Para los casos de sobrecobertura entre localidades, municipios o distritos, es necesario que se anexe al reporte de actualización, la documentación oficial en donde se sustente el límite entre ellos.

Ejemplo:

a) RUAC

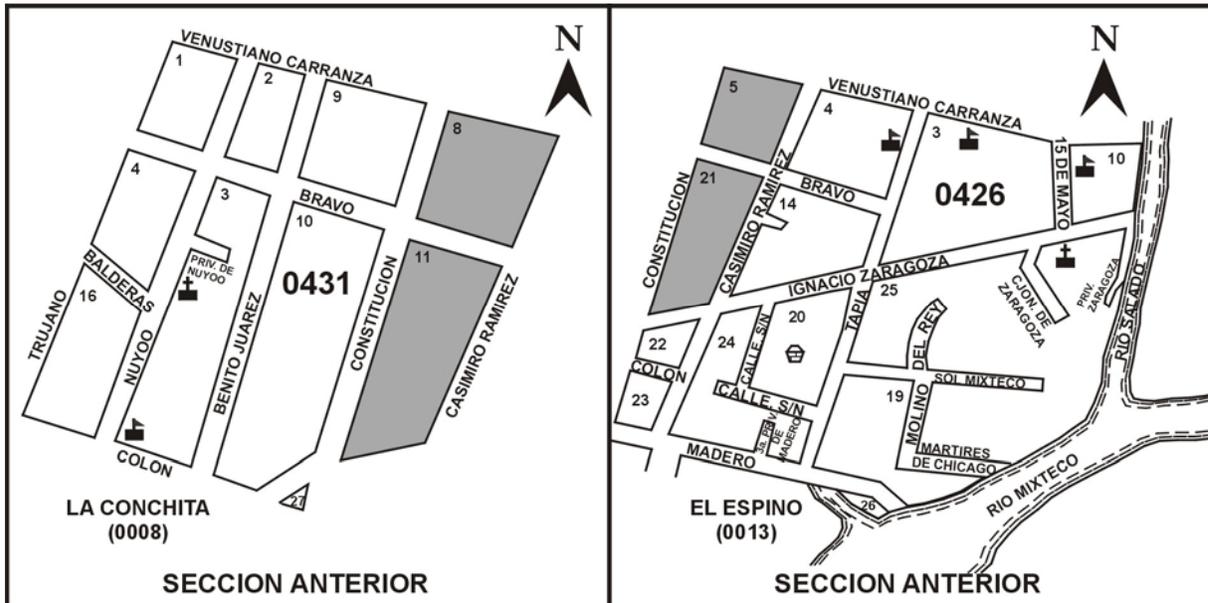
RUAC

ENTIDAD: JALISCO | 1 | 4 | CLAVE NOMBRE DISTRITO: 119 CLAVE MUNICIPIO: TECALITLAN | 0 | 8 | 8 | CLAVE NOMBRE FECHA: 30/MAY/03 HOJA 1 DE 1

SECCIÓN: 01426 CLAVE TIPO: U

CASO DE ACTUALIZACIÓN	LOCALIDAD			MZ	DESCRIPCIÓN DEL CASO
	CLAVE	NOMBRE	TIPO		
14	0013	EL ESPINO	U	5	AL HACER EL RECORRIDO DE CAMPO, SE PUDO OBSERVAR QUE LAS MANZANAS 5 Y 21 DE LA LOCALIDAD EL ESPINO (0013), DE LA SECCIÓN 0426, OCUPAN EL MISMO ESPACIO GEOGRÁFICO QUE LAS MANZANAS 8 Y 11 DE LA LOCALIDAD LA CONCHITA (0008), DE LA SECCIÓN 0431; POR LO QUE ÉSTAS ÚLTIMAS MANZANAS SE DAN DE BAJA DE LA SECCIÓN 0431 Y DE LA LOCALIDAD LA CONCHITA (0008), AFECTANDO A 40 CIUDADANOS QUE SON MAL REFERENCIADOS A NIVEL SECCIÓN Y LOCALIDAD.

b) Cartografía anterior y actualizada



c) Movimiento en el SACCIG

ENTIDAD: [114] JALISCO DISTRITO: [119] MUNICIPIO: [01818] TECALITLÁN FECHA: 30-MAYO-2003
CLAVE NOMBRE CLAVE CLAVE NOMBRE HOJA 1 DE 1

IDENTIFICADOR DE CASO COMPLEJO : [21013] [018]
AÑO CONSECUTIVO

REMESA: [21013215]
(PARA SER LLENADO POR EL JOCE)

CASO DE ACTUALIZACIÓN	SECCIÓN	MOVIMIENTO	LOCALIDAD		MANZANA	SOLO APLICA PARA CORRECCIÓN DE MAL REFERENCIADOS POR BAJA DE MANZANA			
			CLAVE	NOMBRE		SECCIÓN	LOCALIDAD		MANZANA
							CLAVE	NOMBRE	
14	0431	2	0008	LA CONCHITA	8	0426	0013	EL ESPINO	5
					11	0426	0013	EL ESPINO	21

NOTA: Hasta en tanto no se cuente con la autorización por parte de la CACPE, deberán seguirse utilizando las claves existentes en la cartografía con sobrecobertura.



CASO 15 (Sencillo)

Baja de manzana inexistente.

Existen manzanas que por error de dibujo o por que existieron en algún momento, pudieron haber sido representadas en la cartografía; sin embargo, al acudir a campo puede presentarse el caso de que ya no existan. Por tal motivo, dichas claves causarían baja, independientemente de que tengan información en la base de datos.

Es importante mencionar que aunque se trata de un caso sencillo, sí afecta la base de datos; por lo que es necesario llenar el CAND-01 y modificar la cartografía digital; para este caso únicamente se realizarán movimientos de baja de manzanas.

RECOMENDACION: Cuando se da de baja una clave de manzana que cuenta con ciudadanos y a éstos no se les asigna una nueva clave en el apartado “SOLO APLICA PARA CORRECCIÓN DE MAL REFERENCIADOS POR BAJA DE MANZANA” del CAND-01, la clave de manzana que causa baja no deberá ser utilizada hasta que no se haya resuelto la situación de cada uno de ellos.

Ejemplo:

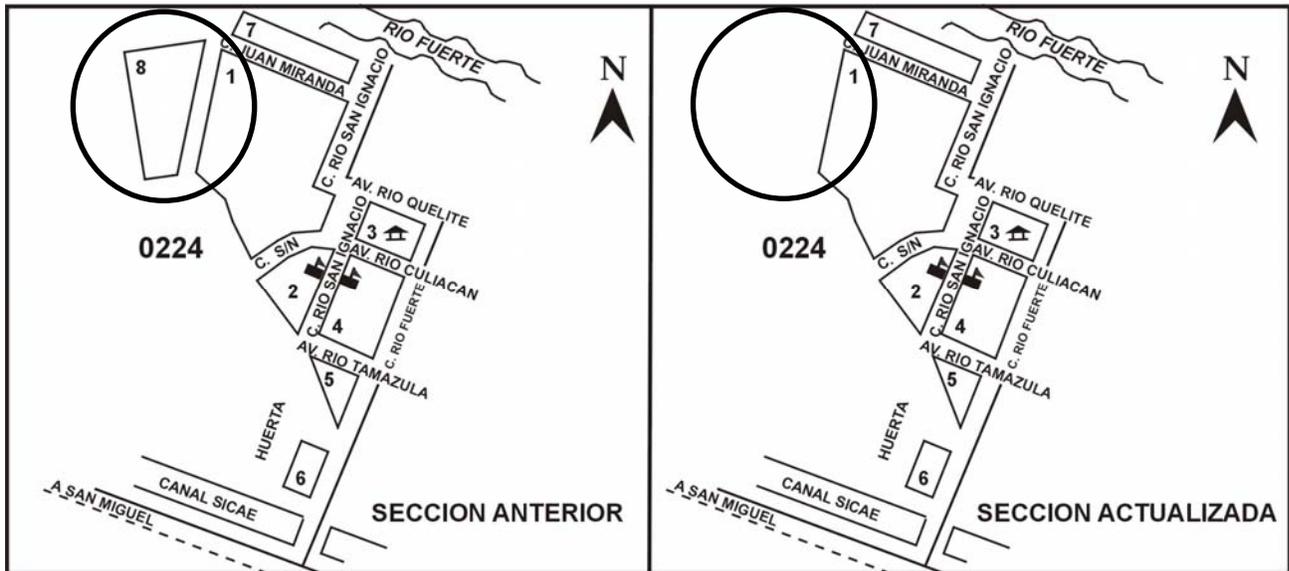
a) RUAC

RUAC

ENTIDAD: DISTRITO FEDERAL | 0 | 9 | CLAVE NOMBRE DISTRITO: 013 CLAVE MUNICIPIO: AZCAPOTZALCO | 0 | 0 | 2 | CLAVE NOMBRE NOMBRE CLAVE
SECCIÓN: 0224 CLAVE TIPO: U CLAVE
FECHA: 30MAYO03
HOJA 1 DE 1

CASO DE ACTUALIZACIÓN	LOCALIDAD			MZ	DESCRIPCIÓN DEL CASO
	CLAVE	NOMBRE	TIPO		
15	0001	DISTRITO FEDERAL	U	8	LA MANZANA INDICADA NO SE UBICÓ EN CAMPO, POR LO QUE SE DA DE BAJA DE LA CARTOGRAFÍA Y DEL SACCIG. CABE DESTACAR QUE CON ESTE MOVIMIENTO SE GENERAN 3 CIUDADANOS MAL REFERENCIADOS.

b) Cartografía anterior y actualizada



c) Movimiento en el SACCIG

ENTIDAD: 1019 DISTRITO FEDERAL DISTRITO: 1013 MUNICIPIO: 101012 **AZCAPOTZALCO** CAND-01
CLAVE NOMBRE CLAVE CLAVE NOMBRE FECHA: 30-MAYO-2003 HOJA 1 DE 1

IDENTIFICADOR DE CASO COMPLEJO: 1111 1111 REMESA: 1210101312151
AÑO CONSECUTIVO (PARA SER LLENADO POR EL JOCE)

CASO DE ACTUALIZACIÓN	SECCIÓN	MOVIMIENTO	LOCALIDAD		MANZANA	SOLO APLICA PARA CORRECCIÓN DE MAL REFERENCIADOS POR BAJA DE MANZANA		
			CLAVE	NOMBRE		SECCIÓN	LOCALIDAD	MANZANA
						CLAVE	NOMBRE	
15	0224	2	0001	DISTRITO FEDERAL	8			

ATENCIÓN: Al dar de baja la manzana 8, se generan 3 ciudadanos mal referenciados, sin embargo en este caso no será posible llenar el apartado “SOLO APLICA PARA CORRECCIÓN DE MAL REFERENCIADOS POR BAJA DE MANZANA” del CAND-01, por lo que se incorporarán al banco de mal referenciados.



CASO 16 (Complejo)

Fusión de manzanas en límites seccionales.

Cuando se fusionen dos o más manzanas y provoquen el cierre de la calle por donde originalmente fue trazado el límite seccional, se requerirá elaborar una propuesta de adecuación de límite; para lo cual en la medida de lo posible, se deberá conservar la manzana que tenga el mayor número de ciudadanos registrados en padrón, a fin de afectar el menor número de éstos. Tal situación se explicará claramente en el formato RUAC, en el que se mencionarán las causas por las cuales se lleva a cabo la fusión, para facilitar el análisis que se efectúa en la Coordinación de Actualización en Campo del Padrón Electoral.

Debido a que con este tipo de actualizaciones se generan ciudadanos mal referenciados a nivel sección, no procederá la fusión cuando las manzanas se encuentren unidas por muros, rejas o cualquier estructura que permita diferenciar en campo una manzana de otra y en consecuencia, no existan dudas sobre el rasgo que sirve como límite seccional.

Cabe señalar que este caso es complejo y requiere autorización por parte de la Coordinación de Actualización en Campo del Padrón Electoral; por lo cual la Vocalía Estatal podrá ingresar las actualizaciones al SACCIG hasta contar con el archivo adjunto a la aprobación; sólo hasta entonces, se podrán incorporar a la cartografía digital.

Ejemplo:

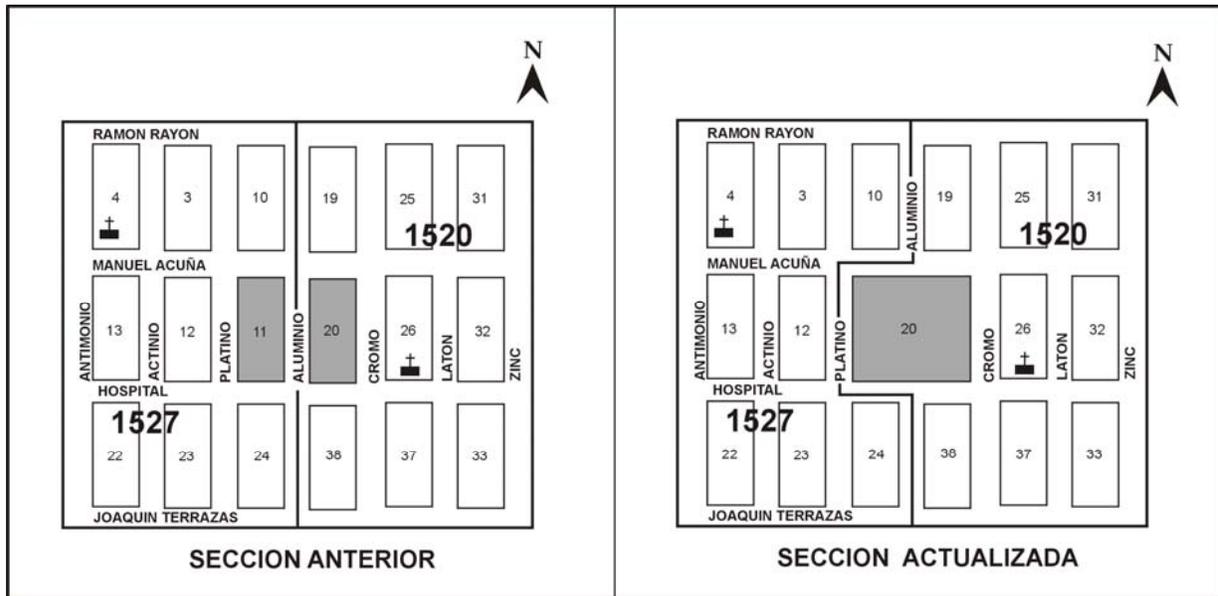
a) RUAC

RUAC

ENTIDAD: HIDALGO | 1 | 3 | CLAVE NOMBRE
 SECCIÓN: 15210 TIPO: U CLAVE NOMBRE
 DISTRITO: 014 CLAVE NOMBRE
 MUNICIPIO: TULANCINGO DE BRAVO | 0 | 7 | 6 | CLAVE NOMBRE
 FECHA: 30MAYO03
 HOJA 1 DE 1

CASO DE ACTUALIZACIÓN	LOCALIDAD			MZ	DESCRIPCIÓN DEL CASO
	CLAVE	NOMBRE	TIPO		
16	0001	TULANCINGO DE BRAVO	U	11	LA MANZANA 11 DE LA SECCIÓN 1527 SE FUSIONA CON LA MANZANA 20 DE LA SECCIÓN 1520. DEBIDO A LA EXISTENCIA DE UNA CONSTRUCCIÓN. POR LO QUE SE DA DE BAJA LA MANZANA 11 DE LA SECCIÓN 1527. GENERANDO 5 CIUDADANOS MAL REFERENCIADOS.

b) Cartografía anterior y actualizada



LA FIGURA MUESTRA QUE LA MANZANA 11 DE LA SECCIÓN 1527 Y LA MANZANA 20 DE LA SECCIÓN 1520 FORMAN UNA SOLA MANZANA; ESTE MOVIMIENTO OCASIONA QUE EL LÍMITE DE AMBAS SECCIONES SUFRA MODIFICACIONES.

c) Movimiento en el SACCIG

ENTIDAD: 1113 HIDALGO DISTRICTO: 014 MUNICIPIO: 01716 TULANCINGO DE BRAVO CAND-01
CLAVE NOMBRE CLAVE NOMBRE FECHA: 30-MAYO-2003
HOJA 1 DE 1

IDENTIFICADOR DE CASO COMPLEJO: 2101013 011151 REMESA: 1210101312151
AÑO CONSECUTIVO (PARA SER LLENADO POR EL JOCE)

CASO DE ACTUALIZACIÓN	SECCIÓN	MOVIMIENTO	LOCALIDAD		MANZANA	SOLO APLICA PARA CORRECCIÓN DE MAL REFERENCIADOS POR BAJA DE MANZANA			
			CLAVE	NOMBRE		SECCIÓN	LOCALIDAD		MANZANA
							CLAVE	NOMBRE	
16	1527	2	0001	TULANCINGO DE BRAVO	11	1520	0001	TULANCINGO DE BRAVO	20

NOTA: Hasta en tanto no se cuente con la autorización por parte de la CACPE, los ciudadanos que acudan a módulo solicitando su inscripción al Padrón, deberán georeferenciarse a las claves anteriores.

CASO 17 (Sencillo)

Uso de suelo no habitacional.

Este caso aplica únicamente a **manzanas ya existentes** que al ser recorridas en campo se identifican como: camellones, plazas, lotes baldíos, etc., en las que no existen viviendas y por lo tanto, no son de uso habitacional (industrias, servicios y comercios).

Cabe destacar que debido a que se trata de uso de suelo distinto a vivienda, por ningún motivo se deben empadronar ciudadanos en ellas.

Lo anterior resulta importante, ya que las claves de manzana que presenten estas características, **deberán inhabilitarse en la base de datos.**

Es importante destacar que aunque se trata de un caso sencillo, sí afecta el SACCIG; por lo que es necesario llenar el CAND-01, en el cual únicamente se reportarán inhabilitaciones de manzana.

Ejemplo:

a) RUAC

RUAC

ENTIDAD: NAYARIT | 1 | 1 | 8 | DISTRITO: 0 | 1 | SECCIÓN: 0 | 0 | 1 | 1 | TIPO: U

NOMBRE CLAVE NOMBRE CLAVE NOMBRE CLAVE

MUNICIPIO: ACAPONETA | 0 | 0 | 1 | FECHA: 30/MAYO/03
NOMBRE CLAVE HOJA 1 DE 1

CASO DE ACTUALIZACIÓN	LOCALIDAD			MZ	DESCRIPCIÓN DEL CASO
	CLAVE	NOMBRE	TIPO		
17	0001	ACAPONETA	U	35	ESTA MANZANA SE INHABILITA, YA QUE SE TRATA DE UNA ÁREA VERDE.

NOTA: En el AC-01-R las manzanas que sean **inhabilitadas**, deberán aparecer representadas con un “*”.

CASO 18 (Sencillo)

Uso de suelo habitacional.

Este caso se refiere específicamente a las **áreas que originalmente se tenían inhabilitadas** en la base de datos, (camellones, plazas, jardines, industrias, servicios, comercios, etc.) pero que producto de nuevos recorridos en campo, se ha corroborado que en alguna de estas áreas ya existen viviendas. Por lo que en el formato RUAC, es necesario especificar que la clave de manzana en cuestión se quiere rehabilitar, pues es susceptible al empadronamiento de ciudadanos.

Es importante destacar que aunque se trata de un caso sencillo, éste sí afecta el SACCIG, por lo que es necesario llenar el CAND-01, en el cual únicamente se reportarán habilitaciones de manzanas.

NOTA: En el AC-01-R las manzanas que se **rehabilitan**, deberán aparecer representadas con un status "C".

Ejemplo:

a) RUAC

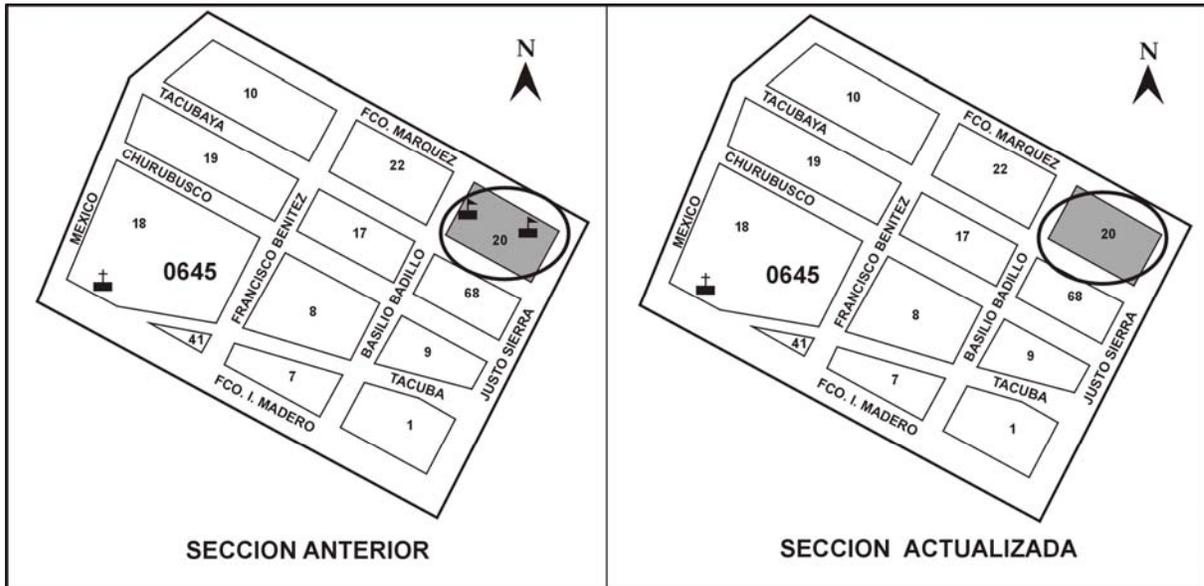
RUAC

ENTIDAD: NAYARIT | 1 | 8 | CLAVE DISTRITO: 012 | CLAVE MUNICIPIO: TEPIC | 0 | 1 | 7 | CLAVE FECHA: 30/MAYO/03
NOMBRE CLAVE CLAVE NOMBRE CLAVE HOJA 1 DE 1

SECCIÓN: 016415 | CLAVE TIPO: U

CASO DE ACTUALIZACIÓN	LOCALIDAD			MZ	DESCRIPCIÓN DEL CASO
	CLAVE	NOMBRE	TIPO		
18	0001	TEPIC	U	20	ESTA MANZANA SE REHABILITA YA QUE SE TENÍAN REPRESENTADAS EN LA CARTOGRAFIA 2 ESCUELAS Y AL ACUDIR A CAMPO SE CORROBORÓ QUE NO EXISTEN, ENCONTRÁNDOSE ÚNICAMENTE VIVIENDAS AL INTERIOR DE LA MANZANA.
9	0001	TEPIC	U	20	SE DAN DE BAJA DOS ESCUELAS POR INEXISTENTES.

b) Cartografía anterior y actualizada



c) Movimiento en el SACCIG

ENTIDAD: 118 NAYARIT DISTRICTO: 102 MUNICIPIO: 10117 TEPIC FECHA: 30-MAYO-2003
CLAVE NOMBRE CLAVE CLAVE NOMBRE HOJA 1 DE 1

IDENTIFICADOR DE CASO COMPLEJO: 1111 1111 REMESA: 121010131215
AÑO CONSECUTIVO (PARA SER LLENADO POR EL JOCE)

CASO DE ACTUALIZACIÓN	SECCIÓN	MOVIMIENTO	LOCALIDAD		MANZANA	SOLO APLICA PARA CORRECCIÓN DE MAL REFERENCIADOS POR BAJA DE MANZANA			
			CLAVE	NOMBRE		SECCIÓN	LOCALIDAD		MANZANA
							CLAVE	NOMBRE	
18	0645	4	0001	TEPIC	20				



CASO 19 (Sencillo)

Corrección status o clave de manzana.

Si bien es cierto, este caso aparentemente no tiene relación con los reportes de actualización cartográfica, sí resulta indispensable que se describa por medio del formato RUAC; ya que puede ser necesario habilitar o inhabilitar manzanas, o inclusive corregir claves por un error involuntario en el trabajo de gabinete (al digitalizarse en la base de datos).

Este caso se puede presentar bajo las siguientes posible circunstancias:

- En una remesa previa, se dio de alta una manzana no habitacional, pero se omitió inhabilitarla, podrá actualizarse su estatus.
- Incorporación de claves de manzana a la cartografía digital con error. Si después de un tiempo se corrobora que se incorporaron claves de manzana en forma invertida o con error, pero en los MAC se tienen las claves correctas, resultará necesario corregir la base digital, pues se pueden tener ciudadanos inscritos en la manzanas relacionadas.

Ejemplo:

a) RUAC

RUAC

ENTIDAD: OAXACA | 2 | 0 | CLAVE
NOMBRE

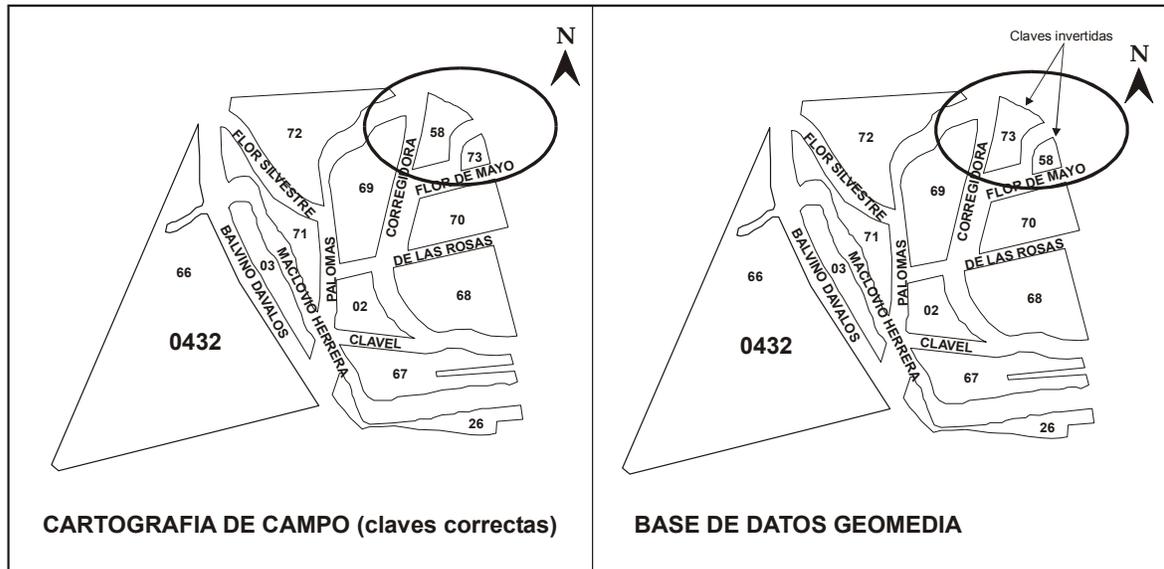
DISTRITO: | 1 | 0 | CLAVE MUNICIPIO: MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ | 0 | 5 | 9 | CLAVE
NOMBRE

SECCIÓN: | 0 | 1 | 4 | 3 | 2 | TIPO: | M | CLAVE
CLAVE

FECHA: 20/MAYO/03.
HOJA 1 DE 1

CASO DE ACTUALIZACIÓN	LOCALIDAD			MZ	DESCRIPCIÓN DEL CASO
	CLAVE	NOMBRE	TIPO		
19	0001	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	U	58 73	CORRECCION DE CLAVE DE MANZANA, PRODUCTO DEL TRABAJO DE GABINETE, SE INVIRTIÓ ERRONEAMENTE LAS CLAVES 58 POR LA 73, AL MOMENTO DE SER INCORPORADAS A LA BASE DE DATOS DIGITAL. COMO YA SE TIENEN ALGUNOS CIUDADANOS EMPADRONADOS EN ESTAS MANZANAS, RESULTA NECESARIO CORREGIR LA BASE DE DATOS DIGITAL.

b) Cartografía de campo y B de D de Geomedia



Es importante aclarar que cuando se reporte este caso, solamente el JOCE podrá acceder a la base de datos para llevar a cabo las correcciones necesarias; quedando bajo su responsabilidad su captura correcta.



CASO 20 (Sencillo)

Alta, baja o cambio de nombre de colonias.

Para este caso de actualización, el tratamiento a seguir es el siguiente:

Si durante el recorrido de campo se observa que un grupo de manzanas, ya cuenta con nombre de colonia (ya sea oficial o conocido), éste será reportado en el RUAC, agregando el tipo (Colonia, Fraccionamiento, Unidad Habitacional, Barrio, etc); de acuerdo al catálogo de colonias que se incluye en el Anexo "C" de este manual.

- Por tal motivo, cuando una colonia sea dada de alta, ésta se reportará en el plano actualizado en color rojo, referenciada hacia las manzanas correspondientes.
- Si por el contrario la colonia es reportada como baja, debe desaparecer del plano correspondiente y se cancelará con color azul.
- Si se presentan cambios en el nombre de la colonia, se efectuarán las modificaciones necesarias.

Cabe señalar que este es un caso sencillo, que no afecta la base de datos del SACCIG, motivo por el cual se deberá de incorporar de manera inmediata a la cartografía digital.

Ejemplo:

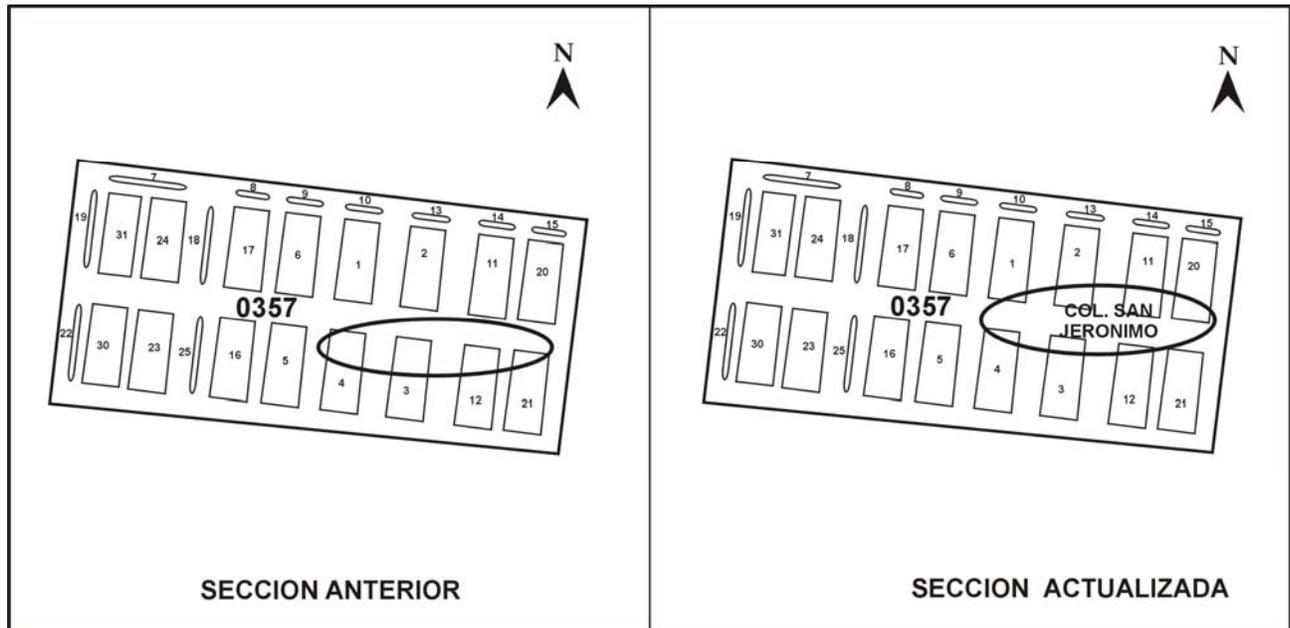
a) RUAC

RUAC

ENTIDAD: QUINTANA ROO | 2 | 3 | CLAVE DISTRITO: 0121 CLAVE MUNICIPIO: OTHON P. BLANCO | 0 | 0 | 7 | CLAVE
NOMBRE NOMBRE NOMBRE
 SECCIÓN: 0131517 TIPO U FECHA: 30/MAYO/03
CLAVE CLAVE CLAVE HOJA _1_ DE _1_

CASO DE ACTUALIZACIÓN	LOCALIDAD			MZ	DESCRIPCIÓN DEL CASO
	CLAVE	NOMBRE	TIPO		
20	0001	CHETUMAL	U	1, 2 3, 4 11, 12 20, 21	SE DA DE ALTA EL NOMBRE DE LA COLONIA " SAN JERÓNIMO ".

b) Cartografía anterior y actualizada





CASO 22 (Sencillo)

Ubicación de rasgos físicos.

Este caso es referido, cuando producto de los recorridos de campo, el TAC detecta un rasgo físico en la sección visitada (río, arroyo, barranca, etc) y que anteriormente no existía o no había sido registrado, mismo que será indicado en el formato RUAC, en el cual señalará las manzanas entre las cuales se encuentra dicho rasgo físico. Si el rasgo físico cuenta con nombre oficial o conocido, éste deberá ser incluido.

Este tipo de actualización se indicará en el plano como **alta** en color rojo, con el **tipo de simbología correspondiente**.

Cabe aclarar que éste es un caso sencillo, por lo tanto no afecta la base de datos; asimismo dicha actualización será incorporada de manera inmediata a la cartografía digital.

Ejemplo:

a) RUAC

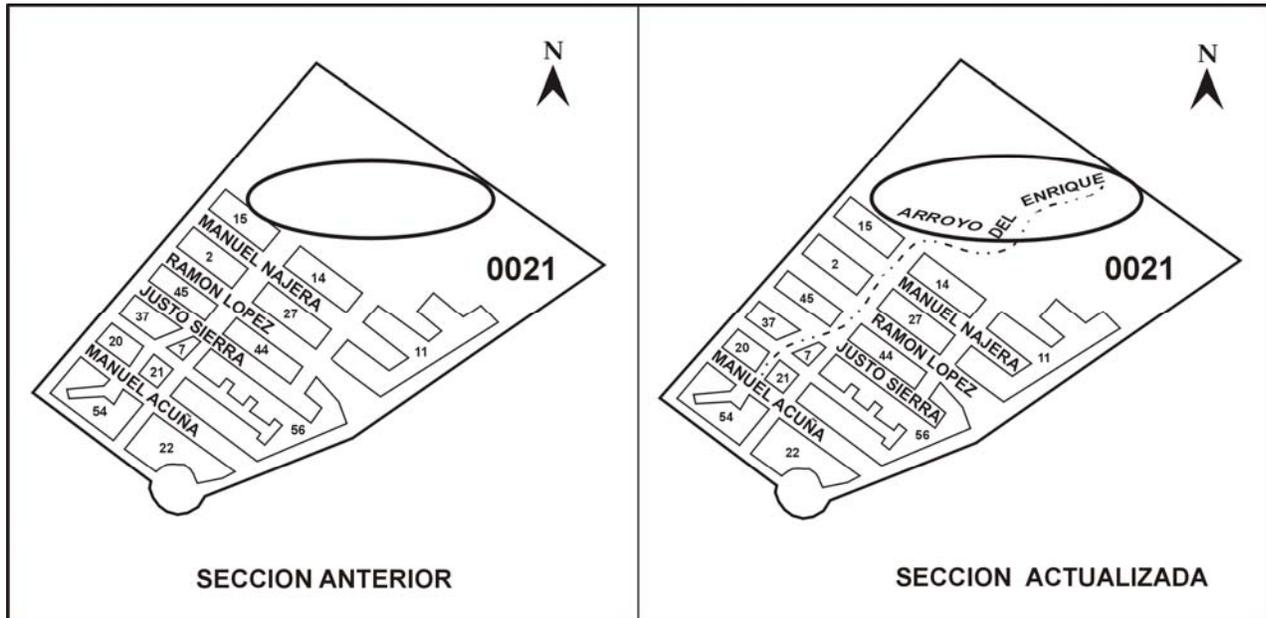
RUAC

ENTIDAD: COLIMA | 0 | 6 | DISTRITO: 011 MUNICIPIO: COLIMA | 0 | 0 | 1 | FECHA: 30/MAYO/03
NOMBRE CLAVE CLAVE NOMBRE CLAVE HOJA 1 DE 1

SECCIÓN: 00211 TIPO: U
CLAVE

CASO DE ACTUALIZACIÓN	LOCALIDAD			MZ	DESCRIPCIÓN DEL CASO
	CLAVE	NOMBRE	TIPO		
22	0001	COLIMA	U	20, 21 7, 37 44, 45 2, 27 15, 14	ENTRE ESTAS MANZANAS SE UBICA EL ARROYO "DEL ENRIQUE"

b) Cartografía anterior y actualizada



GENERALIDADES PARA LOS CASOS DE CONURBACIÓN:

La conurbación se entiende como la unión física entre dos localidades urbanas o entre una rural con una localidad urbana. Este fenómeno es resultado de la dinámica poblacional, presentada en la periferia de la mancha urbana.

Los casos de conurbación pueden variar de acuerdo a las características propias de las localidades involucradas y dada su complejidad, deberán estar sustentados debidamente en los formatos RUAC, así como en la cartografía anterior y actualizada; además de indicarse dentro de qué manzanas se presenta la conurbación o en cuáles se ubica la nueva colonia. Por otra parte, será necesaria la elaboración y/o corrección en **PUSINEX**, de todas y cada una de las manzanas involucradas en las conurbaciones, pero **únicamente** para los **casos 23 y 24**, mientras que para los **casos 25 y 26**, **dependerá de la categoría con la que se conserven las localidades (aplicará para aquellas que cambien de tipo rural a urbana).**



Así mismo es necesario, que durante el recorrido de campo se recabe toda la información necesaria, para efectuar el análisis técnico correspondiente; para lo cual se recomienda no omitir los siguientes aspectos:

- a) Situación que guarda la localidad que se conurba (información debe ser indagada con la ciudadanía):
 - Al conurbarse, pasa a ser colonia, barrio; o bien
 - Se mantiene como localidad independiente (por el arraigo social y la poca interrelación con respecto a la localidad mayor).

- b) Para aquellas localidades que se conurban y se propone conservar como independientes (conservan clave y nombre de localidad original), resulta necesario, delimitar perfectamente en campo sus límites, respecto a la localidad a la que se conurba). Además de buscar con las autoridades locales el reconocimiento de dichos límites.

Cabe señalar que todos los casos de conurbación son complejos y requieren autorización por parte de la CACPE, antes de ingresar al SACCIG y a la Cartografía Digitalizada.

CASO 23 (Complejo)

Conurbación con baja de localidad, sin cambio en límites seccionales.

Cuando una localidad rural, de la misma sección o de otra, se conurba a una localidad urbana, la localidad rural causa baja (procurando afectar el menor número de ciudadanos).

Ejemplo:

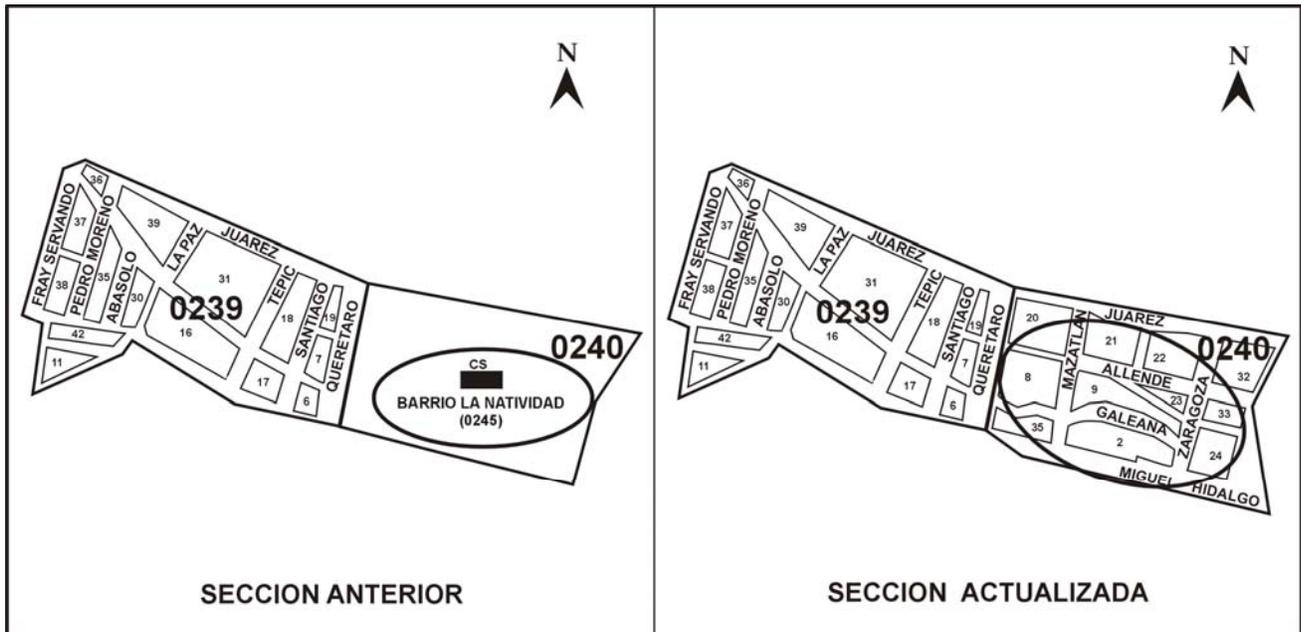
a) RUAC

RUAC

ENTIDAD: NAYARIT | 1 | 8 | DISTRITO: 013 MUNICIPIO: JALA | 0 | 0 | 8 | FECHA: 30MAYO03
NOMBRE CLAVE CLAVE NOMBRE CLAVE
 SECCIÓN: 0121410 TIPO: R HOJA 1 DE 1
CLAVE

CASO DE ACTUALIZACIÓN	LOCALIDAD			MZ	DESCRIPCIÓN DEL CASO
	CLAVE	NOMBRE	TIPO		
23	0245	BARRIO LA NATIVIDAD	R	9999	ESTA LOCALIDAD SE DA DE BAJA DE LA BASE DE DATOS Y DE LOS PRODUCTOS CARTOGRÁFICOS, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA CONURBADA A LA LOCALIDAD JALA (0001); POR LO QUE SE DA DE ALTA LA LOCALIDAD JALA (0001) EN LA SECCIÓN 0240, ASÍ COMO LAS MANZANAS 2, 8, 9, 20, 21, 22, 23, 24, 32, 33, Y 35, CONSERVANDO EL NOMBRE DE LA LOCALIDAD COMO COLONIA BARRIO LA NATIVIDAD. CABE SEÑALAR QUE CON ESTOS MOVIMIENTOS, LA SECCIÓN 0240 CAMBIA DE CATEGORÍA DE RURAL A URBANA

b) Cartografía anterior y actualizada



c) Movimiento en el SACCIG

ENTIDAD: 118 NAYARIT DISTRITO: 013 MUNICIPIO: 018 JALA CAND-01
CLAVE NOMBRE CLAVE CLAVE CLAVE CLAVE CLAVE FECHA: 30-MAYO-2003
HOJA 1 DE 1

IDENTIFICADOR DE CASO COMPLEJO : 1210131 011131
AÑO CONSECUTIVO

REMESA: 12101312151
(PARA SER LLENADO POR EL JOCE)

CASO DE ACTUALIZACIÓN	SECCIÓN	MOVIMIENTO	LOCALIDAD		MANZANA	SOLO APLICA PARA CORRECCIÓN DE MAL REFERENCIADOS POR BAJA DE MANZANA			
			CLAVE	NOMBRE		SECCIÓN	LOCALIDAD		MANZANA
							CLAVE	NOMBRE	
23	0240	2	0245	BARRIO LA NATIVIDAD	9999				
23	0240	7	0245	BARRIO LA NATIVIDAD	-				
23	0240	6	0001	JALA	-				
23	0240	1	0001	JALA	2				
23	0240	1	0001	JALA	8				
23	0240	1	0001	JALA	9				
23	0240	1	0001	JALA	20				
23	0240	1	0001	JALA	21				
23	0240	1	0001	JALA	22				
23	0240	1	0001	JALA	23				
23	0240	1	0001	JALA	24				
23	0240	1	0001	JALA	32				
23	0240	1	0001	JALA	33				
23	0240	1	0001	JALA	35				

NOTA: hasta en tanto no se cuente con la autorización por parte de la CACPE, los ciudadanos que acudan a módulo solicitando su inscripción al Padrón, deberán georeferenciarse a las claves anteriores.

CASO 24 (Complejo)

Conurbación con baja de localidad, con cambio en límites seccionales.

Este se refiere particularmente a la conurbación de una localidad rural de diferente sección a la localidad urbana; causando baja la localidad rural, pero modificando los límites seccionales.

Ejemplo:

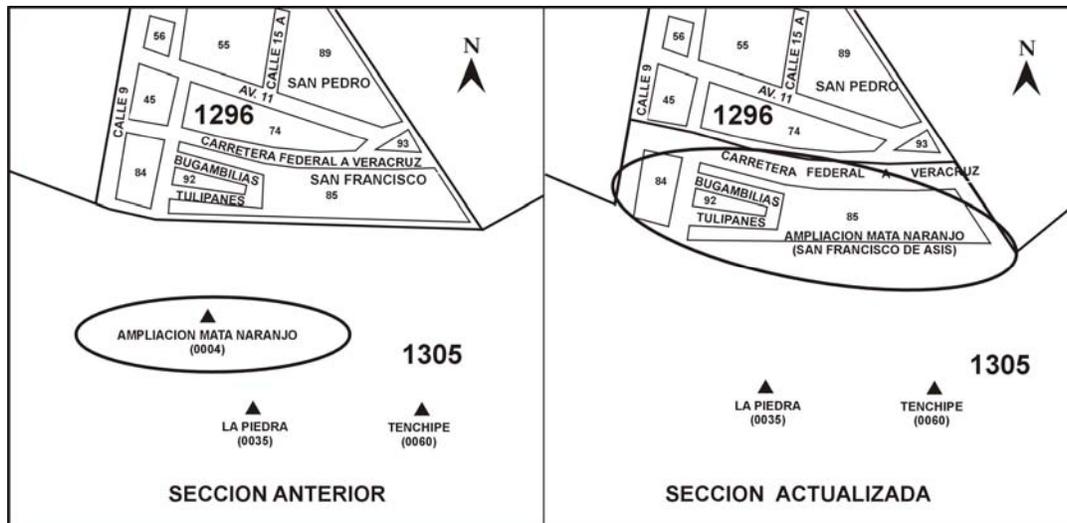
a) RUAC

RUAC

ENTIDAD: VERACRUZ | 3 | 0 | CLAVE NOMBRE DISTRICTO: 116 | CLAVE MUNICIPIO: CUITLAHUAC | 0 | 5 | 5 | CLAVE NOMBRE FECHA: 30/MAYO/03. HOJA 1 DE 1
SECCIÓN: 1131015 | CLAVE TIPO: R | CLAVE

CASO DE ACTUALIZACIÓN	LOCALIDAD			MZ	DESCRIPCIÓN DEL CASO
	CLAVE	NOMBRE	TIPO		
24	0004	AMPLIACIÓN MATA NARANJO	R	9999	ESTA LOCALIDAD SE DA DE BAJA DE LA BASE DE DATOS Y DE LOS PRODUCTOS CARTOGRÁFICOS, YA QUE SE ENCUENTRA CONURBADA A LA LOCALIDAD CUITLAHUAC (0001) EN LAS MANZANAS 84, 85 Y 92 DE LA SECCIÓN 1296; CON LO CUAL SE MODIFICA EL LÍMITE SECCIONAL POR LA CARRETERA FEDERAL A VERACRUZ, DANDO DE BAJA LAS MANZANAS 84, 85 Y 92 DE LA SECCIÓN 1296, ADEMÁS DE ESTOS MOVIMIENTOS TAMBIÉN SE DA DE ALTA LA LOCALIDAD CUITLAHUAC (0001) EN LA SECCIÓN 1305 Y LAS MANZANAS 84, 85 Y 92, CONSERVANDO EL NOMBRE DE LA LOCALIDAD COMO COLONIA AMPLIACIÓN MATA NARANJO (SAN FRANCISCO DE ASIS). ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE CON ESTAS MODIFICACIONES LA SECCIÓN 1305, CAMBIA DE CATEGORÍA DE RURAL A MIXTA.

b) Cartografía anterior y actualizada



c) Movimiento en el SACCIG

ENTIDAD: 13101 VERACRUZ DISTRITO: 1181 MUNICIPIO: 015151 CUITLAHUAC **CAND-01**
CLAVE NOMBRE CLAVE NOMBRE CLAVE NOMBRE FECHA: 30-MAYO-2003
HOJA 1 DE 1

IDENTIFICADOR DE CASO COMPLEJO : 2101031 1012161
AÑO CONSECUTIVO

REMESA: 21010312151
(PARA SER LLENADO POR EL JOCE)

CASO DE ACTUALIZACIÓN	SECCIÓN	MOVIMIENTO	LOCALIDAD		MANZANA	SOLO APLICA PARA CORRECCIÓN DE MAL REFERENCIADOS POR BAJA DE MANZANA			
			CLAVE	NOMBRE		SECCIÓN	LOCALIDAD		MANZANA
							CLAVE	NOMBRE	
24	1296	2	0001	CUITLAHUAC	84	1305	0001	CUITLAHUAC	84
24	1296	2	0001	CUITLAHUAC	85	1305	0001	CUITLAHUAC	85
24	1296	2	0001	CUITLAHUAC	92	1305	0001	CUITLAHUAC	92
24	1305	2	0004	AMPLIACIÓN MATA NARANJO	9999				
24	1305	7	0004	AMPLIACIÓN MATA NARANJO	-				
24	1305	6	0001	CUITLAHUAC	-				
24	1305	1	0001	CUITLAHUAC	84				
24	1305	1	0001	CUITLAHUAC	85				
24	1305	1	0001	CUITLAHUAC	92				

NOTA: Hasta en tanto no se cuente con la autorización por parte de la CACPE, los ciudadanos que acudan a módulo solicitando su inscripción al Padrón, deberán georeferenciarse a las claves anteriores.



CASO 25 (Complejo)

Conurbación de localidades independientes, sin cambio en límites seccionales.

A diferencia de los dos casos anteriores, este se refiere principalmente cuando una localidad rural se conurba a la mancha urbana de la misma sección, pero **conservando su clave y nombre de localidad**; este caso se presenta con frecuencia y se debe a que, por diversas situaciones, los habitantes de una localidad rural que se conurba a una mancha urbana, aún cuando físicamente se encuentren dentro de ésta, siguen reconociendo su localidad de origen al momento de empadronarse, o al efectuar cualquier trámite de tipo legal; ante esta situación, por ningún motivo se dará de baja la clave y nombre de localidad, además de representar en la cartografía de campo el límite entre una localidad y otra mediante este símbolo (.....).

Para este caso, se podrá realizar el cambio en el tipo de localidad, siempre y cuando la localidad rural cumpla con los criterios del caso 44 “Localidades que cambian de categoría”; de no ser así, y a pesar de encontrarse físicamente unida a la mancha urbana, esta localidad se seguirá catalogando como rural.

Ejemplo:

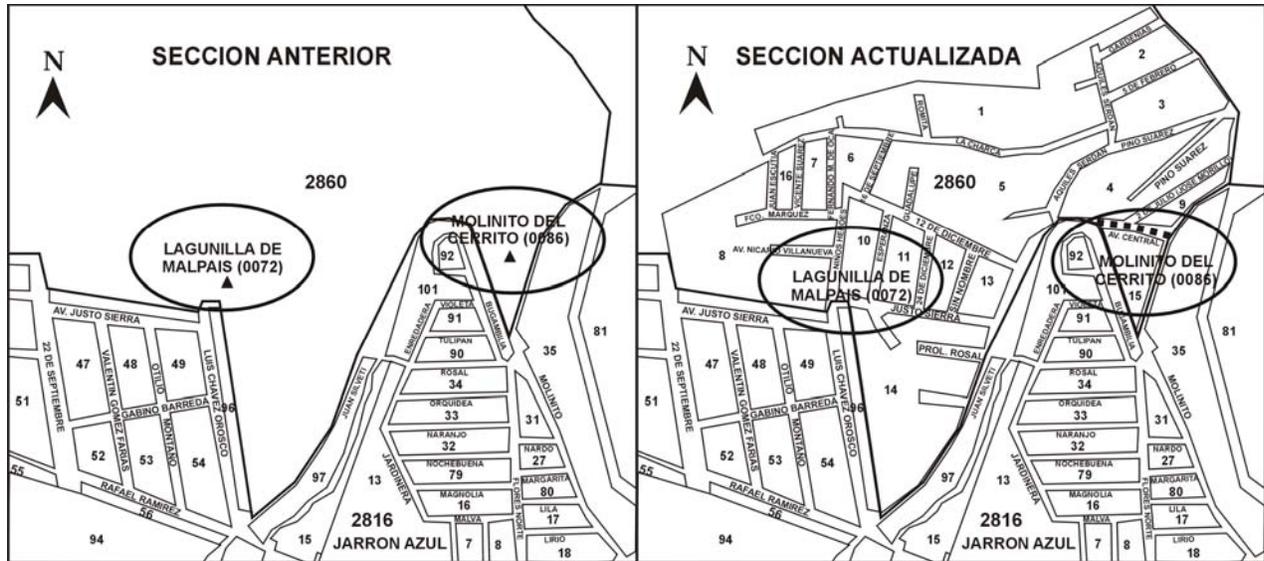
a) RUAC

RUAC

ENTIDAD: GUANAJUATO | 1 | 1 | 1 | CLAVE DISTRITO: 113 CLAVE MUNICIPIO: VALLE DE SANTIAGO | 0 | 4 | 2 | CLAVE FECHA: 30/MAYO/03
HOJA 1 DE 1
SECCIÓN: 21816101 CLAVE TIPO: R

CASO DE ACTUALIZACIÓN	LOCALIDAD			MZ	DESCRIPCIÓN DEL CASO
	CLAVE	NOMBRE	TIPO		
25	0072	LAGUNILLA DE MALPAIS	R	9999	AL ACUDIR A CAMPO SE DETECTÓ QUE ESTAS LOCALIDADES SE ENCUENTRAN CONURBADAS A LA LOCALIDAD VALLE DE SANTIAGO (0001), PERO CONSERVANDO SU CLAVE Y NOMBRE DE LOCALIDAD; POR LO QUE SE DAN DE BAJA LAS MANZANAS 9999, Y SE DAN DE ALTA LAS MANZANAS DE LA 1 A LA 14 Y 16 EN LA LOCALIDAD LAGUNILLA DE MALPAIS (0072), MIENTRAS QUE EN LA LOCALIDAD MOLINITO DEL CERRITO (0086) SOLO SE DA DE ALTA LA MANZANA 15. POR OTRA PARTE, ÚNICAMENTE CAMBIA LA CATEGORÍA DE LA LOCALIDAD LAGUNILLA DE MALPAIS (0072), DE RURAL A URBANA, YA QUE CUBRE CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL CASO 44* LOCALIDADES QUE CAMBIAN DE CATEGORÍA”; POR LO CUAL LA LOCALIDAD MOLINITO DEL CERRITO (0086), SE CONSERVA CON CATEGORÍA RURAL. CABE SEÑALAR QUE AL REALIZAR ESTAS MODIFICACIONES LA SECCIÓN 2860 CAMBIA DE CATEGORÍA DE RURAL A MIXTA.
	0086	MOLINITO DEL CERRITO	R	9999	

b) Cartografía anterior y actualizada



c) Movimiento en el SACCIG

ENTIDAD: 1111 GUANAJUATO DISTRITO: 1113 MUNICIPIO: 10142 VALLE DE SANTIAGO FECHA: 30-MAYO-2003
CLAVE NOMBRE CLAVE CLAVE NOMBRE HOJA 1 DE 1

IDENTIFICADOR DE CASO COMPLEJO: 1210131 101191
ANO CONSECUTIVO

REMESA: 121010131215
(PARA SER LLENADO POR EL JOCE)

CASO DE ACTUALIZACIÓN	SECCIÓN	MOVIMIENTO	LOCALIDAD			MANZANA	SOLO APLICA PARA CORRECCIÓN DE MAL REFERENCIADOS POR BAJA DE MANZANA			
			CLAVE	NOMBRE	SECCIÓN		LOCALIDAD			
							CLAVE	NOMBRE	MANZANA	
25	2860	2	0072	LAGUNILLA DE MALPAIS	9999	2860	0086	MOLINITO DEL CERRITO	15	
25	2860	2	0086	MOLINITO DEL CERRITO	9999					
25	2860	1	0072	LAGUNILLA DE MALPAIS	1					
25	2860	1	0072	LAGUNILLA DE MALPAIS	2					
25	2860	1	0072	LAGUNILLA DE MALPAIS	3					
25	2860	1	0072	LAGUNILLA DE MALPAIS	4					
25	2860	1	0072	LAGUNILLA DE MALPAIS	5					
25	2860	1	0072	LAGUNILLA DE MALPAIS	6					
25	2860	1	0072	LAGUNILLA DE MALPAIS	7					
25	2860	1	0072	LAGUNILLA DE MALPAIS	8					
25	2860	1	0072	LAGUNILLA DE MALPAIS	9					
25	2860	1	0072	LAGUNILLA DE MALPAIS	10					
25	2860	1	0072	LAGUNILLA DE MALPAIS	11					
25	2860	1	0072	LAGUNILLA DE MALPAIS	12					
25	2860	1	0072	LAGUNILLA DE MALPAIS	13					
25	2860	1	0072	LAGUNILLA DE MALPAIS	14					
25	2860	1	0072	LAGUNILLA DE MALPAIS	16					
25	2860	9	0072	LAGUNILLA DE MALPAIS	-					
25	2860	1	0086	MOLINITO DEL CERRITO	15					

NOTA: Hasta en tanto no se cuente con la autorización por parte de la CACPE, los ciudadanos que acudan a módulo solicitando su inscripción al Padrón, deberán georeferenciarse a las claves anteriores.



CASO 26 (Complejo)

Conurbación de localidades independientes, con cambio en límites seccionales.

Al igual que el caso anterior, este se refiere principalmente cuando una localidad rural se conurba a la mancha urbana **en diferente sección**, pero conservando su clave y nombre de localidad; este caso se presenta con frecuencia y se debe a que, por diversas situaciones, los habitantes de una localidad rural que se conurba a una mancha urbana, aún cuando físicamente se encuentren dentro de ésta, siguen reconociendo su localidad de origen al momento de empadronarse, o al efectuar cualquier trámite de tipo legal; ante esta situación, por ningún motivo se dará de baja de su sección, conservando su clave y nombre de localidad; además de representar en la cartografía de campo el límite entre una localidad y otra mediante este símbolo (.....).

Para este caso, se podrá realizar el cambio en el tipo de localidad, siempre y cuando la localidad rural cumpla con los criterios del caso 44 "Localidades que cambian de categoría"; de no ser así, y a pesar de encontrarse físicamente unida a la mancha urbana, esta localidad se seguirá catalogando como rural.

Ejemplo:

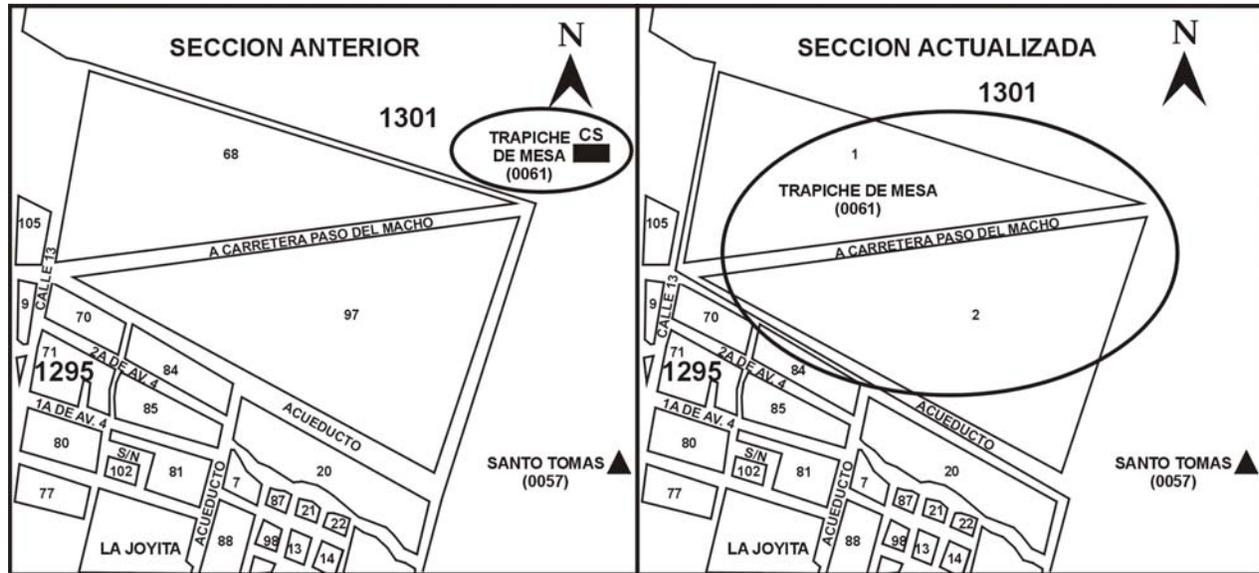
a) RUAC

RUAC

ENTIDAD: VERACRUZ | 3 | 0 | DISTRITO: 116 MUNICIPIO: CUITLAHUAC | 0 | 5 | 5 | FECHA: 30/MAYO/03
NOMBRE CLAVE NOMBRE CLAVE NOMBRE CLAVE
 SECCIÓN: 1131011 TIPO: R HOJA 1 DE 1

CASO DE ACTUALIZACIÓN	LOCALIDAD			MZ	DESCRIPCIÓN DEL CASO
	CLAVE	NOMBRE	TIPO		
26	0061	TRAPICHE DE MESA	R	9999	AL ACUDIR A CAMPO SE DETECTÓ QUE LA LOCALIDAD TRAPICHE DE MESA (0061), SE ENCUENTRA CONURBADA A LA LOCALIDAD CUITLAHUAC (0001), EN LAS MANZANAS 68 Y 97 DENTRO DE LA SECCIÓN 1295, PERO CONSERVA SU CLAVE Y NOMBRE DE LOCALIDAD; POR LO QUE SE MODIFICA EL LÍMITE SECCIONAL POR LA CALLE ACUEDUCTO Y CALLE 13, DANDO DE BAJA LA MANZANA 9999 DE LA LOCALIDAD TRAPICHE DE MESA (0061), DE LA SECCIÓN 1301 Y LAS MANZANAS 68 Y 97 DE LA SECCION 1295, ADEMÁS DE ESTOS MOVIMIENTOS TAMBIEN SE DAN DE ALTA LAS MANZANAS 1 Y 2 EN LA LOCALIDAD TRAPICHE DE MESA (0061) Y SE LE CAMBIA EL TIPO DE LOCALIDAD DE RURAL A URBANA; ESTO TOMANDO COMO BASE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL CASO 44 "LOCALIDADES QUE CAMBIAN DE CATEGORÍA". ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE CON ESTAS ADECUACIONES, LA SECCIÓN 1301 CAMBIA DE CATEGORÍA DE RURAL A MIXTA.

b) Cartografía anterior y actualizada



c) Movimiento en el SACCIG

ENTIDAD: 13101 VERACRUZ DISTRITO: 116 MUNICIPIO: 101515 CUITLAHUAC FECHA: 30 MAYO 2003
CLAVE NOMBRE CLAVE NOMBRE CLAVE NOMBRE HOJA 1 DE 1

IDENTIFICADOR DE CASO COMPLEJO : 1210131 1013131
AÑO CONSECUTIVO

REMESA: 12101312151
(PARA SER LLENADO POR EL JOCE)

CASO DE ACTUALIZACIÓN	SECCIÓN	MOVIMIENTO	LOCALIDAD			MANZANA	SOLO APLICA PARA CORRECCIÓN DE MAL REFERENCIADOS POR BAJA DE MANZANA			
			CLAVE	NOMBRE	SECCIÓN		LOCALIDAD		MANZANA	
							CLAVE	NOMBRE		
26	1295	2	0001	CUITLAHUAC	68	1301	0061	TRAPICHE DE MESA	1	
26	1295	2	0001	CUITLAHUAC	97	1301	0061	TRAPICHE DE MESA	2	
26	1301	2	0061	TRAPICHE DE MESA	9999					
26	1301	1	0061	TRAPICHE DE MESA	1					
26	1301	1	0061	TRAPICHE DE MESA	2					
26	1301	9	0061	TRAPICHE DE MESA	-					

NOTA: Hasta en tanto no se cuente con la autorización de la CACPE, los ciudadanos que acudan a módulo solicitando su inscripción al Padrón, deberán georeferenciarse a las claves anteriores.



CASO 27 (Sencillo)

Cambio en configuración de manzanas.

Esta actualización cartográfica aplicará, si durante los recorridos de campo o como resultado del uso de la fotografía aérea, se observa que alguna o algunas manzanas presentan cambio en su configuración, ocasionado por: el trazo distinto de las calles, modificaciones en el alineamiento propio de las manzanas, o en su caso si se detectan diferencias en la proporción de las manzanas representadas, mismas que se reportarán en el formato RUAC.

Es importante mencionar que dentro de este caso, también quedarán incluidas todas aquellas actualizaciones que se relacionen con **bajas ó reubicación de privadas y/o cerradas**.

Debido a que se trata de un caso sencillo, las actualizaciones generadas deberán de incorporarse de manera inmediata a los diferentes productos cartográficos.

Por otra parte, si al realizar la adecuación en la configuración de manzanas, estas se encuentran en los límites con otra sección, y al realizar la modificación afecta el límite seccional; estos casos se considerarán como sencillos, siempre y cuando no se afecte a ninguna manzana ni ciudadano, de otra sección.

Ejemplo

a) RUAC

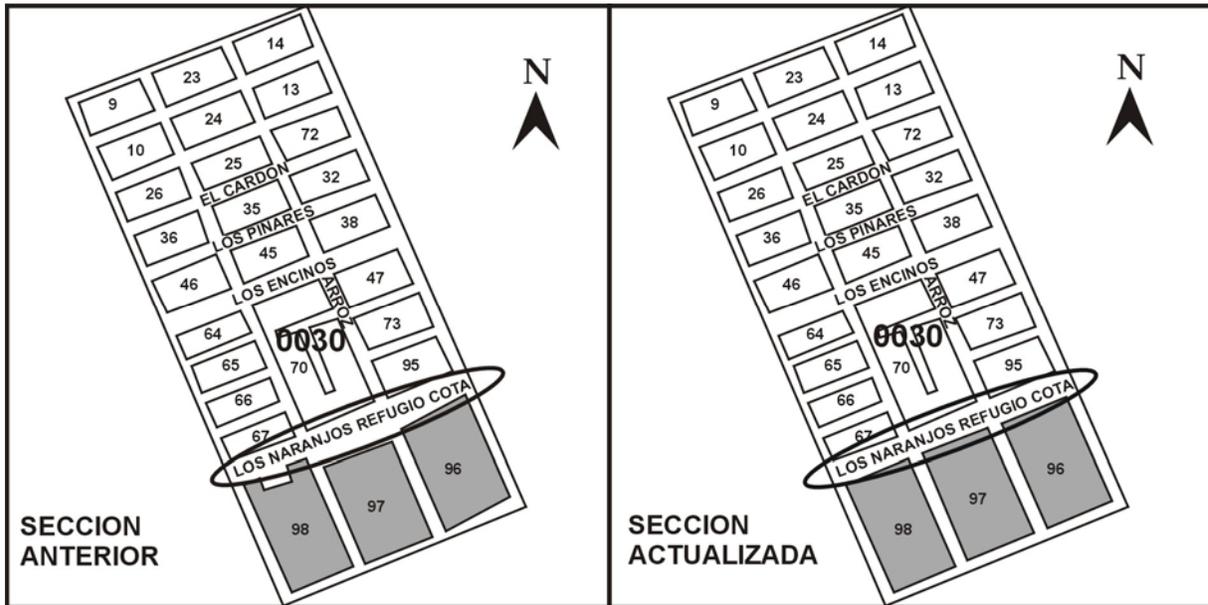
RUAC

ENTIDAD: BAJA CALIFORNIA SUR | 0 | 3 | DISTRITO: 011 MUNICIPIO: COMONDU | 0 | 0 | 1 | FECHA: 30/MAYO/03
NOMBRE CLAVE CLAVE NOMBRE CLAVE HOJA 1 DE 1

SECCIÓN: 003101 TIPO: U
CLAVE

CASO DE ACTUALIZACIÓN	LOCALIDAD			MZ	DESCRIPCIÓN DEL CASO
	CLAVE	NOMBRE	TIPO		
27	0001	CIUDAD CONSTITUCIÓN	U	96 97 98	SE MODIFICA LA CONFIGURACIÓN DE LAS MANZANAS 96, 97 Y 98.

b) Cartografía anterior y actualizada





CASO 28 (Complejo)

Asentamientos irregulares en área urbana.

Existen casos en que debido a la dinámica poblacional, grupos de migrantes, ante la falta de espacios donde ubicar sus viviendas, se organizan y forman pequeñas colonias en zonas ecológicas, lotes baldíos, etc.; dando origen a lo que se le conoce como asentamientos irregulares.

Es importante destacar que, independientemente de su carácter ilegal, dichos asentamientos tendrán que representarse en la cartografía electoral, aún cuando su estancia sea de manera temporal.

Los casos que pueden ser detectados son los siguientes:

Caso 1

- Cuando la distribución de las viviendas es muy dispersa y no sea posible conformar varias manzanas, todo el asentamiento irregular estará integrado en una gran manzana y las claves disponibles serán de la 9900 a la 9998 por sección.

Ejemplo

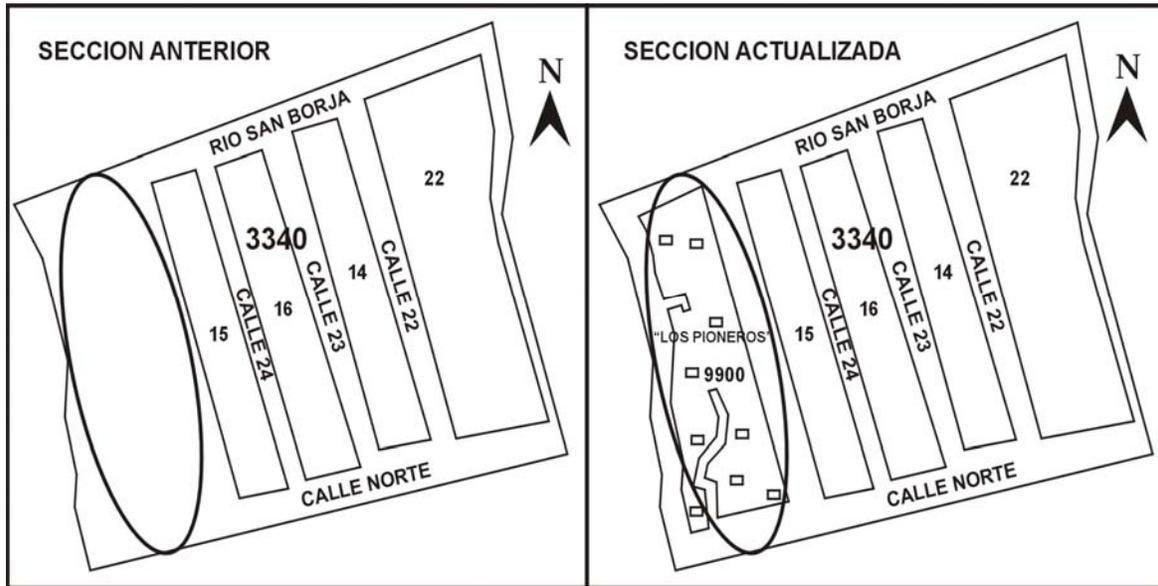
a) RUAC

RUAC

ENTIDAD: DISTRITO FEDERAL 109 DISTRITO: 116 MUNICIPIO: ÁLVARO OBREGÓN 10110 FECHA: 30MAYO03
NOMBRE CLAVE CLAVE CLAVE NOMBRE CLAVE
 SECCIÓN: 131410 TIPO: U HOJA 1 DE 1
CLAVE

CASO DE ACTUALIZACIÓN	LOCALIDAD			MZ	DESCRIPCIÓN DEL CASO
	CLAVE	NOMBRE	TIPO		
28	0001	DISTRITO FEDERAL	U	9900	EN ESTA SECCIÓN SE CREA EL ASENTAMIENTO IRREGULAR "LOS PIONEROS" UBICÁNDOSE DENTRO DE LA MANZANA 9900, LA CUAL ES IDENTIFICABLE EN CAMPO.

b) Cartografía anterior y actualizada



c) Movimiento en el SACCIG

ENTIDAD: 1019 DISTRITO FEDERAL
CLAVE NOMBRE

DISTRITO: 118
CLAVE

MUNICIPIO: 10118 ÁLVARO OBREGÓN
CLAVE NOMBRE

CAND-01
 FECHA: 30-MAYO-2003
 HOJA 1 DE 1

IDENTIFICADOR DE CASO COMPLEJO : 121010131 1010121
AÑO CONSECUTIVO

REMESA: 121010131215J
(PARA SER LLENADO POR EL JOCE)

CASO DE ACTUALIZACIÓN	SECCIÓN	MOVIMIENTO	LOCALIDAD		MANZANA	SOLO APLICA PARA CORRECCIÓN DE MAL REFERENCIADOS POR BAJA DE MANZANA		
			CLAVE	NOMBRE		SECCIÓN	LOCALIDAD	
						CLAVE	NOMBRE	MANZANA
28	3340	1	0001	DISTRITO FEDERAL	9900			

Caso 2

- Si se tiene la posibilidad de conformar manzanas, se asignarán claves independientes a cada una de ellas, de la 9900 a la 9998 por sección electoral.

En el RUAC se reportará de manera detallada la situación observada, y de ser posible, el nombre del asentamiento.

Es importante destacar que, aunque se trata de un caso sencillo, sí afecta el SACCIG; por lo que se deberá llenar el formato CAND-01.

Ejemplo:

a) RUAC

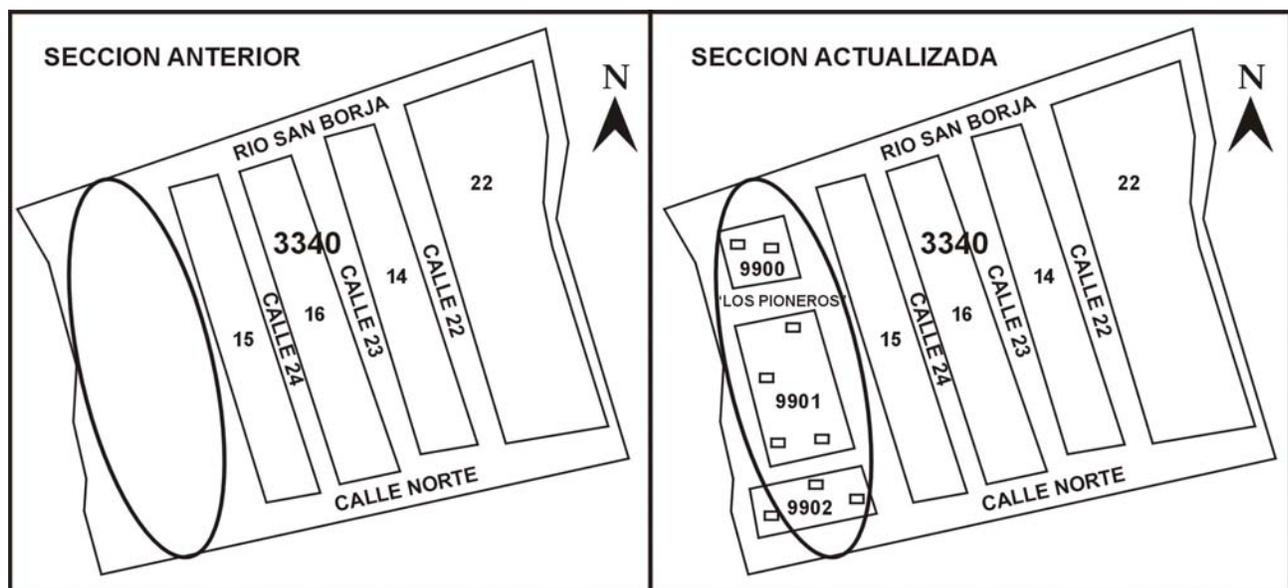
RUAC

ENTIDAD: DISTRITO FEDERAL | 0 | 9 | DISTRITO: 116 MUNICIPIO: ÁLVARO OBREGÓN | 0 | 1 | 0 | FECHA: 30 MAYO 03
NOMBRE CLAVE CLAVE CLAVE HOJA 1 DE 1

SECCIÓN: 33410 TIPO: U
CLAVE

CASO DE ACTUALIZACIÓN	LOCALIDAD			MZ	DESCRIPCIÓN DEL CASO
	CLAVE	NOMBRE	TIPO		
28	0001	DISTRITO FEDERAL	U	9900	EN ESTA SECCIÓN SE CREA EL ASENTAMIENTO IRREGULAR "LOS PIONEROS"
				9901	UBICÁNDOSE DENTRO DE LA MANZANA 9900, 9901 Y 9902, LAS CUALES
				9902	SON IDENTIFICABLES EN CAMPO.

b) Cartografía anterior y actualizada



c) Movimiento en el SACCIG

ENTIDAD: 1019 DISTRITO FEDERAL DISTRITO: 116 MUNICIPIO: 10110 ÁLVARO OBREGÓN CAND-01
CLAVE NOMBRE CLAVE CLAVE NOMBRE FECHA: 30-MAYO-2003 HOJA 1 DE 1

IDENTIFICADOR DE CASO COMPLEJO : 121010131 1010121
AÑO CONSECUTIVO

REMESA: 1210101312151
(PARA SER LLENADO POR EL JOCE)

CASO DE ACTUALIZACIÓN	SECCIÓN	MOVIMIENTO	LOCALIDAD		MANZANA	SOLO APLICA PARA CORRECCIÓN DE MAL REFERENCIADOS POR BAJA DE MANZANA			
			CLAVE	NOMBRE		SECCIÓN	LOCALIDAD		MANZANA
							CLAVE	NOMBRE	
28	3340	1	0001	DISTRITO FEDERAL	9900				
					9901				
					9902				



CASO 29 (Sencillo)

Baja de manzanas por corrección de captura.

Al igual que el caso 19 este no es propiamente un caso de actualización cartográfica, pero es necesario que se reporte por medio del formato RUAC, ya que comúnmente se presenta porque al capturar los movimientos en el SACCIG, por alguna causa se da de alta una clave, pero ésta no tiene soporte cartográfico porque **no existe ni ha existido** en campo.

Con respecto a este tipo de correcciones, el JOCE será el responsable de efectuar la captura.

E) Situaciones Especiales en Casos Complejos Urbanos de Actualización Cartográfica.

Adecuación territorial.

Generalmente estas propuestas se presentan con el objeto de obtener una mejor continuidad cartográfica, modificándose los límites seccionales, y a su vez reasignando manzanas de una sección a otra; pero **estos movimientos son improcedentes** ya que son propios del **Programa de Reseccionamiento**.

III. ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA AREA RURAL

III.- ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA ÁREA RURAL

1.- Proceso de Actualización Cartográfica en Área Rural

A) Materiales Requeridos

Dentro de los insumos que se consideran necesarios para llevar a cabo el proceso de actualización cartográfica en área rural, se tienen los siguientes:

- Extracto de cartografía rural en formato digital o alguno de los productos cartográficos conocidos: Croquis Municipal Seccional o Carta Electoral Municipal, Croquis Rural por Sección Individual (CRSI) y Plano Mixto por Sección Individual (PMSI), según se requiera.
- Croquis de Localidad Rural (con amanzanamiento definido, con caserío disperso o la combinación de ambos), en caso de existir.
- Reporte Único de Actualización Cartográfica (RUAC).
- Carta Topográfica, escala 1:50,000.
- Catálogo General de Localidades (AC-10-R).
- Actualización de Catálogos Cartográficos (CAND-01).
- Reporte de Verificación de Domicilios en Campo (CIF-05).
- Documentos oficiales, cuando se trate de casos complejos o que estén implicados con problemas de límites Municipales y Distritales.

Sus características se presentan en los anexos A, B y C de este manual.

B) Preparación de Materiales Cartográficos (área rural)

En la base cartográfica de Geomedia, se editarán los productos cartográficos que se requieran y se imprimirán en el equipo disponible (Plotter o equipo multifuncional), de acuerdo con los procedimientos de impresión. Para el caso de los estados que no cuentan con equipo en la Vocalía Estatal, se deberán preparar anticipadamente los Layout para impresión y conforme a la programación de sistematización cartográfica, deberá acudir a imprimir al estado vecino que se le haya asignado para tal efecto.

C) Recorrido de Campo en Área Rural

A continuación se presentan los pasos que se deben seguir durante el recorrido de campo:

- a) Al llegar a la sección que se actualizará, es necesario ubicarse correctamente en el terreno con ayuda de la Carta Electoral Municipal y la Carta Topográfica. Para ello se tomarán como referencia rasgos físicos, lugares conocidos o frecuentados por la población, tales como: ríos, arroyos, barrancas, carreteras, caminos, etc.
- b) Se hará coincidir el producto cartográfico con el terreno (rasgos físicos y culturales más sobresalientes), con el objeto de ubicar los puntos cardinales (Norte, Sur, Este y Oeste) y el área por trabajar; en tal caso, el recorrido se realizará conforme lo permita la topografía del terreno y las vías de comunicación. Por tal motivo, es muy importante que se tome como referencia la **meridiana**, ubicada en la parte superior derecha de la cartografía, cuya función es indicar la dirección del Norte.
- c) Se deberá iniciar el recorrido en campo de una sección, por la localidad rural que funja como cabecera seccional (de preferencia), si ésta cuenta con amanzanamiento definido, es requisito indispensable que se obtenga, cuando menos 5 puntos de control (GPS); los cuales se registrarán en el formato "Ubicación de Puntos GPS" en la parte inferior derecha del croquis. Esta medida se toma en función de que, para los trabajos de digitalización cartográfica, se deben evitar deformaciones en la representación de estas localidades.
- d) Al terminar el recorrido por la cabecera seccional, continuarás con la localidad más próxima, de acuerdo con la disponibilidad de vías de comunicación y de acceso; así como la topografía existente, no olvidando tomar las coordenadas geográficas (puntos de control con el GPS) y registrarlas en el formato "Ubicación de Puntos GPS".

- 5) En lo que se refiere a los nombres de localidad, se confirmarán mediante preguntas a la población; es decir, se debe preguntar a más de una persona, con el fin de que se obtengan resultados reales.
- 6) Es importante mencionar que el recorrido en campo deberá cubrir, en la medida de lo posible, la totalidad de localidades de las secciones visitadas; ya que esto dependerá del tipo de zona (áreas de alto riesgo, conflictivas por aspectos políticos, sociales o étnicos, narcotráfico, etc.). Asimismo, se deberán levantar los croquis de localidad rural para cada una de éstas (sólo cuando tengan 300 ciudadanos o más empadronados), ya sean con ameznamiento definido o combinados; pero si ya se cuenta con dichos productos, éstos deberán actualizarse.
- 7) Todas las actualizaciones que se presenten durante el recorrido de campo deberán registrarse, tanto en la cartografía (CEM y productos individuales), como en el formato RUAC, en el cual se describirá de manera clara y concisa en qué consiste la actualización que se está señalando en la cartografía.
- 8) Conviene mencionar que la información que no se encuentre registrada en la cartografía, pero que sí existe en el terreno, se dará de “alta” con color rojo; por el contrario, la información que no deba aparecer en la cartografía, se dará de “baja” con color azul.
- 9) Cuando se concluya el recorrido de campo, se deberá conformar el reporte de actualización cartográfica con los siguientes materiales: Plano Rural por Sección Individual o, en su defecto, el extracto de la CEM a tamaño carta u oficio (anterior y actualizado); así como el RUAC y los Croquis de Localidad Rural con Ameznamiento Definido que involucren actualizaciones, identificando aquellos movimientos que actualicen el SACCIG, los cuales deberán ser incluidos en el formato CAND-01.
- 10) Para la integración del reporte de actualización, se deberán separar los casos de actualización que no requieran autorización (sencillos); así mismo para los que sí requieren autorización (complejos), será necesario esperar aprobación por parte de la Coordinación de Actualización en Campo del Padrón Electoral.
- 11) El técnico cartógrafo, con el reporte de actualización cartográfica, procederá a capturar el RUAC y El CAND-01 para casos complejos, para el envío de éstos a oficinas centrales. Por el momento, para los casos sencillos los formatos serán llenados únicamente en papel, para posteriormente en la Oficina de Cartografía Estatal, ingresar al SACCIG todos los movimientos generados por la actualización cartográfica correspondiente. Además de ingresar en forma paralela, todas las actualizaciones a la cartografía digital.

D) Casos de actualización en Área Rural.



CASO 30 (Complejo)

Localidades registradas con anterioridad en Cartografía, pero no en Catálogos.

Este caso puede deberse a las siguientes causas:

- Ser localidades que en su momento se dieron de baja, pero que no fueron eliminadas de la cartografía.
- Ser localidades que por actualización cartográfica se incorporan a la cartografía, pero no se dieron de alta en el SACCIG.

Cualquiera de las dos situaciones descritas podrá ser detectada cuando se efectúe la validación de las bases de datos del SACCIG y la DIGITAL; resultado de ello y de acuerdo al análisis que se realice se efectuarán movimientos de alta o baja de localidades.

Asimismo en el caso particular de las localidades que deban ser dadas de alta, a éstas el sistema les asignará una clave en función de la última disponible por municipio.

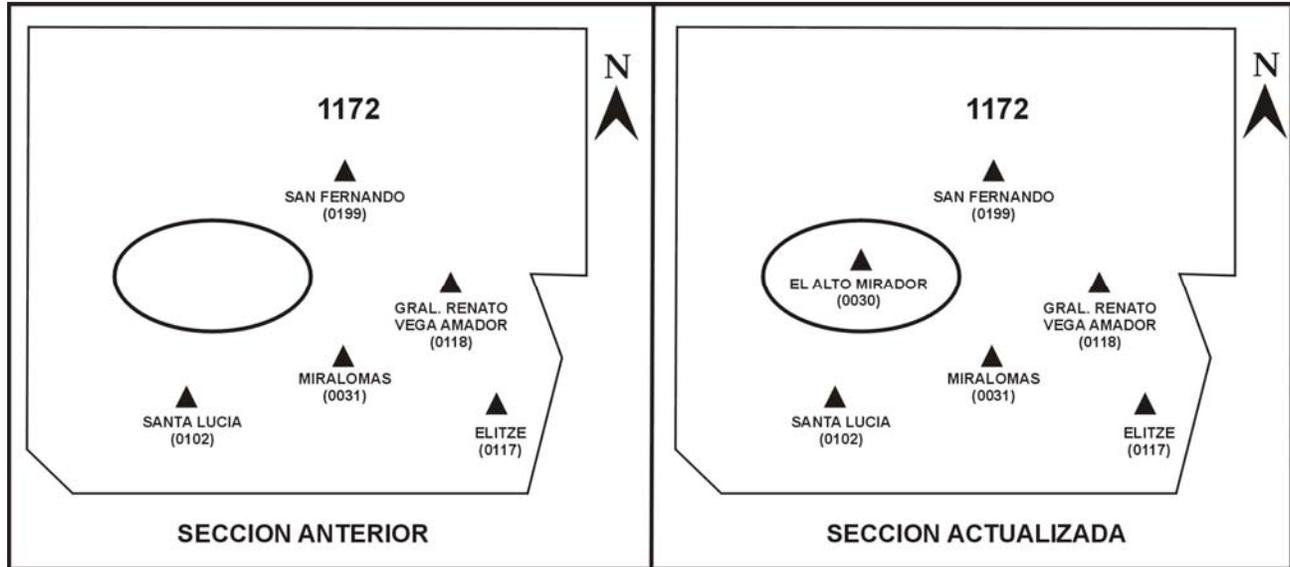
a) RUAC

FECHA: 30/MAYO/03.
HOJA 1 DE 1

ENTIDAD: SAN LUIS POTOSI | 2 | 4 | CLAVE NOMBRE DISTRICTO: 014 CLAVE MUNICIPIO: SAN VICENTE TANCUAYALAB | 0 | 3 | 1 | CLAVE NOMBRE
SECCION: 1111712 CLAVE TIPO: R

CASO DE ACTUALIZACION	LOCALIDAD			MZ	DESCRIPCION DEL CASO
	CLAVE	NOMBRE	TIPO		
30	0030	EL ALTO MIRADOR	R	9999	SE INCORPORA A LOS CATALOGOS CARTOGRAFICOS ESTA LOCALIDAD; YA QUE FUE DETECTADA EN CAMPO, PERO NO SE DIO DE ALTA EN EL SACCIG.

b) Cartografía anterior y actualizada



D) Movimiento en el SACCIG por medio del "CAND-01"

ENTIDAD: 1214 SAN LUIS POTOSI DISTRITO: 1014 MUNICIPIO: 101311 SAN VICENTE TANCUAYALAB FECHA: 30
CLAVE NOMBRE CLAVE CLAVE NOMBRE MAYO-2003

HOJA 1 DE 1

IDENTIFICADOR DE CASO COMPLEJO: 12101013 1010191
AÑO CONSECUTIVO

REMESA: 1210101312151

(PARA SER LLENADO POR EL JOCE)

CASO DE ACTUALIZACION	SECCION	MOVIMIENTO	LOCALIDAD		MANZANA	SOLO APLICA PARA CORRECCION DE MAL REFERENCIADOS POR BAJA DE MANZANA			
			CLAVE	NOMBRE		SECCION	LOCALIDAD		MANZANA
							CLAVE	NOMBRE	
30	1172	6		EL ALTO MIRADOR	-				
		1		EL ALTO MIRADOR	9999				
<p>NOTA: LA CLAVE DE LOCALIDAD ES ASIGNADA DE MANERA AUTOMATICA POR EL SISTEMA, POR LO CUAL EN EL CAND-01 DEBE SER ANOTADA UNA VEZ QUE EL SISTEMA LA ASIGNE.</p>									

NOTA: Para este caso, se podrán dar movimientos de alta o baja de localidades y/o manzanas en el SACCIG; mismos que serán realizados por la Vocalía Estatal.



CASO 31 (Complejo)

Fusión de localidades en Distintas Secciones.

Fusión:

Es la unión física de 2 ó más localidades rurales, causada por el crecimiento de los asentamientos; en la cual no hay manera de delimitar o diferenciar en campo y la ciudadanía manifiesta vivir en una u otra localidad.

Por tal motivo, la unión física de dos localidades rurales pertenecientes a secciones distintas correspondientes al mismo municipio, podrán tener cualquiera de los siguientes tratamientos:

a. La fusión se lleva a cabo entre 2 localidades que presentan ameznamiento definido.

Para este caso, una vez que se analice y determine cuál es la localidad que se conserva, será necesario que el ameznamiento de la localidad que se da de baja se incorpore a la que se conserva, para lo cual en su caso será necesario llevar a cabo la reclavificación de manzanas.

Asimismo, el nombre de la localidad que se conserva dependiendo de la información que se recabe en campo, podrá ser modificado.

b. La fusión se lleva a cabo entre localidades con y sin ameznamiento definido.

- La localidad que se conserva **no** está ameznamada.

En este caso, el ameznamiento de la localidad que se da de baja se incorpora a la localidad que se conserva, conjuntamente con las que haya que incorporar.

De acuerdo a lo anterior, la clave de manzana 9999 de la localidad que se conserva será dada de baja.

- La localidad que se conserva **está** ameznamada y la que se da de baja no.

Con respecto a esta situación, solo será necesario dar de baja la clave y nombre de la localidad que se elimina, incluyendo la manzana 9999. Así como dar de alta las manzanas nuevas de la localidad fusionada.

NOTA: Para los dos casos descritos en este inciso b, el nombre de la localidad que se conserva puede estar sujeto a modificaciones.

c. Ninguna de las 2 localidades que se fusionan está amanzanada.

De acuerdo al análisis efectuado y una vez que se determine la localidad que debe ser dada de baja, sólo procederá al igual que en el caso anterior, la baja de la manzana 9999, así como su clave y nombre.

Con respecto a la localidad que se conserva, su nombre puede sufrir modificaciones.

No se omite señalar que la fusión de localidades podrá ser procedente, siempre y cuando ésta ocurra entre dos localidades pertenecientes a secciones ubicadas en el mismo municipio; si acaso la fusión se llegara a dar entre municipios distintos, es necesario que se elabore un informe técnico, de acuerdo a las características que se describen en el “Anexo B” del presente documento.

Es pertinente aclarar, que **no se deberá considerar como fusión**, cuando en su crecimiento natural 2 localidades rurales con amanzanamiento se encuentren perfectamente definidas por alguna calle o rasgo físico, el cual permitirá identificar el ámbito territorial de cada una de ellas; en este sentido, si acaso se tiene la necesidad de representar ambas localidades en un solo plano (cartografía de campo), será necesario utilizar la simbología ya conocida: (■■■■■■).

a) RUAC

ENTIDAD: COLIMA | 0 | 6 |
 NOMBRE CLAVE
 SECCION: | 0 | 13 | 0 | 7 |
 CLAVE TIPO: | R |

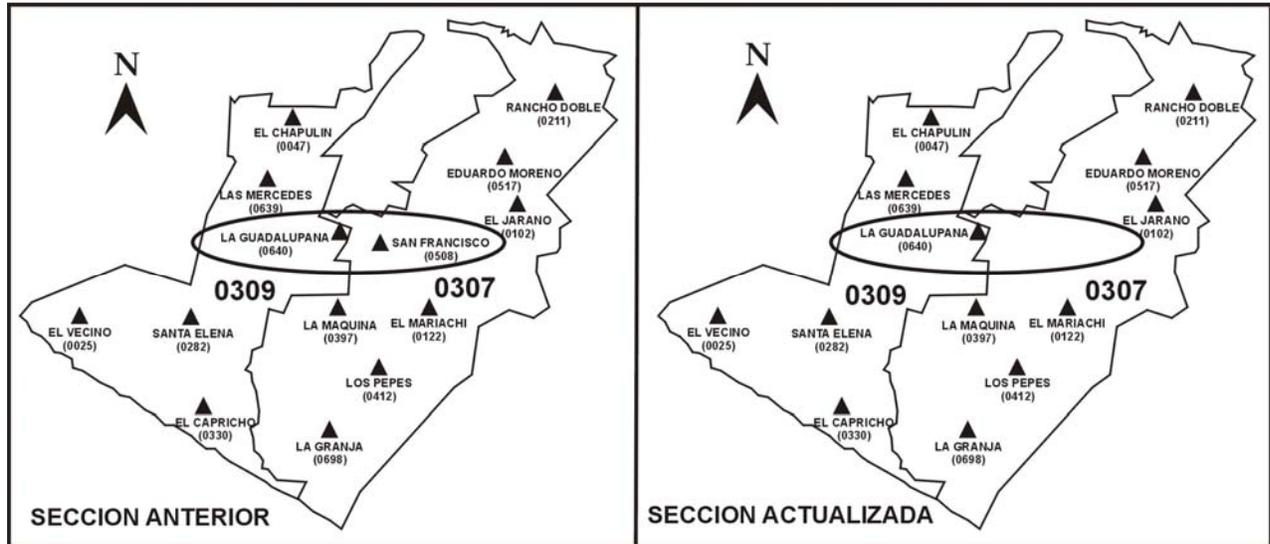
DISTRITO: | 0 | 2 |
 CLAVE

MUNICIPIO: TECOMAN | 0 | 1 | 0 |
 NOMBRE CLAVE

FECHA: 30/MAYO/03
 HOJA 1 DE 1

CASO DE ACTUALIZACION	LOCALIDAD			MZ	DESCRIPCION DEL CASO
	CLAVE	NOMBRE	TIPO		
31	0508	SAN FRANCISCO	R	9999	SE FUSIONA LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO (0508) DE LA SECCIÓN 0307 A LA LOCALIDAD LA GUADALUPANA (0640) DE LA SECCIÓN 0309 , POR LO CUAL SE DA DE BAJA LA CLAVE Y NOMBRE DE LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO Y NO SE GENERAN CIUDADANOS MAL REFERENCIADOS, YA QUE NINGUNA DE LAS 2 LOCALIDADES CUENTA CON CIUDADANOS EMPADRONADOS A LA FECHA.

b) Cartografía anterior y actualizada



c) Movimiento en el SACCIG por medio del “CAND-01”

ENTIDAD: 016 COLIMA
CLAVE NOMBRE

DISTRITO: 012
CLAVE

MUNICIPIO: 0110 TECOMAN
CLAVE NOMBRE

FECHA: 30-MAYO-2003

HOJA 1 DE 1

IDENTIFICADOR DE CASO COMPLEJO: 2101013 10171
AÑO CONSECUTIVO

REMESA: 1210101312151
(PARA SER LLENADO POR EL JOCE)

CASO DE ACTUALIZACION	SECCION	MOVIMIENTO	LOCALIDAD		MANZANA	SOLO APLICA PARA CORRECCION DE MAL REFERENCIADOS POR BAJA DE MANZANA			
			CLAVE	NOMBRE		SECCION	LOCALIDAD		MANZANA
							CLAVE	NOMBRE	
31	0307	2	0508	SAN FRANCISCO	9999				
		7	0508	SAN FRANCISCO	-				

NOTA: Para este caso en el cual no hubo ciudadanos mal referenciados por la fusión de la localidad San Francisco (0508), no es necesario indicar en el apartado de “Corrección de Mal Referenciados” en el CAND-01, la nueva asignación.



CASO 32 (Complejo)

Localidades duplicadas en diferentes municipios o secciones.

Este caso puede darse en dos formas distintas: que la localidad duplicada esté únicamente en dos secciones, o bien que además se encuentre en diferentes municipios.

➤ **Localidades duplicadas en diferentes municipios.**

Cuando se presente el siguiente caso, es preciso determinar previamente, en campo, la ubicación real de la localidad (con GPS); lo cual permitirá ratificarlo a través de documentos oficiales: leyes orgánicas, decretos o resoluciones presidenciales; de tal forma que con esta documentación se pueda emitir algún dictamen.

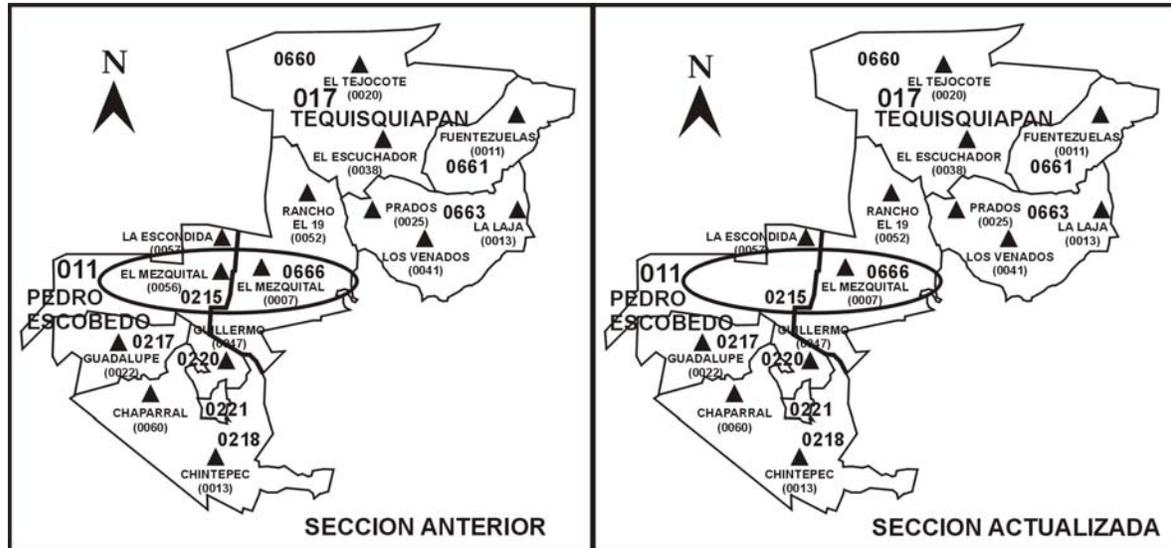
Finalmente, las localidades que se den de baja serán eliminadas de la cartografía digital, así como del SACCIG.

a) RUAC

ENTIDAD: QUERETARO | 2 | 2 | DISTRITO: 011 | MUNICIPIO: PEDRO ESCOBEDO | 0 | 1 | 1 | FECHA: 30/MAYO/03
NOMBRE CLAVE CLAVE NOMBRE CLAVE HOJA 1 DE 1
 SECCION: 02115 | TIPO: R
CLAVE

CASO DE ACTUALIZACION	LOCALIDAD			MZ	DESCRIPCION DEL CASO
	CLAVE	NOMBRE	TIPO		
32	0056	EL MEZQUITAL	R	9999	AL HACER EL RECORRIDO SE DETECTA QUE LA LOCALIDAD EL MEZQUITAL (0056) DE LA SECCIÓN 0215, ES LA MISMA LOCALIDAD QUE EL MEZQUITAL (0007) DE LA SECCIÓN 0666, CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN. CON BASE A LO ANTERIOR Y DE ACUERDO A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y LAS CERTIFICACIONES MUNICIPALES QUE SE ANEXAN, SE DA DE BAJA LA CLAVE Y EL NOMBRE DE LA LOCALIDAD EL MEZQUITAL (0056) DE LA SECCIÓN 0215, AFECTANDO LA BASE DE DATOS DE LA CARTOGRAFÍA. CON ESTE MOVIMIENTO SE GENERAN 2 CIUDADANOS MAL REFERENCIADOS A NIVEL MUNICIPIO, SECCIÓN Y LOCALIDAD.

b) Cartografía anterior y actualizada



c) Movimiento en el SACCIG por medio del "CAND-01"

ENTIDAD: 1212 QUERETARO DISTRITO: 011 MUNICIPIO: 01111 PEDRO ESCOBEDO
 CLAVE NOMBRE CLAVE CLAVE NOMBRE
 FECHA: 30-MAYO-2003
 HOJA 1 DE 1

IDENTIFICADOR DE CASO COMPLEJO 121013 10102 REMESA: 1210131215
 AÑO CONSECUTIVO (PARA SER LLENADO POR EL JOCE)

CASO DE ACTUALIZACION	SECCION	MOVIMIENTO	LOCALIDAD			MANZANA	SOLO APLICA PARA CORRECCION DE MAL REFERENCIADOS POR BAJA DE MANZANA			
			CLAVE	NOMBRE	SECCION		LOCALIDAD		MANZANA	
							CLAVE	NOMBRE		
32	0215	2	0056	EL MEZQUITAL	9999	666	0007	EL MEZQUITAL	9999	
		7	0056	EL MEZQUITAL	-					

NOTA: Para este caso, unicamente se dan movimientos de baja de manzana y localidad en el SACCIG y serán aplicados hasta que sean autorizadas por parte de la CACPE, mientras tanto se deberán seguir utilizando las claves anteriores.

- **Localidades duplicadas en diferentes secciones (al interior del mismo municipio).**

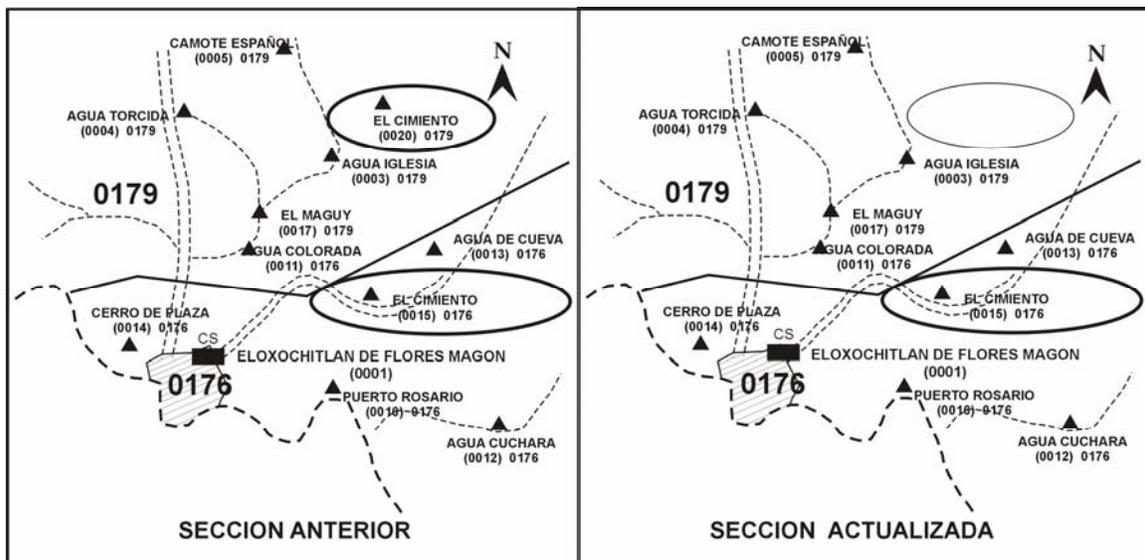
Antes de proceder a dar de baja alguna de las posibles localidades duplicadas, es importante verificar la ubicación real de cada localidad, con el objeto de descartar que se trata de dos localidades diferentes. Si se corroboró que una de las dos localidades no existe en campo, ésta se deberá dar de baja del SACCIG; así como de la cartografía digital.

a) RUAC

ENTIDAD: OAXACA | 2 | 0 | DISTRITO: 012 | MUNICIPIO: ELOXOCHITLAN | 0 | 2 | 9 | FECHA: 30/MAYO/03
NOMBRE CLAVE CLAVE NOMBRE CLAVE HOJA 1 DE 1
 SECCION: 01179 | TIPO: R |
CLAVE

CASO DE ACTUALIZACION	LOCALIDAD			MZ	DESCRIPCION DEL CASO
	CLAVE	NOMBRE	TIPO		
32	0020	EL CIMIENTO	R	9999	AL HACER EL RECORRIDO DE CAMPO DE ESTAS SECCIONES, SE PUDO CORROBORAR QUE LA LOCALIDAD EL CIMIENTO (0020) DE LA SECCIÓN 0179 ES LA MISMA QUE SE ENCUENTRA EN LA SECCIÓN 0176 CON CLAVE DE LOCALIDAD (0015); POR LO QUE SE DA DE BAJA LA LOCALIDAD (0020) QUE APARECE EN LA SECCIÓN 0179 (NO CUENTA CON CIUDADANOS EMPADRONADOS) EN EL SACCIG Y DE LOS PRODUCTOS CARTOGRÁFICOS. ESTO DEBIDO A QUE LA LOCALIDAD EL CIMIENTO (0015) DE LA SECCIÓN 0176 SI SE LOCALIZO EN CAMPO Y ADEMÁS CUENTA CON EL RECONOCIMIENTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL CUAL INDICA QUE AL INTERIOR DEL MUNICIPIO, SOLO EXISTE UNA SOLA LOCALIDAD LLAMADA EL CIMIENTO.

b) Cartografía anterior y actualizada



c) Movimiento en el SACCIG por medio del "CAND-01"

 ENTIDAD: 12101 OAXACA
CLAVE NOMBRE

 DISTRITO: 10121
CLAVE

 MUNICIPIO: 1012191 ELOXOCHITLAN
CLAVE NOMBRE

 FECHA: 30-MAYO-2003

 HOJA 1 DE 1

 IDENTIFICADOR DE CASO COMPLEJO : 121010131 1010151
AÑO CONSECUTIVO

 REMESA: 1210101312151
(PARA SER LLENADO POR EL JOCE)

CASO DE ACTUALIZACION	SECCION	MOVIMIENTO	LOCALIDAD		MANZANA	SOLO APLICA PARA CORRECCION DE MAL REFERENCIADOS POR BAJA DE MANZANA			
			CLAVE	NOMBRE		SECCION	LOCALIDAD		MANZANA
							CLAVE	NOMBRE	
32	0179	2	0020	EL CIMIENTO	9999				
		7	0020	EL CIMIENTO	-				

NOTA: Para este caso, únicamente se dan movimientos de baja de localidades en el SACCIG y serán aplicadas hasta que sean autorizadas por parte de la CACPE, mientras tanto se deberán seguir utilizando las claves anteriores.



CASO 35 (Sencillo)

Localidades con cambio o error en nombre.

- ☞ Para **las localidades rurales** que cambian de nombre, será necesario que se cuente con la certificación municipal correspondiente o de otro tipo de autoridades locales, o el documento oficial, que avale la modificación. Sólo hasta ese momento se podrán hacer las correcciones en la cartografía digital y en el SACCIG.
- ☞ Para las **localidades urbanas**, es necesario que se envíe la documentación oficial que avale dicho cambio (**ley, decreto o resolución presidencial**, etc.). Por lo que, hasta en tanto no se cuente con la publicación del Periódico o Gaceta Oficial del Estado, no se podrá actualizar la cartografía digital ni el SACCIG.

Cabe señalar que esta modificación se realizará directamente en el SACCIG, siempre y cuando ya se tenga la autorización de la CACPE y se cuente con la documentación oficial antes descrita, **pues los cambios de nombre en localidades urbanas se considera caso complejo**.

En los casos de error en el nombre de las localidades rurales, se podrán hacer las correcciones de manera inmediata en el SACCIG, y por ende en los diferentes productos cartográficos.

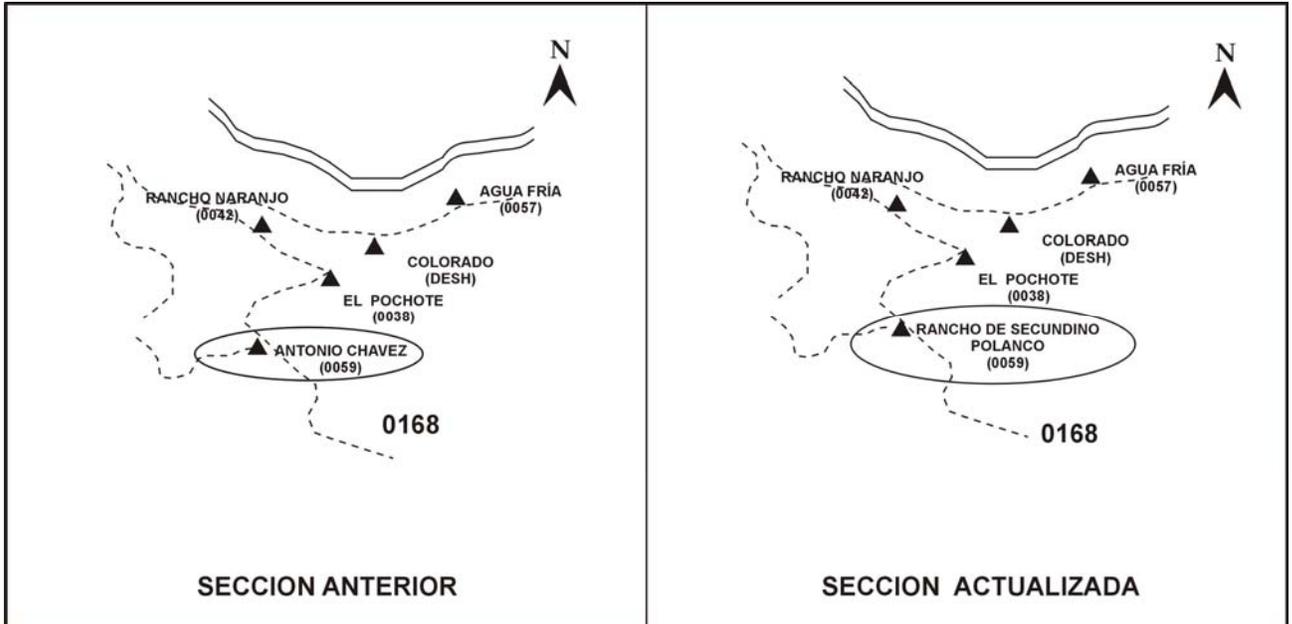
a) RUAC

ENTIDAD: SAN LUIS POTOSI | 2 | 4 | NOMBRE CLAVE DISTRITO: 0 | 2 | MUNICIPIO: CERRO DE SAN PEDRO | 0 | 0 | 9 | CLAVE NOMBRE CLAVE FECHA: 30/MAYO/03
HOJA 1 DE 1

SECCION: 0 | 1 | 6 | 8 | TIPO: R | CLAVE

CASO DE ACTUALIZACION	LOCALIDAD			MZ	DESCRIPCION DEL CASO
	CLAVE	NOMBRE	TIPO		
35	0059	ANTONIO CHAVEZ	R	9999	CAMBIO EL NOMBRE DE ESTA LOCALIDAD, POR EL RANCHO DE SECUNDINO POLANCO . ESTO EN BASE A LA CERTIFICACIÓN MUNICIPAL EMITIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CERRO DE SAN PEDRO.

c) Cartografía anterior y actualizada



c) Movimiento en el SACCIG por medio del “CAND-01”

ENTIDAD: 12141 SAN LUIS POTOSI
CLAVE NOMBRE

DISTRITO: 1012
CLAVE

MUNICIPIO: 101019 CERRO DE SAN PEDRO
CLAVE NOMBRE

FECHA: 30-MAYO-2003
HOJA 1 DE 1

IDENTIFICADOR DE CASO COMPLEJO :
AÑO CONSECUTIVO

REMESA: 1210101312151
(PARA SER LLENADO POR EL JOCE)

CASO DE ACTUALIZACION	SECCION	MOVIMIENTO	LOCALIDAD		MANZANA	SOLO APLICA PARA CORRECCION DE MAL REFERENCIADOS POR BAJA DE MANZANA			
			CLAVE	NOMBRE		SECCION	LOCALIDAD		MANZANA
							CLAVE	NOMBRE	
35	0168	8	0059	RANCHO DE SECUNDINO	-				
				POLANCO					

NOTA: Para este caso, únicamente se dan movimientos de corrección en el nombre de localidades en el SACCIG.

CASO 37 (Sencillo)

Localidad dada de baja por inexistente.

Se dará de baja de la cartografía y del SACCIG aquella localidad que al tratar de ubicarla en campo, no se encuentre físicamente en el terreno; o bien se detecte que se trata de lugares en ruinas, parajes, abrevaderos, cerros o algún otro lugar conocido con algún nombre, pero que no existen indicios de ser alguna localidad, o bien que ha dejado de existir.

Resulta necesario señalar la importancia en diferenciar las localidades que NO EXISTEN de las deshabitadas; éstas últimas, por ningún motivo deben darse de baja de la cartografía.

Precisión:

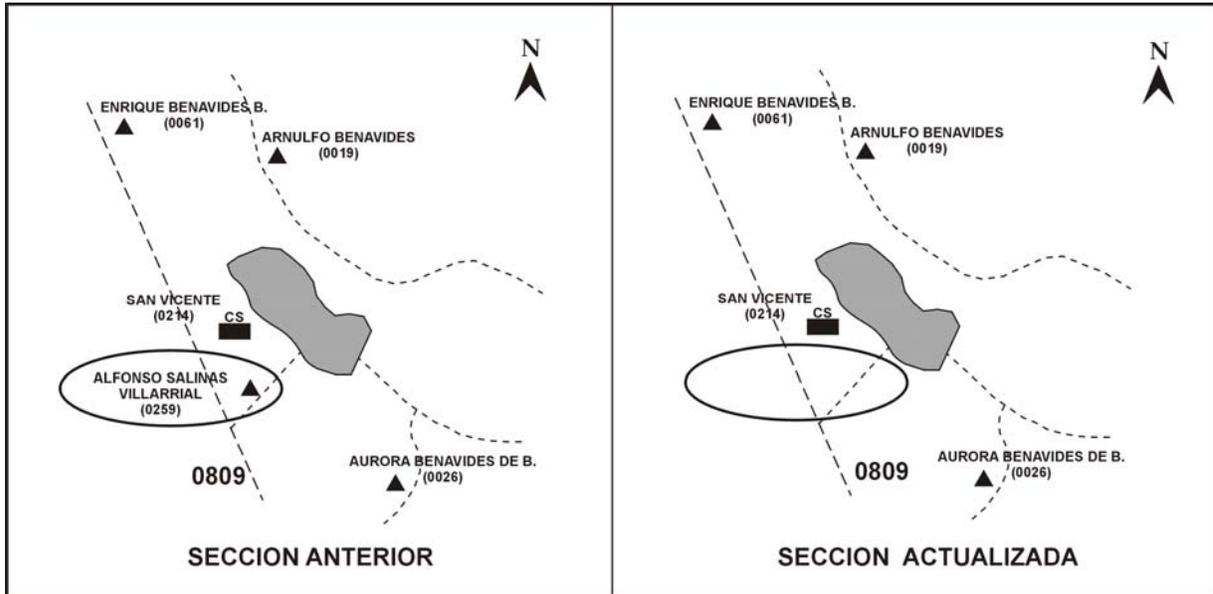
Cuando, producto de los recorridos en campo, se detecten localidades en ruinas, **se deberán considerar como “bajas”** y eliminarse de la cartografía digital; integrándose en las oficinas estatales de cartografía un archivo histórico (fracción de plano donde se ubica la localidad, copia del catálogo AC-10-R y coordenadas geográficas), el cual contendrá todas las localidades que hayan sido dadas de baja recientemente. Lo anterior, previendo que en un futuro, alguna localidad con estas características se reconstruya y se habite nuevamente.

a) RUAC

ENTIDAD: COAHUILA | 0 | 5 | DISTRITO: 0 | 7 | MUNICIPIO: SALTILLO | 0 | 3 | 0 | FECHA: 30MAYO03
NOMBRE CLAVE CLAVE NOMBRE CLAVE HOJA 1 DE 1
 SECCION: 0 | 8 | 0 | 9 | TIPO: R
CLAVE

CASO DE ACTUALIZACION	LOCALIDAD			MZ	DESCRIPCION DEL CASO
	CLAVE	NOMBRE	TIPO		
37	0259	ALFONSO SALINAS	R	9999	ESTA LOCALIDAD NO EXISTE EN CAMPO YA QUE SE TRATA DE UN PARAJE, POR LO QUE SE DA DE BAJA DEL SACCIG Y DE LA CARTOGRAFIA, CABE SEÑALAR QUE NO TIENE CIUDADANOS EN PADRON.
		VILLARRIAL			

d) Cartografía anterior y actualizada



c) Movimiento en el SACCIG por medio del "CAND-01"

ENTIDAD: 10151 COAHUILA DISTRITO: 017
CLAVE NOMBRE CLAVE

MUNICIPIO: 01310 SALTILLO
CLAVE NOMBRE

FECHA: 30-MAYO-2009
HOJA 1 DE 1

IDENTIFICADOR DE CASO COMPLEJO :
AÑO CONSECUTIVO

REMESA: 1210101312151
(PARA SER LLENADO POR EL JOCE)

CASO DE ACTUALIZACION	SECCION	MOVIMIENTO	LOCALIDAD		MANZANA	SOLO APLICA PARA CORRECCION DE MAL REFERENCIADOS POR BAJA DE MANZANA			
			CLAVE	NOMBRE		SECCION	LOCALIDAD		MANZANA
							CLAVE	NOMBRE	
37	0809	2	0259	ALFONSO SALINAS VILLARRIAL	9999				
		7	0259	ALFONSO SALINAS VILLARRIAL	-				

NOTA: Para este caso, únicamente se dan movimientos de baja de localidades en el SACCIG.



CASO 38 (Complejo)

Reincorporación de localidades eliminadas en Catálogo por error.

Cuando por error una localidad rural sea dada de baja de la base de datos, de acuerdo al nuevo esquema podrá ser reincorporada a través del SACCIG; pero este movimiento no podrá ser aplicado hasta en tanto no se cuente con la autorización de la Coordinación de Actualización en Campo del Padrón Electoral.

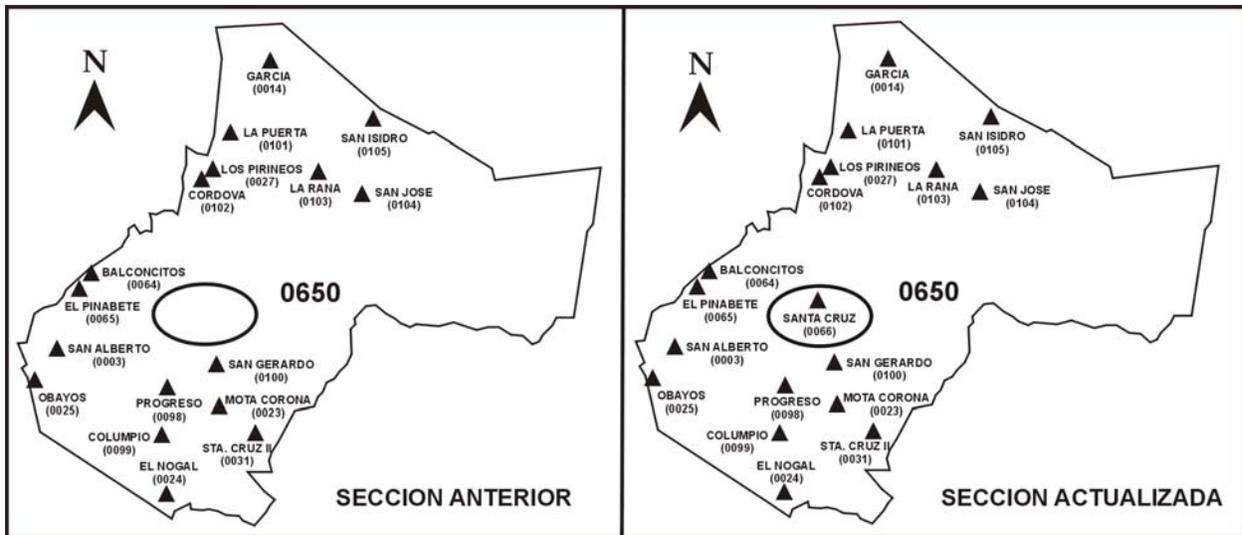
En este caso, es requisito que se especifique la remesa en la cual fue dada de baja dicha localidad.

a) RUAC

ENTIDAD: COAHUILA | 0 | 5 | DISTRICTO: 013 MUNICIPIO: PROGRESO | 0 | 2 | 6 | FECHA: 30MAY03
NOMBRE CLAVE NOMBRE CLAVE NOMBRE CLAVE
 SECCION: 0650 TIPO: R HOJA 1 DE 1
CLAVE

CASO DE ACTUALIZACION	LOCALIDAD			MZ	DESCRIPCION DEL CASO
	CLAVE	NOMBRE	TIPO		
38	0066	SANTA CRUZ	R	9999	SE SOLICITA LA REINCORPORACION A LA BASE DE DATOS DE ESTA LOCALIDAD, YA QUE POR ERROR FUE DADA DE BAJA A TRAVES DEL SACCIG, EN LA REMESA 30

b) Cartografía anterior y actualizada



c) Movimiento en el SACCIG por medio del "CAND-01"

ENTIDAD: 10151 COAHUILA DISTRITO: 10131 MUNICIPIO: 1012161 PROGRESO FECHA: 30-MAYO-2003
 CLAVE NOMBRE CLAVE CLAVE NOMBRE NOMBRE
 HOJA 1 DE 1

IDENTIFICADOR DE CASO COMPLEJO: 21010131 1010141 REMESA: 1210101312151
 AÑO CONSECUTIVO (PARA SER LLENADO POR EL JOCE)

CASO DE ACTUALIZACION	SECCION	MOVIMIENTO	LOCALIDAD		MANZANA	SOLO APLICA PARA CORRECCION DE MAL REFERENCIADOS POR BAJA DE MANZANA			
			CLAVE	NOMBRE		SECCION	LOCALIDAD		MANZANA
							CLAVE	NOMBRE	
38	0650	6	0066	SANTA CRUZ	-				
		1	0066	SANTA CRUZ	9999				



CASO 39 (Sencillo)

Incorporación de Croquis de Localidad Rural existente.

Cuando producto de los recorridos de campo se lleve a cabo el levantamiento de croquis de localidad rural, éstos deberán ser evaluados antes de ser incorporados a la base de datos, de acuerdo al documento “Criterios para la Validación de los Croquis de Localidad Rural”.

Entre los criterios principales, para determinar que un croquis debe ser dado de alta a través del SACCIG se encuentran:

- Los croquis que tengan más de 300 ciudadanos empadronados.
- Que se trate de croquis de localidad rural principalmente del tipo ameznamiento definido y combinado, mismos que deberán contener por lo menos dos manzanas.
- De acuerdo a esto, los croquis del tipo caserío disperso no deben ser evaluados ni considerados para ser incorporados en la base de datos, ni ser entregados a los módulos para su uso.
- Que las manzanas que los conforman cuenten con un ciudadano guía por cada una de ellas.
- En el agrupamiento de viviendas para la conformación de manzanas, se observe que se tomó en cuenta la existencia de ríos, arroyos, barrancas y vías de comunicación.
- Que los croquis cuenten con servicios, ya que éstos son elementos básicos en la ubicación de los domicilios manifestados por los ciudadanos.

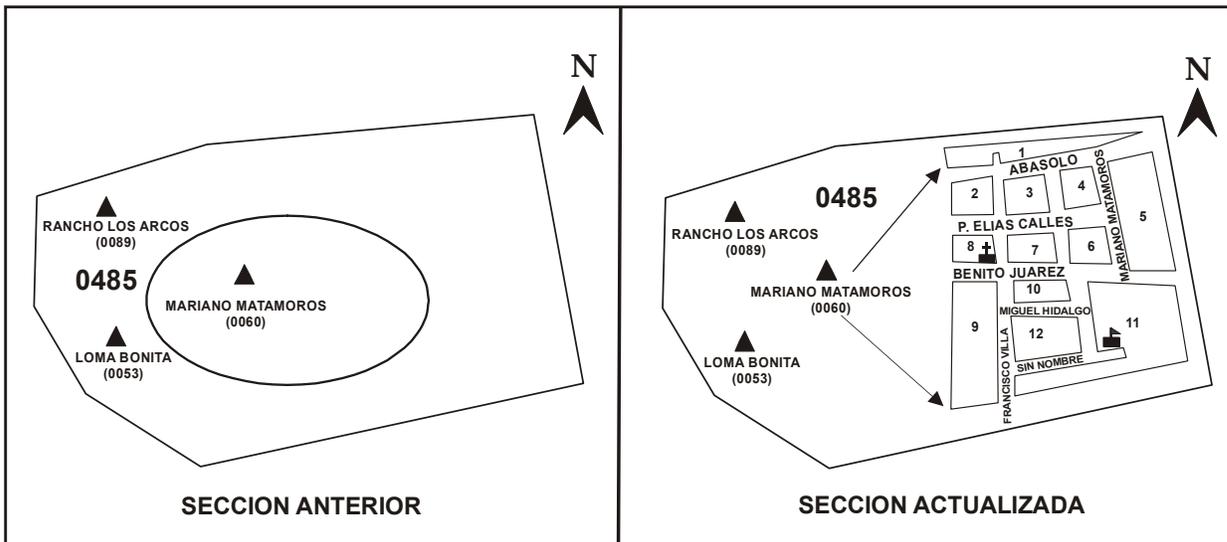
Para la incorporación de las manzanas, debido a que se trata de un croquis nuevo, las claves que se asignen deben ser consecutivas de 1 a N; por lo tanto no deben de existir huecos hasta que resultado de los recorridos de campo sufra alguna actualización.

a) RUAC

ENTIDAD: TLAXCALA | 2 | 9 | DISTRITO: 0 | 1 MUNICIPIO: TLAXCO | 0 | 3 | 4 | FECHA: 30/MAYO/03.
 SECCION: 0 | 4 | 8 | 5 TIPO: [R] CLAVE CLAVE CLAVE CLAVE HOJA 1 DE 1

CASO DE ACTUALIZACION	LOCALIDAD			MZ	DESCRIPCION DEL CASO
	CLAVE	NOMBRE	TIPO		
39	0060	MARIANO MATAMOROS	R	1	SE DAN DE ALTA EN LA BASE DE DATOS LAS MANZANAS DE LA 1 A LA 12, YA QUE CORRESPONDEN A LA LOCALIDAD MARIANO MATAMOROS, LA CUAL PRESENTA AMANZANAMIENTO DEFINIDO Y CUENTA CON 316 CIUDADANOS EMPADRONADOS.
				2	
				3	
				4	
				5	
				6	
				7	
				8	
				9	
				10	
				11	
				12	

b) Cartografía anterior y actualizada





CASO 40 (Sencillo)

Localidades de nueva creación.

Son aquellas que se incorporan por vez primera a los materiales cartográficos, aclarando que este tipo de localidades requieren, necesariamente, ser verificadas en campo con el objeto de:

- Detectar que no se trata de una localidad rural a la cual ya se le había asignado una clave definitiva, pero que tenga dos nombres.
- Dar la ubicación real y precisa de la misma, con equipo de precisión (GPS), a fin de asignarla a la sección más cercana o que presente mayor accesibilidad.
- Someterlas al proceso de certificación que se efectúa de manera permanente, en cada una de las Entidades. Cuando la localidad se encuentra en zona limítrofe entre 2 municipios o estados y se tenga la duda de la jurisdicción a la que pertenece, se requerirá documentar con decretos o publicaciones oficiales.

Una vez que se detecta que efectivamente se trata de una localidad nueva, se procede a capturarla en el SACCIG, a través del cual le será asignada una clave, la cual corresponderá a la inmediata superior que se tenga en el municipio.

a) RUAC

ENTIDAD: QUERETARO | 2 | 2 |

DISTRITO: 0 | 2 |
CLAVE

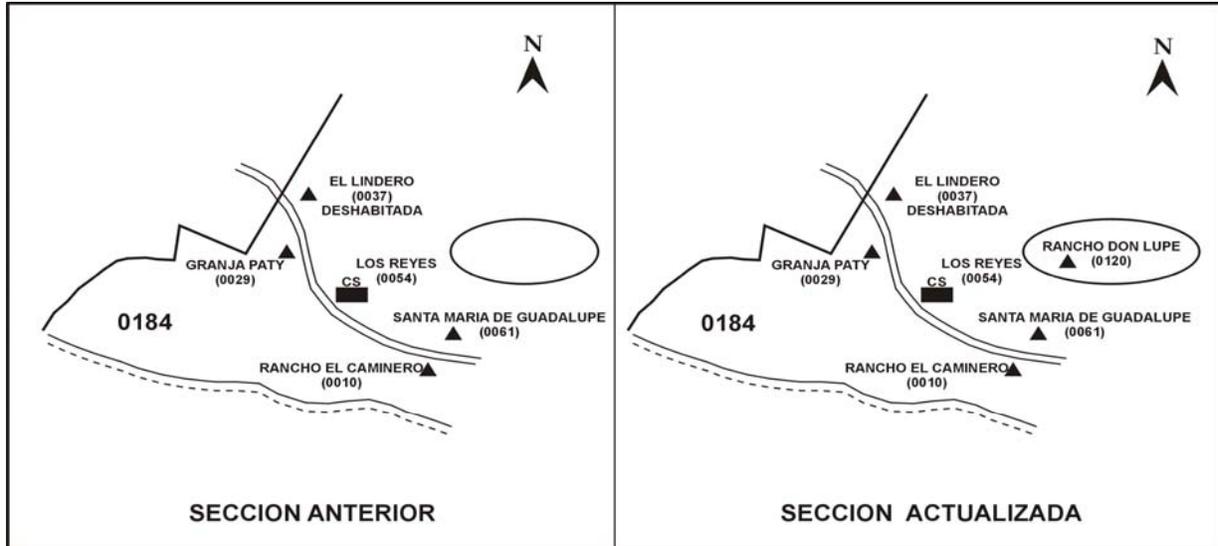
MUNICIPIO: EL MARQUES | 0 | 1 | 0 |
NOMBRE CLAVE

FECHA: 30/MAYO/03
HOJA 1 DE 1

SECCION: 0 | 1 | 8 | 4 |
CLAVE TIPO: R |

CASO DE ACTUALIZACION	LOCALIDAD			MZ	DESCRIPCION DEL CASO
	CLAVE	NOMBRE	TIPO		
40	-	RANCHO DON LUPE	R	9999	SE DA DE ALTA LA LOCALIDAD RANCHO DON LUPE Y SE LE ASIGNA CLAVE 0120, ESTA SE LOCALIZA A 100 m. AL NORESTE DE LA LOCALIDAD LOS REYES (0054) QUE ES CABECERA SECCIONAL.

b) Cartografía anterior y actualizada



c) Movimiento en el SACCIG por medio del "CAND-01"

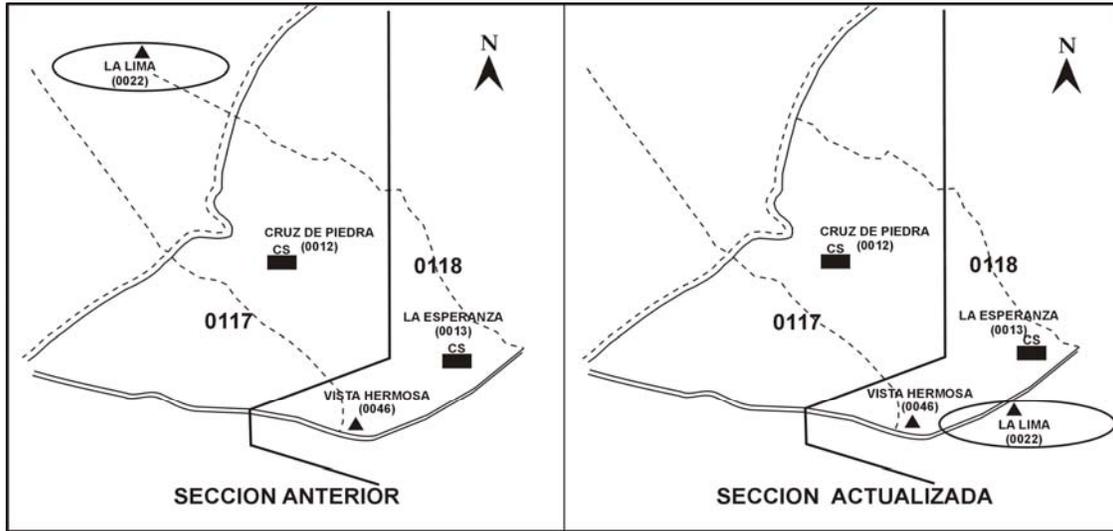
ENTIDAD: 12121 QUERETARO DISTRITO: 0121 MUNICIPIO: 011101 EL MARQUES FECHA: 30-MAYO-2003
 CLAVE NOMBRE CLAVE CLAVE NOMBRE HOJA 1 DE 1

IDENTIFICADOR DE CASO COMPLEJO : 1111 1111
 AÑO CONSECUATIVO

REMESA: 1210101312151
 (PARA SER LLENADO POR EL JOCE)

CASO DE ACTUALIZACION	SECCION	MOVIMIENTO	LOCALIDAD		MANZANA	SOLO APLICA PARA CORRECCION DE MAL REFERENCIADOS POR BAJA DE MANZANA				
			CLAVE	NOMBRE		SECCION	LOCALIDAD		MANZANA	
							CLAVE	NOMBRE		
40	0184	6		RANCHO DON LUPE	-					
40	0184	1		RANCHO DON LUPE	9999					
				NOTA: LA CLAVE DE LOCALIDAD ES ASIGNADA DE MANERA AUTOMATICA POR EL SISTEMA POR LO CUAL EN EL CAND-01 DEBE SER ANOTADA UNA VEZ QUE EL SISTEMA LA ASIGNE						

NOTA: Para este caso, únicamente se dan movimientos de alta de localidad y manzana en el SACCIG, considerando que la clave de localidad la asigna automáticamente el sistema, tomando como referencia la última existente en el municipio.



c) Movimiento en el SACCIG por medio del "CAND-01"

ENTIDAD: [219] CLAVE TLAICALA NOMBRE DISTRITO: [011] CLAVE

MUNICIPIO: [01019] CLAVE CUAXOMULCO NOMBRE

 FECHA: 30-MAYO-2003
 HOJA 1 DE 1

 IDENTIFICADOR DE CASO COMPLEJO: [2101013] [01215]
 AÑO CONSECUTIVO

 REMESA: [21010131215]
 (PARA SER LLENADO POR EL JOCE)

CASO DE ACTUALIZACION	SECCION	MOVIMIENTO	LOCALIDAD		MANZANA	SOLO APLICA PARA CORRECCION DE MAL REFERENCIADOS POR BAJA DE MANZANA			
			CLAVE	NOMBRE		SECCION	LOCALIDAD		MANZANA
							CLAVE	NOMBRE	
41	0117	2	0022	LA LIMA	9999	0118	0022	LA LIMA	9999
41	0117	7	0022	LA LIMA	-				
41	0118	6	0022	LA LIMA	-				
41	0018	1	0022	LA LIMA	9999				

NOTA: Para este caso, se dan movimientos en el SACCIG de baja de manzana, baja de localidad, alta de localidad y alta de manzana como movimientos obligatorios; y según sea el caso, se pueden tener algunos movimientos opcionales (alta de manzana con inhabilitación y corrección de nombre o tipo de localidad).

Hasta en tanto no se cuente con la autorización por parte de la CACPE, se deberán de seguir georeferenciando los ciudadanos en las claves anteriores.

c) Movimiento en el SACCIG por medio del “CAND-01”

Para este caso NO se realizarán movimientos a la base de datos, ya que la localidad seguirá perteneciendo a la misma sección.

CASO 43 (Sencillo)

Actualización de las vías de comunicación.

Las vías de comunicación son rasgos culturales que cumplen con varias funciones:

- Indican la comunicación existente entre las localidades, ya sean urbanas o rurales.
- Sirven de parámetro para conocer el grado de accesibilidad que guarda la sección, tanto en su comunicación interior como exterior.
- Son auxiliares en la determinación de rutas de trabajo y tiempos de traslado.

Por ello, es importante que en los recorridos que se efectúen se registren todas y cada una de ellas, incluyendo el registro o cambio en sus diferentes categorías: brechas, terracerías, carreteras pavimentadas y vías de ferrocarril. Así mismo, también podrán ser reportados los cambios en la configuración de estas vías de comunicación.

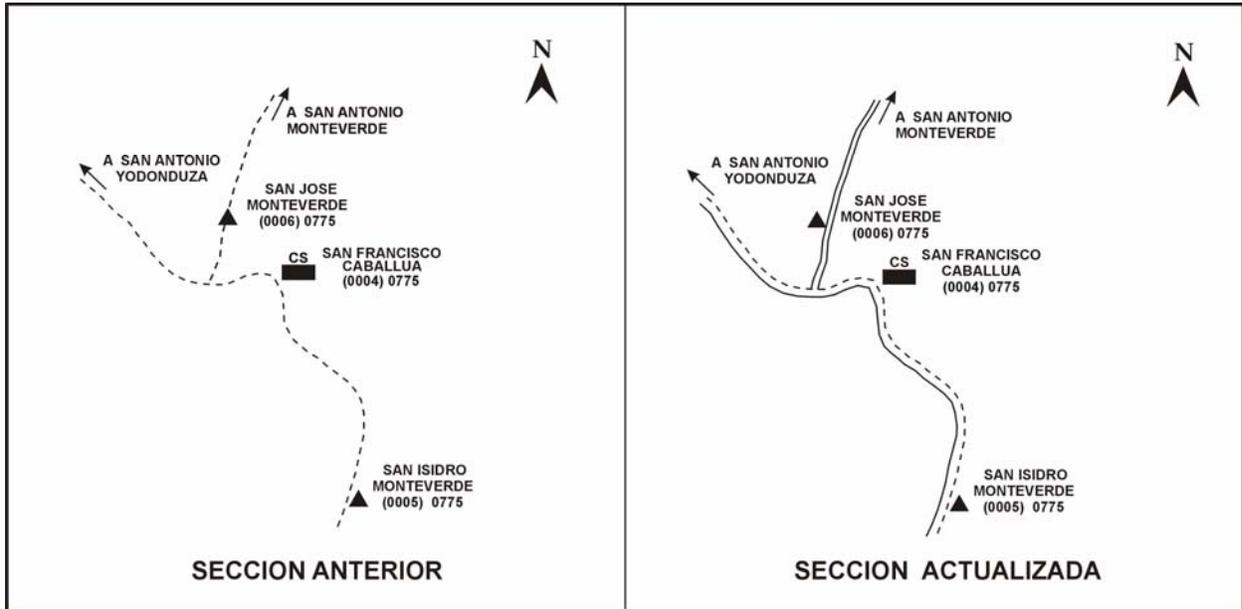
No se debe olvidar que esta información resulta de mucha utilidad en los trabajos de análisis espacial, principalmente en los que se refieren a la conformación de casillas extraordinarias.

a) RUAC

ENTIDAD: NAYARIT | 1 | 1 | 8 | DISTRITO: 012 | MUNICIPIO: TEPIC | 0 | 1 | 1 | 7 | FECHA: 30MAYO03
NOMBRE CLAVE CLAVE NOMBRE CLAVE HOJA 1 DE 1
 SECCION: 01775 | TIPO: R
CLAVE

CASO DE ACTUALIZACION	LOCALIDAD			MZ	DESCRIPCION DEL CASO
	CLAVE	NOMBRE	TIPO		
43	0004	SAN FRANCISCO CABALLUA	R	00	SE ACTUALIZAN LAS CATEGORIAS DE LAS VIAS DE COMUNICACION DE TODA LA SECCION.

b) Cartografía anterior y actualizada





CASO 44 (Complejo)

Localidades que cambian de categoría.

La categoría de las **localidades** es únicamente de **2 tipos: Urbana y Rural**; a diferencia de las secciones, cuyas categorías son: Urbana, Rural y Mixta. A continuación se describen las características que deben reunir cada una de las localidades.

URBANA

Para que una localidad sea considerada como urbana, deberá presentar las siguientes características:

- Localidad urbana: Debe contener de 2500 habitantes en adelante, según el último Censo General de Población y Vivienda del INEGI.
- Localidad urbana menor: Debe contener de 1500 a 2499 habitantes, según el último Censo General de Población y Vivienda del INEGI.
- El ameznamiento que presente debe estar bien definido.
- Al menos debe contener una sección (urbana o mixta).
- Los nombres de sus calles deben de ser oficiales y contar con servicios básicos, como son: agua potable, drenaje y luz.

Independientemente de las características anteriores, todas las cabeceras municipales serán clasificadas como urbanas.

RURAL

- Debe contar entre 1 y 1499 habitantes, según el último Censo General de Población y Vivienda del INEGI.
- Puede presentar un ameznamiento definido o ser área con caserío disperso. ***Sin embargo, es pertinente aclarar que, aún cuando presente ameznamiento, esto no implica que la localidad deba ser considerada como urbana; ya que para ello es necesario que antes cumpla el requisito de población establecido.***
- Se ubica en áreas destinadas a actividades primarias (agricultura, ganadería, etc.)
- Puede contar con algunos servicios como son: energía eléctrica y/o agua potable.

NOTA: Cabe señalar que para que una localidad rural cambie de categoría, deberá cubrir las características antes descritas, **aún cuando se encuentre conurbada como localidad independiente.**

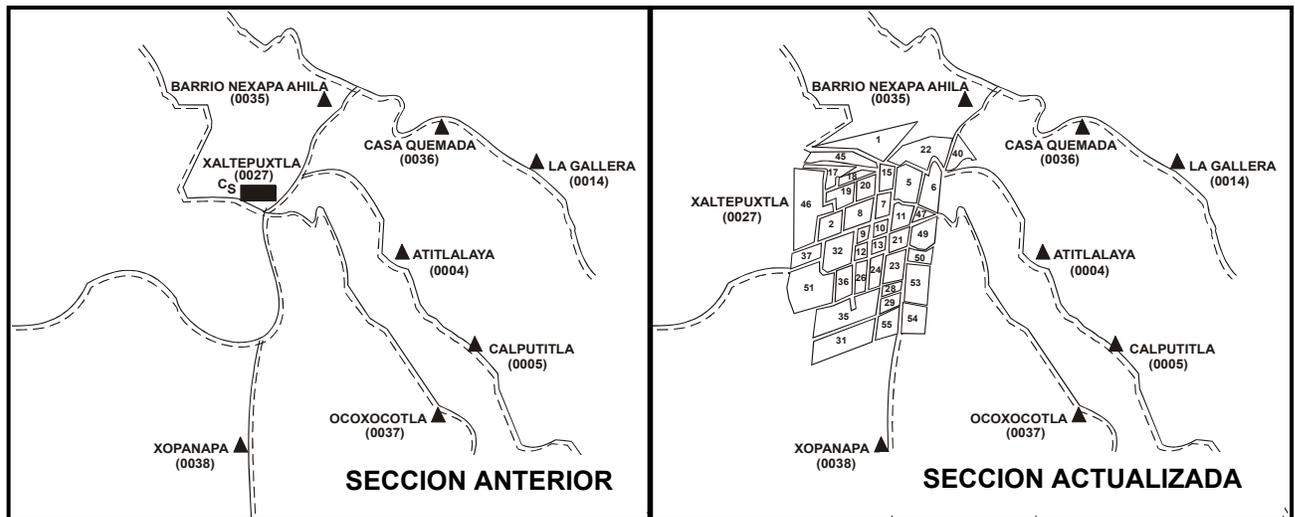
a) RUAC

ENTIDAD: PUEBLA | 2 | 1 | 1 | DISTRITO: 011 MUNICIPIO: TLAOLA | 1 | 8 | 3 |
NOMBRE CLAVE CLAVE NOMBRE CLAVE
 SECCION: 2121517 TIPO: LR
CLAVE

FECHA: 30/MAYO/03
HOJA 1 DE 1

CASO DE ACTUALIZACION	LOCALIDAD			MZ	DESCRIPCION DEL CASO
	CLAVE	NOMBRE	TIPO		
44	0027	XALTEPUXTLA	R	9999	ESTA LOCALIDAD CAMBIA SU CATEGORÍA DE RURAL A URBANA, ESTO DEBIDO A QUE LA LOCALIDAD CUENTA CON AMANZANAMIENTO BIEN DEFINIDO Y CON LOS SERVICIOS DE UNA LOCALIDAD URBANA; ASI MISMO SEGÚN EL CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA DEL INEGI DE 2000, TIENE UNA POBLACIÓN DE 2403 HABITANTES. CABE SEÑALAR QUE CON ESTE MOVIMIENTO LA SECCIÓN 2257 CAMBIA DE CATEGORÍA DE RURAL A MIXTA.

b) Cartografía anterior y actualizada



c) Movimiento en el SACCIG por medio del “CAND-01”

 ENTIDAD: |211| PUEBLA DISTRITO: |011| MUNICIPIO: |1813| TLAOLA
 CLAVE NOMBRE CLAVE CLAVE NOMBRE
 FECHA: 30-MAYO-2003
 HOJA 1 DE 1

 IDENTIFICADOR DE CASO COMPLEJO: |2101013| |0119| REMESA: |21010131215|
 AÑO CONSECUTIVO (PARA SER LLENADO POR EL JOCE)

CASO DE ACTUALIZACION	SECCION	MOVIMIENTO	LOCALIDAD		MANZANA	SOLO APLICA PARA CORRECCION DE MAL REFERENCIADOS POR BAJA DE MANZANA			
			CLAVE	NOMBRE		SECCION	LOCALIDAD		MANZANA
							CLAVE	NOMBRE	
44	2257	9	0027	XALTEPUXTLA	-				

NOTA: Para este caso, cabe la posibilidad que se lleve a cabo en el SACCIG la corrección en el tipo de localidad.



CASO 45 (Complejo)

Fusión de localidades en la misma sección.

Fusión:

Es la unión física de 2 o más localidades rurales, causada por el crecimiento de los asentamientos; en la cual no hay manera de delimitar o diferenciar en campo y la ciudadanía manifiesta vivir en una u otra localidad.

Cuando se fusionan dos o más localidades, sean con caserío disperso o con menos de 300 ciudadanos, y no hay manera de delimitar o diferenciar en campo una localidad de otra, una de ellas se dará de baja del SACCIG y de la cartografía; esto, tomando como base en la medida de lo posible, la que tenga el menor número de ciudadanos en padrón y de acuerdo a lo manifestado por la ciudadanía.

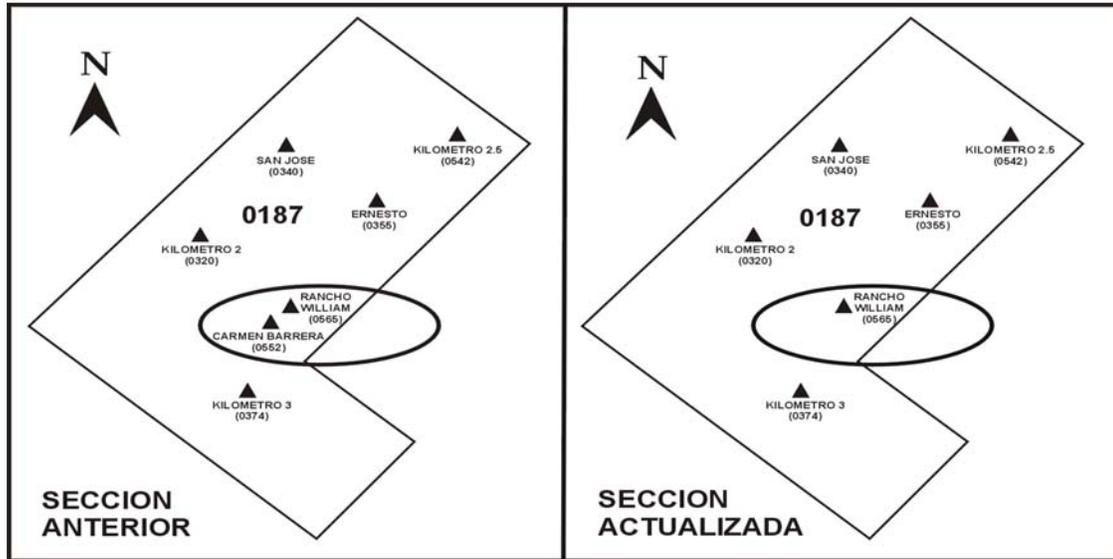
Asimismo, como parte de la actualización es posible que la localidad sufra modificación en su nombre.

Si por el contrario, se tienen dos localidades con ameznamiento definido y más de 300 ciudadanos unidas físicamente pero bien delimitadas una de otra en el terreno, no se considerará como fusión, por lo que es necesario que en la cartografía de campo se represente el límite entre una localidad y otra, utilizando el siguiente símbolo (■ ■ ■ ■ ■).

a) RUAC

ENTIDAD: QUINTANA ROO | 2 | 3 | DISTRITO: 011 MUNICIPIO: COZUMEL | 0 | 0 | 2 | FECHA: 30/MAYO/03
NOMBRE CLAVE CLAVE NOMBRE CLAVE HOJA 1 DE 1
 SECCION: 011817 TIPO: R
CLAVE

CASO DE ACTUALIZACION	LOCALIDAD			MZ	DESCRIPCION DEL CASO
	CLAVE	NOMBRE	TIPO		
45	0565	RANCHO WILLIAM	R	9999	A LA LOCALIDAD RANCHO WILLIAM (0565) SE LE FUSIONA LA LOCALIDAD
	0552	CARMEN BARRERA	R	9999	CARMEN BARRERA (0552), POR LO CUAL, ESTA ULTIMA SE DA DE BAJA
					DE LA BASE DE DATOS Y DE LA CARTOGRAFÍA, ELIMINANDO SU CLAVE Y
					NOMBRE. CON ESTE MOVIMIENTO SE GENERAN 3 CIUDADANOS MAL
					REFERENCIADOS A NIVEL LOCALIDAD.

b) Cartografía anterior y actualizada

c) Movimientos en el SACCIG por medio del CAND-01.

 ENTIDAD: 2131 QUINTANA ROO DISTRITO: 011 MUNICIPIO: 01012 COZUMEL FECHA: 30-MAYO-2003
 CLAVE NOMBRE CLAVE CLAVE NOMBRE

 HOJA 1 DE 1

 IDENTIFICADOR DE CASO COMPLEJO : 2101013 1010181
 AÑO CONSECUTIVO

 REMESA: 210101312151
 (PARA SER LLENADO POR EL JOCE)

CASO DE ACTUALIZACION	SECCION	MOVIMIENTO	LOCALIDAD		MANZANA	SOLO APLICA PARA CORRECCION DE MAL REFERENCIADOS POR BAJA DE MANZANA			
			CLAVE	NOMBRE		SECCION	LOCALIDAD		MANZANA
							CLAVE	NOMBRE	
45	0187	2	0552	CARMEN BARRERA	9999	0187	0565	RANCHO WILLIAM	9999
45	0187	7	0552	CARMEN BARRERA	-				

NOTA: Para este caso, se dan movimientos en el SACCIG de baja de manzana y baja de localidad, como movimientos obligatorios; además de alta de manzana, alta de manzana con inhabilitación y corrección de nombre de localidad, todos ellos como movimientos opcionales. Cabe destacar que, hasta en tanto no se cuente con la autorización por parte de la CACPE, se deberán utilizar las claves anteriores.

CASO 47 (Sencillo)

Habilitación de localidades.

Si una localidad se encuentra **inhabilitada** en la base de datos y producto del recorrido de campo o a través del reporte de la estructura operativa, se establece que cuenta con viviendas habitadas, es necesario que ésta se **habilite**; con el objeto de permitir el registro de cualquiera de los ciudadanos que la habitan, en el momento que acudan al módulo a solicitar un trámite.

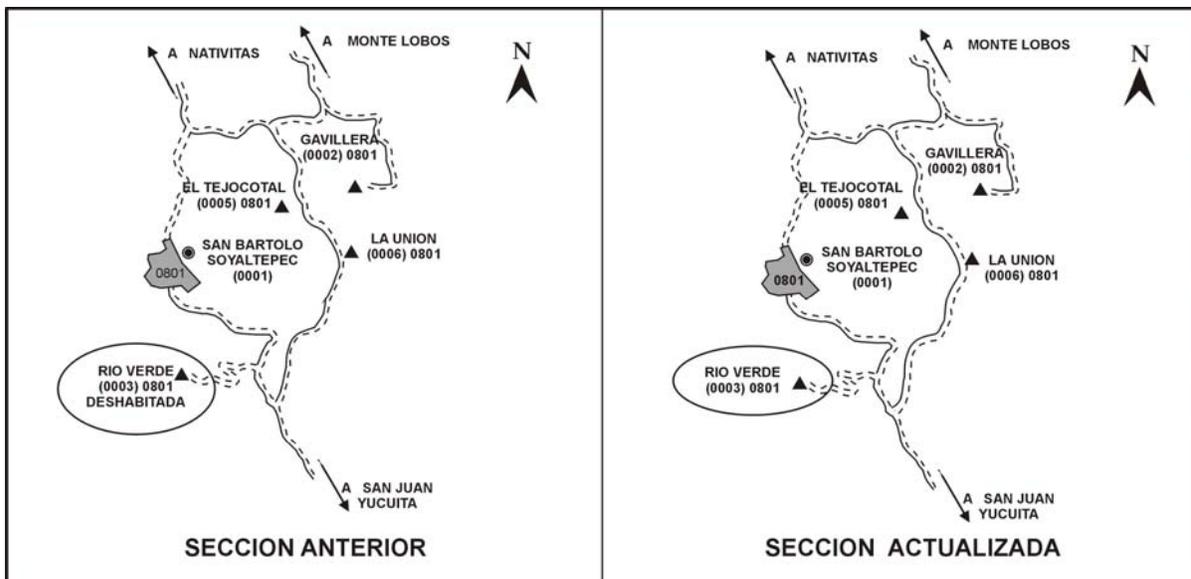
Cabe mencionar que este movimiento solo aplica para localidades rurales sin ameznamiento definido.

a) RUAC

ENTIDAD: OAXACA | 2 | 0 | DISTRICTO: 03 | MUNICIPIO: SAN BARTOLO SOYALTEPEC | 1 | 1 | 3 | FECHA: 30/MAYO/03
 NOMBRE CLAVE CLAVE NOMBRE CLAVE HOJA 1 DE 1
 SECCION: 0801 | TIPO: M
 CLAVE

CASO DE ACTUALIZACION	LOCALIDAD			MZ	DESCRIPCION DEL CASO
	CLAVE	NOMBRE	TIPO		
47	0003	RIO VERDE	R	9999	ESTA LOCALIDAD SE ENCONTRABA INHABILITADA, PERO AL ACUDIR A CAMPO SE PUDO OBSERVAR QUE EN REALIDAD SI SE ENCUENTRA HABITADA, POR LO QUE SE HABILITA EN LA BASE DE DATOS.

b) Cartografía anterior y actualizada



c) Movimientos en el SACCIG por medio del CAND-01

ENTIDAD: 12101 OAXACA DISTRICTO: 0131 MUNICIPIO: 111131 SAN BARTOLO SOYALTEPEC HOJA 1 DE 1
CLAVE NOMBRE CLAVE CLAVE NOMBRE

FECHA: 30-MAYO-2003

IDENTIFICADOR DE CASO COMPLEJO : REMESA: 1210101312151
AÑO CONSECUTIVO (PARA SER LLENADO POR EL JOCE)

CASO DE ACTUALIZACION	SECCION	MOVIMIENTO	LOCALIDAD		MANZANA	SOLO APLICA PARA CORRECCION DE MAL REFERENCIADOS POR BAJA DE MANZANA			
			CLAVE	NOMBRE		SECCION	LOCALIDAD		MANZANA
							CLAVE	NOMBRE	
47	0801	4	0003	RIO VERDE	9999				

NOTA: Para este caso, únicamente se rehabilita la manzana 9999 en el SACCIG.



CASO 48 (Sencillo)

Inhabilitación de localidades.

Una localidad puede ser inhabilitada por las siguientes situaciones:

- ☞ Cuando al acudir a campo se encuentre la localidad como deshabitada; a pesar de estar en condiciones de ser habitada.
- ☞ Cuando se trate de una localidad deshabitada temporalmente, la cual se habita solo en época de siembra, etc.

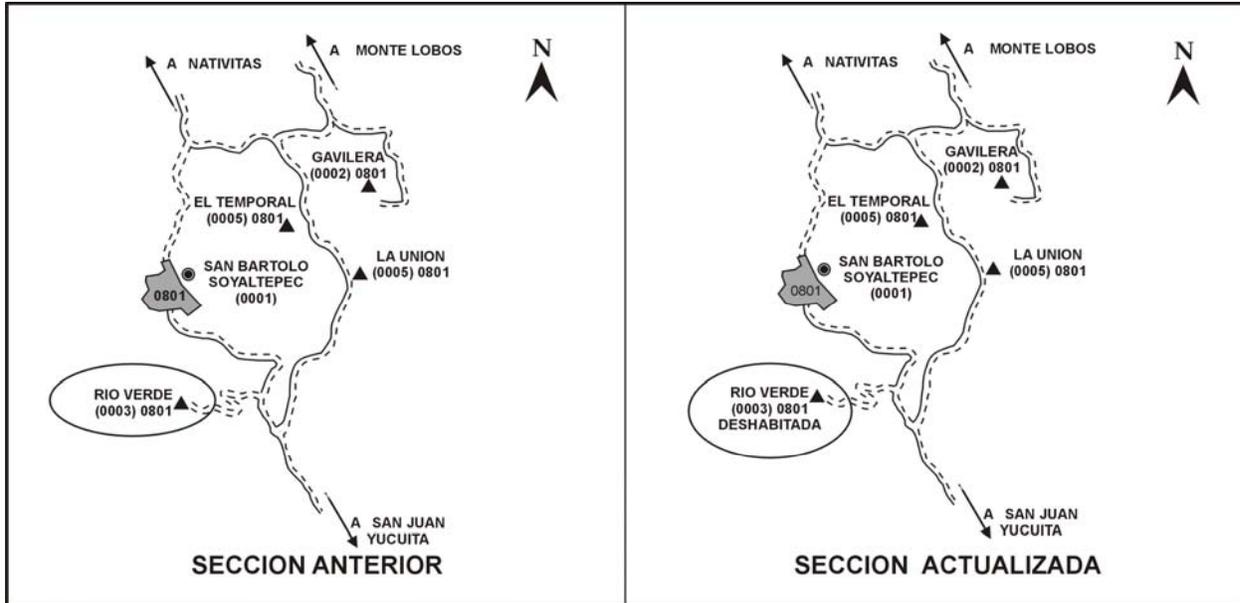
Cabe destacar que las localidades se *inhabilitan* con el objeto de evitar el empadronamiento de ciudadanos que no correspondan a ellas; los cuales serían considerados como mal referenciados. Por otra parte, este movimiento solo aplica para localidades rurales sin ameznamiento definido, para lo cual el SACCIG inhabilita automáticamente la manzana 9999.

a) RUAC

ENTIDAD: OAXACA | 2 | 0 | DISTRITO: 0 | 3 | MUNICIPIO: SAN BARTOLO SOYALTEPEC | 1 | 1 | 1 | 3 | FECHA: 30/MAYO/03
NOMBRE CLAVE CLAVE
 SECCION: 0 | 8 | 0 | 1 | TIPO: M NOMBRE CLAVE
CLAVE
 HOJA 1 DE 1

CASO DE ACTUALIZACION	LOCALIDAD		MZ	DESCRIPCION DEL CASO	
	NOMBRE	TIPO			
48	0003	RIO VERDE	R	9999	ESTA LOCALIDAD SE INHABILITA, YA QUE AL ACUDIR A CAMPO SE CONSTATO QUE SE ENCUENTRA DESHABITADA.

b) Cartografía anterior y actualizada



c) Movimiento en el SACCIG por medio del “CAND-01”

ENTIDAD: 12101 OAXACA
CLAVE NOMBRE

DISTRITO: 013
CLAVE

MUNICIPIO: 11113
CLAVE

SAN BARTOLO SOYALTEPEC
NOMBRE

FECHA: 30-MAYO-2003

HOJA 1 DE 1

IDENTIFICADOR DE CASO COMPLEJO:
AÑO CONSECUTIVO

REMESA: 1210101312151
(PARA SER LLENADO POR EL JOCE)

CASO DE ACTUALIZACION	SECCION	MOVIMIENTO	LOCALIDAD		MANZANA	SOLO APLICA PARA CORRECCION DE MAL REFERENCIADOS POR BAJA DE MANZANA			
			CLAVE	NOMBRE		SECCION	LOCALIDAD		MANZANA
							CLAVE	NOMBRE	
48	0801	3	0003	RIO VERDE	9999				

NOTA: Para este caso, únicamente se inhabilita la manzana 9999 en el SACCIG.



CASO 49 (Complejo)

Asentamientos irregulares en área rural.

Estos casos se presentan debido al interés que existe por algunos terrenos en el ámbito rural, por lo cual son motivo de invasión; situaciones que deben ser tratadas de la siguiente manera:

- A pesar de ser asentamientos irregulares, cuya permanencia puede ser temporal, se deben incorporar en la cartografía.
- Se agruparán las viviendas que integran el asentamiento y se le asignará una clave de localidad; asignándoles de la clave 9000 en adelante. **No se omite señalar que el manejo de estas claves, es por municipio y no por distrito o entidad.**
- Se reportará en el RUAC de manera detallada, la situación observada.

Es importante destacar que este caso es complejo, por lo que es necesario solicitar a la CACPE mediante oficio, los movimientos de la alta de localidad y la manzana 9999.

a) RUAC

ENTIDAD: BAJA CALIFORNIA | 0 | 2 |
NOMBRE CLAVE

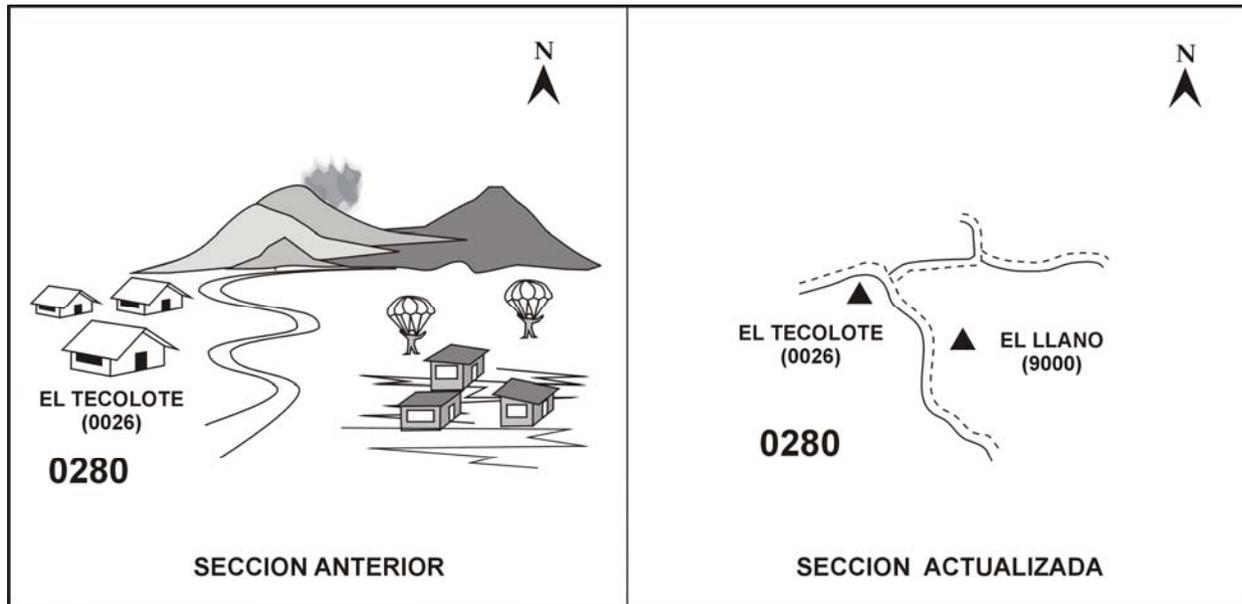
DISTRITO: | 0 | 2 |
CLAVE

MUNICIPIO: MEXICALI | 0 | 0 | 2 |
NOMBRE CLAVE

FECHA: 30/MAYO/03
HOJA 1 DE 1

SECCION: | 0 | 2 | 8 | 0 |
CLAVE TIPO: | R |

CASO DE ACTUALIZACION	LOCALIDAD			MZ	DESCRIPCION DEL CASO
	CLAVE	NOMBRE	TIPO		
49	9000	EL LLANO	R	9999	SE LOCALIZA UN ASENTAMIENTO IRREGULAR A 1 Km. AL SURESTE DE LA LOCALIDAD EL TECOLOTE (0026), EL CUAL SE DENOMINA EL LLANO, Y SE LE ASIGNA LA CLAVE (9000).

b) Cartografía anterior y actualizada

c) Movimiento en el SACCIG por medio del “CAND-01”

 ENTIDAD: 0121 BAJA CALIFORNIA DISTRICTO: 012 MUNICIPIO: 01012 MEXICALI
 CLAVE NOMBRE CLAVE CLAVE NOMBRE

 FECHA: 30-MAYO-2003
 HOJA 1 DE 1

 IDENTIFICADOR DE CASO COMPLEJO: 2101013 01018
 AÑO CONSECUTIVO

 REMESA: 21010131215
 (PARA SER LLENADO POR EL JOCE)

CASO DE ACTUALIZACION	SECCION	MOVIMIENTO	LOCALIDAD		MANZANA	SOLO APLICA PARA CORRECCION DE MAL REFERENCIADOS POR BAJA DE MANZANA			
			CLAVE	NOMBRE		SECCION	LOCALIDAD		MANZANA
							CLAVE	NOMBRE	
49	0280	6	9000	EL LLANO	-				
49	0280	1	9000	EL LLANO	9999				

NOTA: Para el caso de asentamientos irregulares en el área rural, únicamente se dan movimientos de alta de localidad y manzana 9999 en el SACCIG.

2.- Integración del Reporte Mensual de Actualización Cartográfica.

Para integrar este reporte que se envía a Oficinas Centrales, es importante que el JOCE, al recibir los reportes de actualización cartográfica de los distritos, revise que las actualizaciones vengan separadas (casos sencillos y complejos); así mismo, que estén integradas en el orden que se describe a continuación:

- A) Reporte Único de Actualización Cartográfica (RUAC); mismo que debe venir con una descripción breve del caso detectado y firmado por la figura que realizó la actualización y el visto bueno del Vocal Distrital o el JOCE. El RUAC para casos sencillos podrá estar de forma manuscrita, mientras que los correspondientes a casos complejos, deberán estar capturados e impresos.
- B) Formato de Actualización de Catálogos Cartográficos (CAND-01) (anexo al RUAC), cuando los casos de actualización deriven movimientos a los Catálogos Cartográficos. El CAND-01 para casos sencillos podrá estar de forma manuscrita, mientras que los correspondientes a casos complejos, deberán estar capturados e impresos.
- C) Cartografía anterior y actualizada del Plano Urbano por Sección Individual (PUSI) o Croquis Rural por Sección Individual (CRSI) en tamaño oficio o carta de preferencia. En el caso de que se involucren dos o más secciones, o bien si la actualización requiere de observar las secciones colindantes, se utilizará la fracción del Plano Urbano Seccional (PUS) o Carta Electoral Municipal (CEM) y en su caso, los Croquis de Localidad Rural con Amanzanamiento Definido (CLRAD).
- D) Si son casos complejos, además anexar la documentación oficial que los sustente.
- E) El JOCE integrará el Reporte Mensual de Actualización Cartográfica en dos presentaciones:**
 - **Los casos sencillos en papel (procedimiento tradicional), más documentos oficiales relacionados con casos complejos.**
 - **Los casos complejos en archivos digitales, (según se describe en el anexo “D”).**
- F) El primer apartado del reporte mensual de actualización cartográfica debe ser recibido en la Coordinación de Actualización en Campo del Padrón Electoral, a más tardar el día 15 del mes inmediato siguiente al que se reporta. Los archivos de casos complejos podrán remitirse por vía remota antes de esa fecha.

IV. LEVANTAMIENTO DE CROQUIS DE LOCALIDAD RURAL

IV.- LEVANTAMIENTO DE CROQUIS DE LOCALIDAD RURAL

1. Levantamiento de Croquis de Localidades Rurales.

En el presente apartado se describen los lineamientos a ser aplicados durante el recorrido de campo en área rural, particularmente para el levantamiento de los croquis de las localidades rurales que no cuentan con dicho producto, mismos que se evaluarán en la Vocalía Distrital para determinar si es factible su utilización en módulo; siempre y cuando estos cubran los siguientes requisitos: que cuenten con **300 o más ciudadanos en padrón** y presenten características de una **localidad con amanzamiento definido**; mientras que para aquellos que no cubran estos requisitos serán utilizados únicamente para consulta.

Recorrido en Campo

A) Utilizando la cartografía (CMS y Carta Topográfica), ubicar en el terreno los siguientes aspectos, con el objeto de asegurarse que se encuentra en la sección correcta:

- Nombre de las localidades.
- Vías de comunicación (carreteras, brechas, terracerías, etc.)
- Rasgos físicos (cerros, ríos, lagos, etc.)
- Rasgos Culturales (iglesia, capilla, escuela, etc.)

Además se sugiere cuestionar a la población sobre la existencia y ubicación del resto de las localidades. De esta forma y una vez corroborada tal información, se procederá al recorrido y levantamiento del croquis de cada una de las localidades, garantizando el cubrimiento total de la sección.

B) No debe olvidarse que entre otras tareas por realizar están:

- Actualización de las vías de comunicación.
- Ubicación correcta de las localidades mediante el GPS, la cual será reportada en el formato "Control de levantamiento en campo con GPS".
- Registro de localidades rurales que no han sido incorporadas a la cartografía.

Es posible que durante el recorrido se detecten localidades nuevas, para lo cual es indispensable que se verifique si se trata de otra localidad, o simplemente son viviendas de una localidad ya registrada en la cartografía, pero con otro nombre.

- Situación actual de las localidades: deshabitadas, deshabitadas temporalmente, habitadas temporalmente o dadas de baja.

Todas estas tareas forman parte de la actualización cartográfica, por lo cual deben ser reportadas en el formato RUAC.

c) Reconocimiento de la localidad:

- Antes de iniciar el levantamiento del croquis se deberá efectuar un reconocimiento de la localidad, con el objeto de conocer su tamaño y extensión; por lo cual, será necesario definir sus límites, con base en la ubicación de las viviendas. Este reconocimiento, servirá además para determinar los sitios o lugares en donde serán tomados los puntos de control con el GPS.

2. Estrategia General para el Levantamiento de Croquis de Localidad Rural.

Los croquis de localidad rural son de tres tipos:

- a) Croquis de localidad rural con amanzanamiento definido.
- b) Croquis de localidad rural con caserío disperso.
- c) Croquis de localidad rural con amanzanamiento definido y caserío disperso.

A continuación se detalla la estrategia general que debe seguirse para su levantamiento.

A) Croquis de Localidad Rural con Amanzanamiento Definido.

Una localidad rural se considerará con amanzanamiento definido, cuando de manera general, presente las siguientes características:

- La vía pública existente entre las manzanas deberá permitir al menos, el paso de un vehículo.
- Las viviendas guardarán un alineamiento, sin que necesariamente exista continuidad en las mismas (tengan o no banquetas).

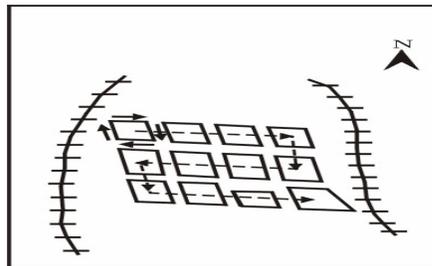
Ejemplo:



- La distribución de las viviendas permitirá conformar de manera general, una manzana.
- Evitar en la medida de lo posible, se utilicen las visuales para la delimitación de manzanas.
- Sin que en realidad se le considere como urbana, la localidad contará con algunos servicios indispensables como son: agua, luz, drenaje y algunos comercios.

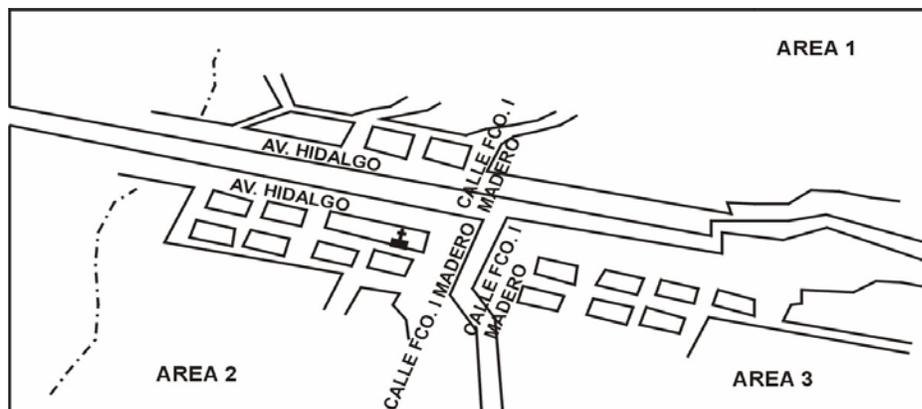
El levantamiento en campo de este tipo de localidades, dependerá de las siguientes situaciones :

1. Cuando la localidad presente un amanzanamiento regular, incluyendo su periferia, se utilizará el procedimiento tradicional; es decir, el inicio del recorrido se hará por la esquina noroeste y posteriormente se continuará en sentido ondulatorio descendente, de acuerdo a como giran las manecillas del reloj, tal y como se muestra en la siguiente figura:



2. Si la localidad es grande, para su levantamiento deberá ser dividida en áreas similares, utilizando para ello los nombres de las calles principales y respetando siempre el inicio del recorrido para cada área por la esquina noroeste.

Ejemplo:

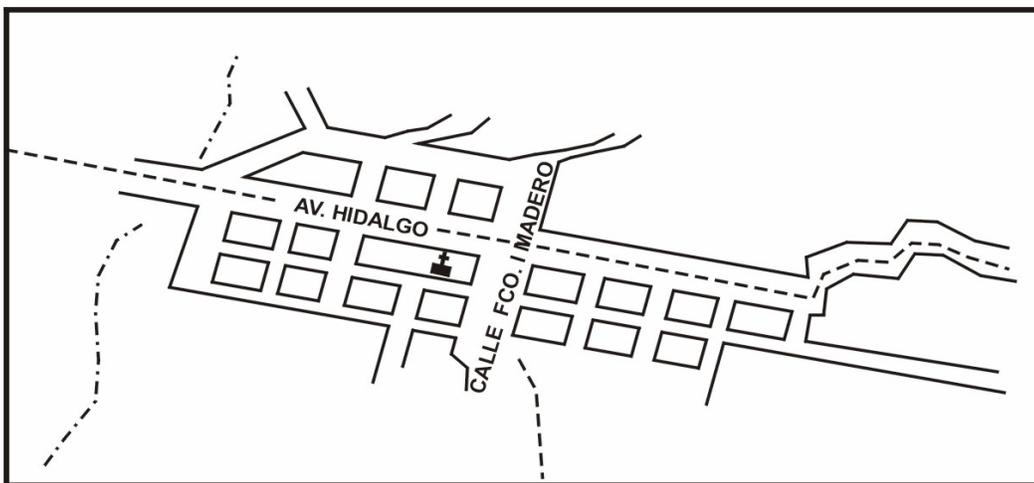


☞ Cuando la localidad presente en su periferia un amanzanamiento irregular, se tomarán como puntos de referencia, la ubicación de los siguientes servicios:

- Plaza o jardín principal.
- Centro.
- Ayudantía, Comisariado Ejidal y Consejos de Vigilancia.
- Centro de Salud.
- Escuela.
- Iglesia.

Cualquiera de los puntos anteriores servirán de guía para el trazo y orientación, en primer instancia, de las manzanas colindantes a dichos servicios, y por ende a las manzanas cercanas a éstos, permitiendo dar una conformación más real.

Ejemplo:

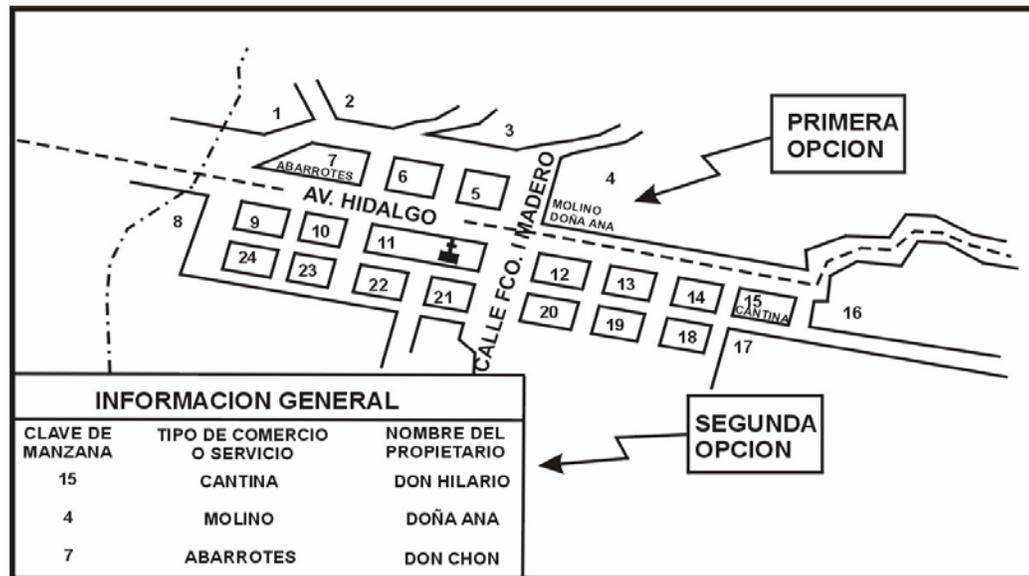


3. Para la representación cartográfica de los servicios existen dos opciones:

- Anotar al interior de la manzana el nombre del propietario.
- Tomar como referencia la clave de manzana; y anotar en el ángulo inferior izquierdo del espacio destinado al dibujo, o donde se permita, la siguiente información:

CVE. MANZANA	TIPO DE COMERCIO O SERVICIO	NOMBRE DEL PROPIETARIO
-----------------	--------------------------------	---------------------------

Ejemplo:



4. Elementos adicionales que deberán incluirse en el Croquis de Localidad Rural con Amanzanamiento Definido.

Una de las características principales de las localidades rurales es el sentimiento de vecindad que guardan sus habitantes, es decir, la mayor parte de la población se conoce entre sí; ya sea porque son familiares o porque sus actividades comerciales se desarrollan de manera muy local; producto del tipo de propiedad que prevalece en ellas, principalmente la de ejidos o comunidades agrícolas.

La conducta propia de los habitantes de estas localidades, facilita de alguna manera, la elaboración de algunos insumos cartográficos.

Ante esta situación, se considera importante que de manera adicional a la información recabada en el croquis, se señale al interior de **cada una de las manzanas**, la ubicación del domicilio de al menos un **“ciudadano guía”**, el cual debe representarse con este símbolo: ■

Se denomina “ciudadano guía” a aquella persona que es reconocida por el resto de la población, por lo que a partir de la ubicación de su domicilio, será posible la referenciación de otros ciudadanos.

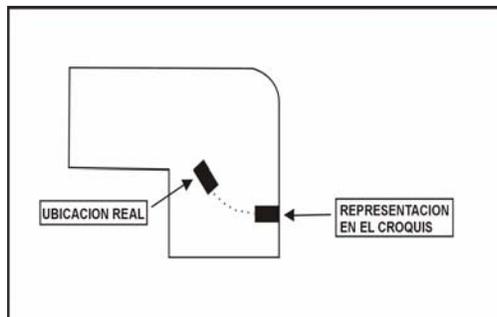
Algunos ciudadanos guía pueden entrar en las siguientes categorías:

- Personas o familiares que lleven viviendo muchos años en la localidad.
- Comisariados Ejidales.
- Médicos o curanderos.
- Líderes locales (Delegados).
- Sacerdotes.
- Otros ciudadanos, sobre todo los que se ubican en la entrada o en la salida de la localidad.

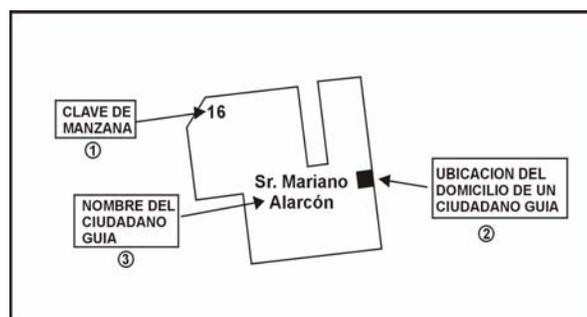
Es importante señalar, que cuando el número de ciudadanos guía se considere insuficiente para localizar domicilios de cualquier parte de la localidad, se recomienda ubicar algunos otros elementos tales como: iglesias, comercios, etc., de tal forma que su distribución en el plano apoye la referenciación de los ciudadanos.

Cabe destacar que en algunos casos la vivienda del ciudadano guía se ubica al interior del predio; sin embargo, su representación se hará de manera aproximada al margen de la manzana.

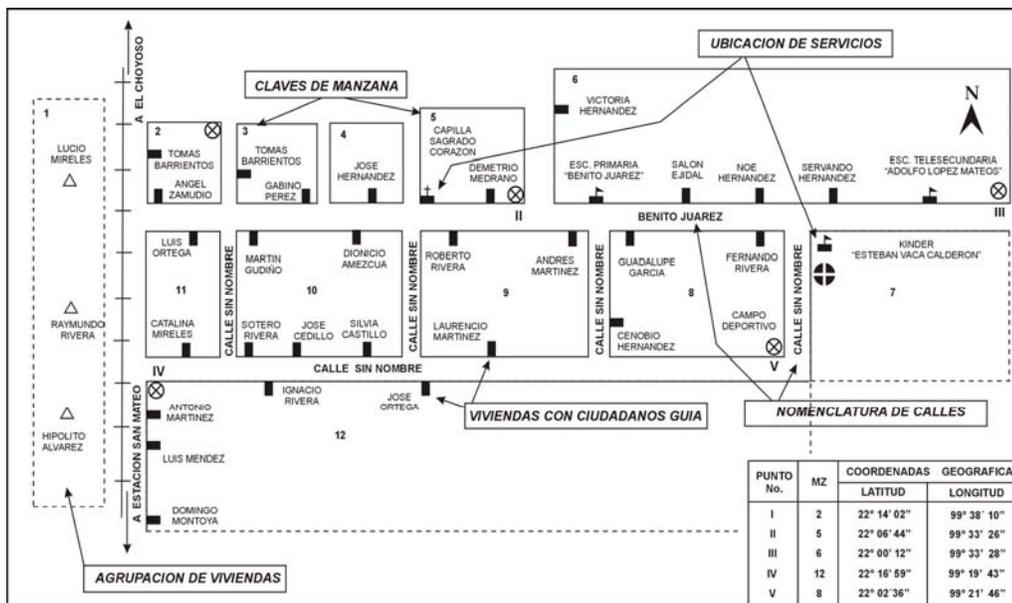
Ejemplo:



Por otra parte, la incorporación de este símbolo no deberá obstruir la clave de manzana, ya que al interior de cada una de ellas se incluirán, al menos, tres elementos:



A continuación, se muestra el ejemplo de una localidad a la cual se le ha incorporado la ubicación de los domicilios de algunos “ciudadanos guía” (al menos uno por manzana).



Nota: Como puede observarse, se ha registrado, al menos, el primer apellido de cada “ciudadano guía”, aunque preferentemente se deberán registrar ambos.

B) Croquis de Localidad Rural con Caserío Disperso.

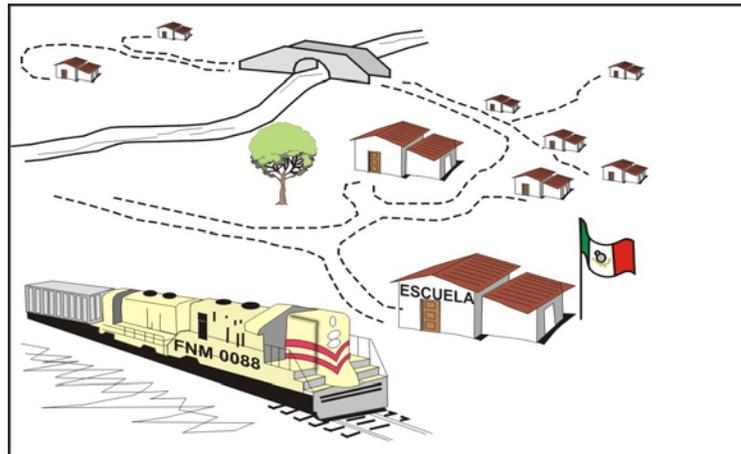
Definición: Se entiende por caserío disperso, la distribución de viviendas que, presentando cercanía entre ellas, no pueden conformar manzanas.

A continuación se describe el procedimiento para el levantamiento de este tipo de croquis:

Para este tipo de localidades se reconocerá como una vivienda a la construcción que se utiliza para uso habitacional en donde las personas se protegen del medio ambiente, comen y duermen; ya que en ocasiones se tienen construcciones por separado que son utilizadas como: cocinas, granjas, establos, graneros, etc., mismos que no deben ser considerados como viviendas.

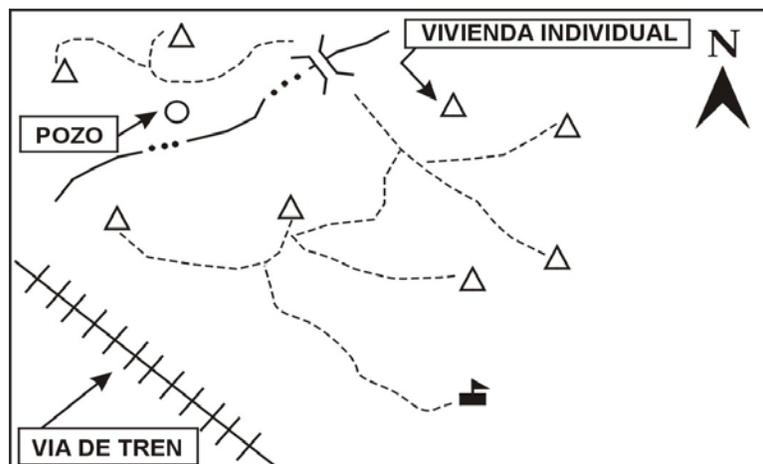
Asimismo, cuando en un domicilio se ubiquen varias familias, será necesario distinguir cuántas viviendas se ubican al interior del predio. Para ello, es importante preguntar en la medida de lo posible a los habitantes del lugar y proceder a su levantamiento de la siguiente manera:

1. Representar cada una de las viviendas, tal como se distribuyen en la localidad.



2. Se deberá ubicar en el croquis (lo más preciso posible) cada una de las viviendas, mediante un triángulo no sombreado (Δ); además de incluir algunos elementos característicos de la localidad, tales como:

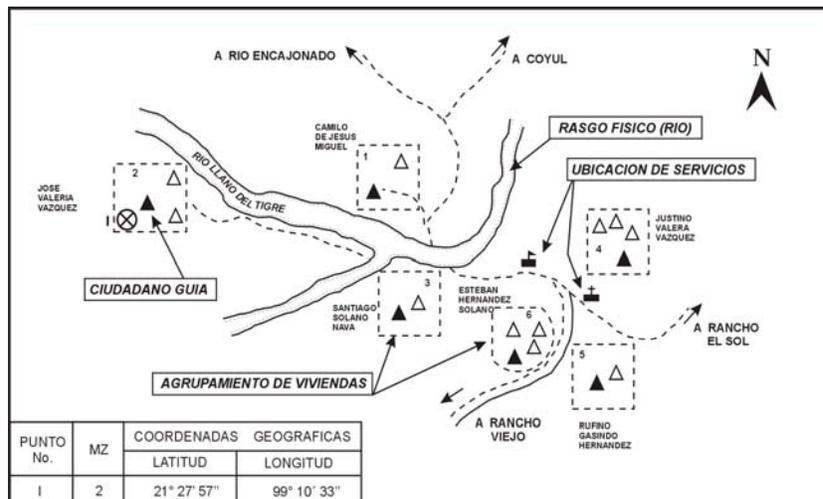
- Rasgos físicos o culturales como: ríos, arroyos, barrancas, vías de comunicación, líneas de conducción, etc.
- Servicios existentes como: tienda de abarrotes, escuela, teléfono, etc.



3. Elementos adicionales que deberán incluirse en el Croquis de Localidad Rural con Caserío Disperso.

Como ya se mencionó en el apartado de elaboración del croquis rural con amanzanamiento definido, el sentimiento de vecindad existente entre los habitantes de las localidades rurales puede ser utilizado como un recurso para la ubicación de los domicilios de otros ciudadanos, ya que algunos de ellos se convierten en “ciudadanos guía”.

Ante esta situación, se considera importante que, de manera adicional a la información recabada en el croquis, en la medida de lo posible, se señale al costado de uno de los triángulos (el cual deberá ir relleno) el nombre de algunos “ciudadanos guía”; Ver la siguiente figura:



4. Agrupamiento de viviendas

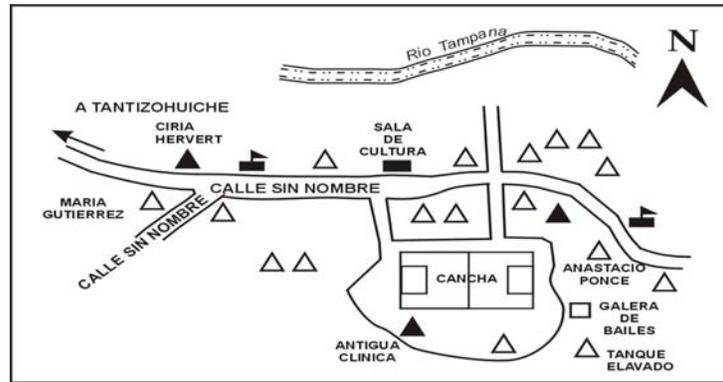
Tomando en cuenta que algunas localidades pueden contener una gran cantidad de viviendas, y con el objeto de facilitar la ubicación en campo de cada una de éstas, es necesario que **se agrupen formando polígonos**, a los que se les asignará una clave de manzana.

Para conformar los polígonos se deben agrupar las viviendas y asignar la clave de manzana, debiendo tomarse en cuenta las siguientes consideraciones:

- No habrá límite en cuanto a la cantidad de viviendas agrupadas, ya que se podrán considerar de 1 a n.
- La distancia entre una vivienda y otra, agrupadas en un polígono, no deberá exceder de 250 m., de preferencia.

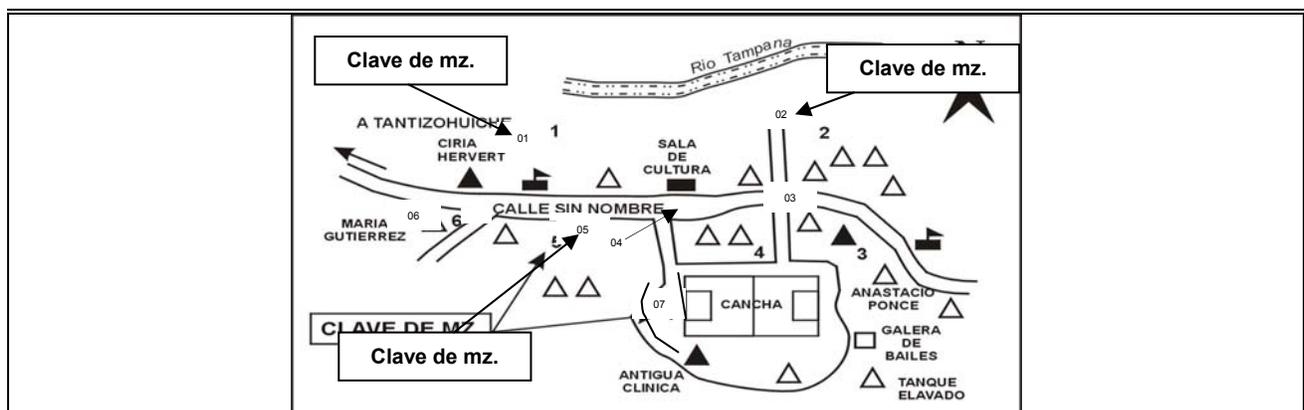
- Los límites de cada polígono deberán corresponder a rasgos físicos, fácilmente identificables en el terreno, tales como: carreteras, caminos, ríos, barrancas, etc.; por lo que el uso de las visuales sólo será permitido en caso extremo.

Ejemplo:



El croquis muestra la agrupación de las viviendas en polígonos, utilizando como límites los trazos de calles, caminos de terracería, generando en este ejemplo 7 polígonos.

- La asignación de claves de manzana deberá iniciarse por el polígono que se ubique más al noroeste del croquis de localidad; y continuar en sentido ondulatorio descendente, hasta concluir con todos los polígonos. No se omite señalar que esta numeración debe ser consecutiva; y que únicamente deben aparecer huecos en su numeración, cuando por actualización, hayan sido dadas de baja algunas manzanas.



Nota: Los croquis con caserío disperso sólo serán elaborados si cuentan con más de 300 ciudadanos empadronados, sin embargo no se entregarán al módulo y sólo se quedarán a nivel de consulta.

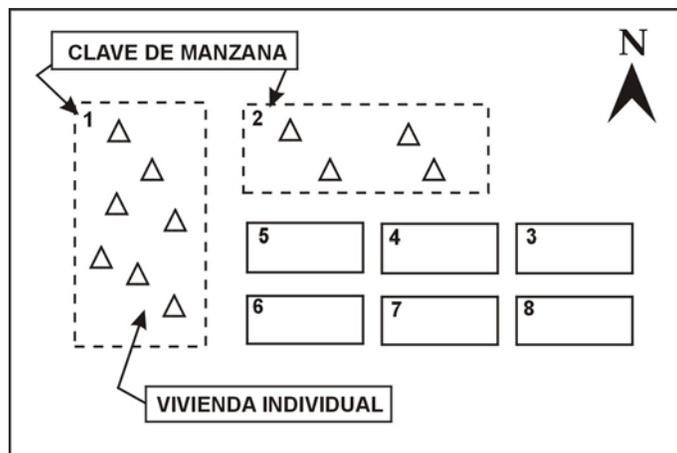
C) Croquis de Localidad Rural con Amanzamiento Definido y Caserío Disperso.

Cuando una localidad presente en su configuración una parte amanzanada y además viviendas que se encuentran dispersas, se levantará el croquis de la localidad, pero se denominará “Croquis de localidad rural con amanzamiento definido y caserío disperso”; mismo que deberá ser evaluado, a efecto de determinar si debe ser entregado a módulo.

Para realizar el levantamiento de este tipo de localidad rural, se empleará la estrategia para la elaboración de los croquis con amanzamiento definido, en lo correspondiente a la parte amanzanada, y el tratamiento correspondiente, en el caserío disperso.

Asimismo, una vez que se tengan definidas las manzanas y efectuada la agrupación de las viviendas en polígonos, se procederá a la asignación de claves de manzana. Estas se asignarán mediante el método tradicional, iniciando por la esquina noroeste y en sentido ondulatorio descendente.

Ejemplo:



Tomando en cuenta que este tipo de croquis es una combinación de amanzamiento definido y caserío disperso, los elementos adicionales son los mismos que se indican en los croquis antes mencionados.

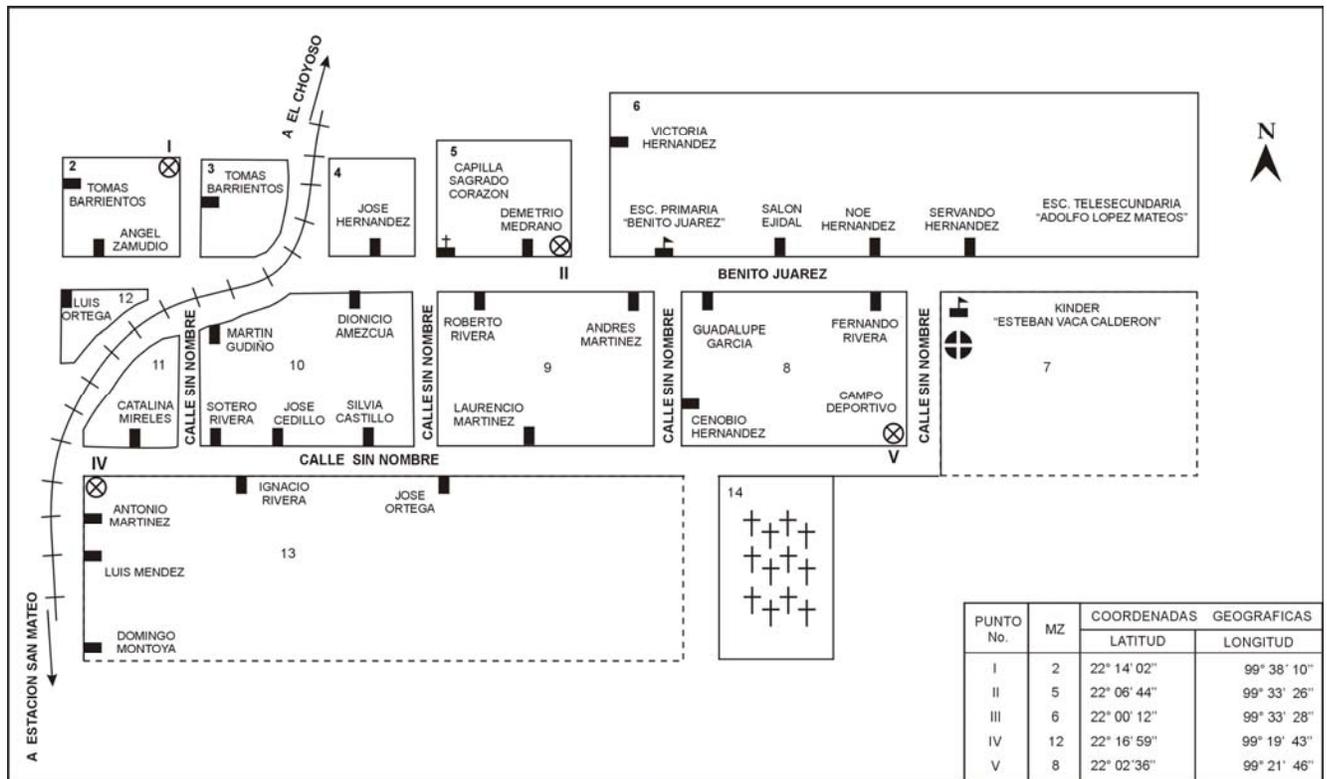
D) Levantamiento de Puntos de Control GPS

Para el levantamiento de los puntos de control en área rural, es necesario considerar que:

1. Se requieren, cuando menos, **cinco** puntos de control por croquis de localidad rural con amezanamiento definido ya levantada o que se levanta por primera vez; esto debido a que nos permite digitalizar con mayor precisión el tamaño real de cada manzana, ya que el dibujo quedará dentro del área que conformarán los puntos de control y se evitarán las deformaciones. No se omite señalar que los puntos que se tomen deben ser perfectamente identificables tanto en los croquis como en el terreno, pudiendo corresponder a cruces de avenidas importantes, glorietas, etc. Dichos puntos deben situarse en los extremos o periferia de la localidad.
2. Las coordenadas a obtener serán geográficas (longitud, latitud).
3. Para obtener las coordenadas, es necesario trasladarse a campo y situarse en el punto identificado en el plano, y una vez transcurrido un tiempo aproximado de 10 minutos, se marcará el punto asignándole un nombre o un número tanto en el GPS como en el producto cartográfico respectivo.
4. Paralelamente, se llenará el formato Control de Levantamientos en Campo con GPS (ver anexo A), mismo que será enviado mensualmente vía módem, a la CACPE para la integración de información que será del conocimiento de los Partidos Políticos. Cabe destacar, que **por ningún motivo se debe enviar esta información llenada a mano o a máquina, ya que debe ser capturada en excel, en el formato mencionado.**
5. **No es necesario que se envíe la cartografía con los puntos levantados en campo.**
6. **Levantamiento de puntos GPS en localidades con amezanamiento definido.**
 - En el levantamiento de este tipo de croquis se deberán tomar como mínimo 5 puntos GPS. Adicionalmente, se recomienda tomar los puntos en la periferia de las localidades, con el objeto de evitar deformaciones considerables a la hora de digitalizar el producto y tener que levantarlo nuevamente.

- Cabe aclarar que la coordenada obtenida inicialmente en los croquis ya elaborados, únicamente será tomada en cuenta si se tiene la referencia de dónde fue levantado el punto, y sólo sería necesario tomar 4 puntos más; de lo contrario deben tomarse 5, debido a que ésta coordenada se obtuvo (generalmente) en el centro de la localidad y sin conocer con precisión la ubicación del mismo. En el ejemplo se señala la forma correcta en que deben ser tomados los puntos de control, así como su representación.
- Para el levantamiento de croquis nuevos se deben tomar como mínimo 5 puntos GPS, con el objeto de tener mayor precisión a la hora de representarlo digitalmente y evitar en la medida de lo posible las deformaciones.
- Los puntos se ubicarán en la esquina de las manzanas o cruces de vías de comunicación, o bien sobre rasgos físicos y/o culturales bien definidos, localizados en la parte periférica de la localidad. Para ello, se identificará el punto preciso donde se realizó el posicionamiento con el siguiente símbolo ⊗.
- De manera complementaria y como una forma de control, cada punto que sea tomado con el GPS será identificado, con un número romano (I, II, III, IV, V). La referencia de estos puntos de control, será señalada en la parte inferior derecha del Croquis de Localidad Rural.
- Cuando se realicen nuevos levantamientos de localidad rural con amezamiento definido, también se aprovechará el uso del GPS para realizar levantamientos de vías de comunicación.
- Como parte de la estrategia general para el levantamiento del plano y luego del recorrido de reconocimiento, será necesario identificar las vías principales de la localidad, así como los rasgos físicos y/o culturales más importantes, con la finalidad de tener bien identificados los puntos de control, tanto en campo como en gabinete.
- El trazo del amezamiento en ningún momento deberá rebasar el tamaño real determinado por los puntos.
- Por ningún motivo se podrán dejar manzanas abiertas en la periferia de la localidad. En caso de no estar delimitada la manzana, se podrán utilizar rasgos complementarios como: vías de comunicación, rasgos físicos, curvas de nivel y como última instancia, visuales.
- A partir de los puntos que servirán como referencia, se estará en condiciones de llevar a cabo el levantamiento establecido.

Ejemplo:



E) Registro de Símbolos Adicionales

Además de los símbolos que se representan en la tira marginal del formato usado para la representación de los croquis de localidad rural, existen muchos otros que, de manera frecuente, se presentarán en las localidades. Por ello, es necesario que se unifique el uso de éstos símbolos, de tal manera que su representación sea similar en todos los croquis.

SIMBOLOGIA

REPRESENTACION	SIMBOLO	RECOMENDACION
RIO O ARROYO	CORRIENTE PERENNE	Representar el ancho del cauce en proporción al croquis, así como su nombre (siempre y cuando se cuente con éste).
	CORRIENTE INTERMITENTE	
POZO	POZO	Estos tres símbolos se representarán de acuerdo a como los conozca la población y no a la observación del Técnico de Actualización Cartográfica.
NORIA	NORIA	
AGUAJE	AGUAJE	
TOMA DE AGUA	TOMA DE AGUA	Se refiere a la llave comunal de donde toda la población se abastece de agua.
LINEA DE ENERGIA ELECTRICA	LINEA DE ENERGIA ELECTRICA	Su registro sólo se utilizará como referencia en el croquis de la localidad.
MARGEN DE LAGUNAS Y PRESAS	PRESA IGNACIO ALLENDE	Su registro servirá de referencia para ubicarse en el terreno, o bien para la localización de viviendas.
DIRECCION DE LAS VIAS DE COMUNICACIÓN	DIRECCION DE LAS VIAS DE COMUNICACIÓN	Estas flechas serán utilizadas para indicar hacia qué localidad más importante y cercana conduce una carretera, una terracería, una brecha, etc.
ELEVACIONES (CERROS, LOMAS, LOMERIOS)	CERRO EL CHAPULIN	Tomar en consideración las curvas de nivel que aparecen en la carta topográfica.
BARRANCAS	BARRANCA CUPATITZIO	Representar el ancho de la misma en proporción al plano.
RODEO	RODEO	Su registro servirá de referencia para ubicarse en el terreno, o bien para la localización de domicilios.
CANCHA DE FUT-BOL	CANCHA DE FUT-BOL	Este símbolo deberá guardar proporción, de acuerdo a la representación de otros símbolos de la localidad.

Es importante destacar que todos los símbolos aquí representados, deberán incluir el Nombre del rasgo o servicio que corresponda.

V. ANEXO “A”

FORMATOS PARA LA ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA



REPORTE ÚNICO DE ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA (RUAC)

OBJETIVO: Mediante este formato, el Técnico de Actualización Cartográfica reportará al Vocal Distrital o al Jefe de la Oficina de Cartografía, las actualizaciones detectadas, tanto en el área urbana como rural, durante el recorrido de campo.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

- ENTIDAD:** Anotar clave y nombre de la entidad.
- DISTRITO:** Anotar clave del distrito.
- MUNICIPIO:** Anotar clave y nombre del municipio.
- FECHA:** Anotar la fecha del levantamiento de campo.
- HOJA_DE_** En el primer espacio se anota el número consecutivo de hoja(1, 2...) y en el segundo espacio el total de hojas utilizadas, por sección.
- SECCIÓN:** Anotar la clave de **sección que fue objeto del recorrido de campo**, si el reporte de actualización involucra otras secciones, éstas deberán ser mencionadas en el apartado de descripción del caso.
- TIPO:** Anotar el tipo de sección de que se trate (U= urbana, R= rural y M= mixta)
- CASO DE ACTUALIZACIÓN:** En esta columna se anotará el número correspondiente del caso de actualización, que se enlista en la parte inferior del formato.
- LOCALIDAD:** Anotar clave y nombre de la localidad urbana.
- TIPO:** Anotar el tipo de localidad que se trate (U= urbana ó R= rural)
- MANZANA:** Anotar la(s) clave(s) de manzana(s) correspondiente(s).
- DESCRIPCIÓN DEL CASO:** Describir en forma detallada el caso de actualización.
- ACTUALIZÓ:** Anotar el puesto, nombre y firma de la persona que levantó la actualización.
- APROBÓ:** Anotar el puesto, nombre y firma de la persona que aprueba las actualizaciones, ya sea del Vocal Distrital o del Jefe de la Oficina de Cartografía.

NOTA: Como parte de la validación, es importante que se observe que aparezcan las firmas de quien realiza la actualización y quien aprueba el reporte.

ACTUALIZACIONES CARTOGRÁFICAS CON ANÁLISIS TÉCNICO (SIS-03)

OBJETIVO: Mediante este formato, la CACPE por conducto de la Dirección de Cartografía, emitirá el dictamen técnico del análisis seccional efectuado para cada uno de los casos complejos reportados por la Vocalía Estatal del RFE.

Este formato será elaborado únicamente por Oficinas Centrales

INSTRUCTIVO DE LLENADO

- ENTIDAD:** Se anota clave y nombre de la entidad correspondiente.
- HOJA ____ DE ____** En el primer espacio aparecerá el número consecutivo de hoja (1,2...) y en el segundo espacio el total de hojas utilizadas.
- DISTRITO:** Se indica clave del distrito correspondiente.
- MUNICIPIO:** Señala clave y nombre del municipio en cuestión.
- SECCIÓN:** Se registran la ó las claves de sección correspondientes al caso complejo.
- LOCALIDAD:** Se anota clave y nombre de la localidad.
- DESCRIPCIÓN DEL CASO:** Se describe el caso complejo, con todos los argumentos aportados por la Vocalía Estatal del RFE, más las consideraciones adicionales que el análisis técnico efectuado derive.
- TOTAL DE CIUDADANOS MAL REFERENCIADOS:** En esta columna se anotará el número de ciudadanos mal referenciados que se generan a causa del caso complejo, siempre y cuando los haya; sean a nivel sección, localidad y/o manzana.
- PROPUESTA AUTORIZADA SI O NO:** En esta columna, se indicará con una “x” la respuesta de aprobación o no autorización, de acuerdo al análisis técnico efectuado y los procedimientos establecidos. No se omite señalar, que en algunos casos podrá existir una contrapropuesta de la DCE.
- OBSERVACIONES:** Se anotará alguna observación complementaria que se considere pertinente.
- De manera adicional, en el formato impreso también aparecerán el número de caso complejo y el tipo de actualización (No. de caso).
- AUTORIZÓ:** Firma del Subdirector de Actualización Cartográfica y Control Operativo.
- APROBÓ:
(Vo. Bo.)** Firma del Director de Cartografía Electoral.

ACTUALIZACIONES CARTOGRAFICAS CON ANALISIS TECNICO

ENTIDAD:

HOJA ____ DE ____

DTTO	MUNICIPIO		SECCION	LOCALIDAD		DESCRIPCION DEL CASO	TOTAL DE CIUD. MAL REFERENCIADOS	PROPUESTA AUTORIZADA		OBSERVACIONES
	CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE			SI	NO	

PROPUESTA DE LA VOCALIA ESTATAL

CASO COMPLEJO No. 000

TIPO DE ACTUALIZACION: 16 Fusión de manzanas en límites seccionales

							Sec.= 0, Loc.= 0, Mz.= 0			
--	--	--	--	--	--	--	--------------------------	--	--	--

PROPUESTA DE LA VOCALIA ESTATAL

CASO COMPLEJO No. 000

TIPO DE ACTUALIZACION: 16 Fusión de manzanas en límites seccionales

							Sec.= 0, Loc.= 0, Mz.= 0			
--	--	--	--	--	--	--	--------------------------	--	--	--

AUTORIZO: ING. JOSE EFRAIN MORALES JURADO _____

Vo.Bo.: ING. MIGUEL ANGEL ROJANO LOPEZ _____



ACTUALIZACIÓN DE CATÁLOGOS CARTOGRÁFICOS (CAND-01)

OBJETIVO: Mediante este formato, el técnico de Actualización Cartográfica reportará todos los movimientos derivados de las actualizaciones cartográficas detectadas durante el recorrido de campo, tanto en el área urbana como rural. Asimismo en algunos casos a través de este formato se podrá asignar claves geoelectorales correctas a los ciudadanos que se generen como mal referenciados, por baja de manzanas.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FECHA: Anotar la fecha de elaboración.

ENTIDAD: Señalar clave y nombre de la entidad.

DISTRITO: Indicar la clave del distrito respectivo.

MUNICIPIO: Anotar la clave y nombre del municipio en cuestión.

HOJA_DE_ En el primer espacio se anota el número consecutivo de hoja (1, 2...) y en el segundo espacio se indica el total de hojas utilizadas por distrito.

IDENTIFICADOR DE CASO COMPLEJO: Este dato lo llena el Jefe de Oficina de Cartografía. Consiste en la asignación de un número consecutivo de 3 dígitos, para cada uno de los casos, antecediendo el año en curso (con 4 dígitos –ejemplo: 2003-).

REMESA: Este campo se llenará por el JOCE, cuando sean ingresados los movimientos en el SACCIG; el cual corresponde a la Remesa en curso.

CASO DE ACTUALIZACIÓN: Señalar el caso de actualización correspondiente, para el cual en las columnas subsiguientes se señalará la ó las secciones en que se presentó el caso y los movimientos a ser incorporados a la base de datos.

SECCIÓN: Indicar la clave de la(s) sección(es) en que se presentó el caso de actualización cartográfica respectivo.

MOVIMIENTO: En esta columna se anotará el número de movimiento, conforme al catálogo de movimientos de manzana ó de localidad; mismos que se enlistan en la parte inferior del formato.

LOCALIDAD: Señalar la clave y nombre de la localidad en que se presentó la actualización cartográfica.

MANZANA: Anotar la(s) clave(s) de manzana(s) correspondiente(s), cuando así amerite el caso de actualización.

SOLO APLICA PARA CORRECCIÓN DE MAL REFERENCIADOS POR BAJA DE MANZANA

En este apartado se indicará el "**DEBE DECIR**" de aquellas manzanas que cambiaron de asignación de claves electorales, como resultado de la baja de manzana (siempre que sea posible).

- SECCIÓN:** Anotar la nueva clave de sección electoral asignada, conforme a la actualización cartográfica presentada.
- LOCALIDAD:** Señalar la clave y nombre de la localidad a que estarán referidos los ciudadanos involucrados en el caso de actualización.
- MANZANA:** Indicar las claves de manzana de nueva asignación.
- ELABORÓ:** Anotar puesto, nombre y firma, de la persona que elaboró este reporte.
- APROBÓ:** Señalar puesto, nombre y firma de la persona que aprueba los movimientos reportados en este formato (Vocal Distrital del RFE, Jefe de Oficina de Cartografía Electoral), además de plasmar su firma autógrafa correspondiente.

NOTA: *Es importante tener en cuenta la relevancia de incorporar correctamente los movimientos y las claves electorales en la base de datos por medio del SACCIG, evitando en lo posible retención o rechazos de FUAR'S.*

INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOMICILIOS EN CAMPO (CIF-05)



Si a través de la entrevista en el módulo no es posible determinar cuál es la ubicación del domicilio del ciudadano, se deduce que éste puede vivir en un área nueva que aún no se encuentra representada en la cartografía; o incluso que las referencias proporcionadas por él son incorrectas; en este caso, debido a que no es posible ubicarlo, es necesario que se elabore el “Informe de Verificación de Domicilios en Campo” (CIF-05), que **es una solicitud de verificación en campo para el área de cartografía**. Dicha solicitud está compuesta de dos apartados:

1. Para ser llenado por el Responsable de Módulo, de acuerdo a los datos proporcionados por el ciudadano, con una posible ubicación.
2. Para ser llenado por el Técnico en Actualización Cartográfica, una vez que se ha llevado a cabo la verificación de campo y se ha corroborado la ubicación precisa del domicilio.

CONTROL DE LEVANTAMIENTOS EN CAMPO CON G.P.S.

OBJETIVO: Mediante este formato, el Técnico de Actualización Cartográfica reportará al Jefe de Oficina de Cartografía Electoral los puntos de control levantados en campo con el GPS, los cuales pueden corresponder a manchas urbanas o localidades rurales.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ENTIDAD: Anotar clave y nombre de la entidad.

DISTRITO: Anotar clave del distrito.

MUNICIPIO: Anotar clave y nombre del municipio.

FECHA: Anotar mes y año correspondiente al reporte.

HOJA ___ DE ___ En el primer espacio se anota el número consecutivo de hoja (1,2...) y en el segundo espacio, el total de hojas utilizadas.

LOCALIDAD: Anotar clave y nombre de la localidad.

TIPO DE LOCALIDAD: Anotar el tipo de localidad de que se trate (U= urbana ó R= rural)

No. PUNTOS: Se incluirá el total de **puntos de control tomados por localidad, siendo los siguientes: para las localidades con ameznamiento definido o ameznamiento y caserío disperso 5 puntos; y para las de caserío disperso únicamente es 1 punto.**

COORDENADAS GEOGRAFICAS: Se anotarán en grados, minutos y segundos los datos correspondientes a latitud y longitud.

DESCRIPCION DEL PUNTO UBICADO: En este apartado se debe señalar la esquina (N, S, E, O), la manzana y la sección, en el caso de localidades urbanas y localidades rurales con ameznamiento definido; para el resto de las localidades rurales, sólo será necesario incluir la sección a la cual pertenecen.

OBSERVACIONES: Se incluirá toda la información que se considere pertinente.

NOTA: Este formato debe ser capturado en EXCELL y el reporte debe ser enviado por MODEM. Asimismo, no es necesario que se envíe la cartografía en donde se representa la ubicación de los puntos, con el objeto de optimizar recursos; de igual forma, en los distritos y en la Vocalía Estatal se deberá contar con estos insumos.

VI. ANEXO “B”

INTEGRACIÓN DE INFORME TÉCNICO PARA CASOS QUE AFECTAN EL MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL



1. Consideraciones

En el marco de las atribuciones que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales le confiere a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), se encuentran, entre otras, la actualización al Padrón Electoral y la Cartografía Electoral del país clasificada por entidad, distrito electoral federal, municipio y sección electoral.

En tal sentido, la creación de municipios, modificación de límites y crecimiento de las secciones electorales, conlleva no sólo la afectación al marco cartográfico, sino la actualización del Padrón Electoral y por ende la credencialización de los ciudadanos involucrados.

Recientemente en la sesión ordinaria de la Comisión Nacional de Vigilancia, celebrada el 27 de septiembre de 2002, se aprobó el acuerdo 2-151: 27/09/2002, a través del cual la CNV sometió a consideración de la Comisión del Registro Federal de Electores, el procedimiento para atender estos casos, mismo que considera cuatro aspectos fundamentales:

1. No modificar los límites físicos de los 300 distritos electorales federales uninominales, aprobados por acuerdo del Consejo General en sesión extraordinaria celebrada el 31 de julio de 1996. En caso de ser necesario, se propondrá la modificación al Consejo General para su consideración y, en su caso, aprobación.
2. No dar de baja del padrón electoral a los ciudadanos involucrados en las afectaciones, hasta en tanto no exista un formato único de actualización requisitado por él, con el propósito de no transgredir sus derechos político-electorales.
3. No afectar límites cuando exista controversia en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en el caso de que los documentos oficiales cuya información contemple algún tipo de ambigüedad de carácter legal y técnico.
4. Para el caso en que la adecuación de algún límite fraccione secciones, será posible la creación de secciones electorales o la reasignación de manzanas o localidades según sea conveniente, dentro del rango que establece la ley.

Es importante señalar que la Comisión del Registro Federal de Electores se reunió el día 23 de octubre, contando con la participación tanto de Consejeros Electorales como representantes de los Partidos Políticos, ambas instancias señalaron que en virtud de que el procedimiento planteado no implica una Técnica Censal, no requería ser puesto a consideración del Consejo General. Asimismo se plantearon opiniones referente a la conveniencia de aplicar el procedimiento como un ***ejercicio experimental, sin violentar los derechos de los electores, que permita obtener información relacionada con el voto de los ciudadanos, ya sea que estos realicen o no su trámite de corrección de datos.***

Considerando lo anterior, es de especial relevancia el acuerdo del Consejo General, CG43/2003 de fecha 14 de marzo de 2003, a través del cual ***“se instruye a los Secretarios de las Mesas Directivas de Casilla para que, en su caso, contabilicen en un formato ex profeso para ello a los ciudadanos que acudan a ejercer su derecho al voto el día de la jornada electoral del 6 de julio del año 2003, en secciones afectadas por modificaciones al marco geoelectoral”***. Como resultado de este ejercicio se podrán obtener datos estadísticos y otros elementos que permitan mejorar los planteamientos normativos, con el propósito de aplicarlos a otros casos que se presenten.

Asimismo, el Instituto Federal Electoral solicitó a los Congresos Locales información relacionada con la modificación a los límites de los municipios, a fin de actualizar la Cartografía Electoral; en tal sentido actualmente se esta analizando la documentación proporcionada, para determinar en su caso el marco geográfico electoral que resultaría afectado. Conviene precisar que algunos de los cambios reportados en los decretos fueron incluidos con oportunidad, y en consecuencia ya se encuentran reflejados en la Cartografía Electoral.

Casos que se pueden presentar:

a. Creación de municipios.

En las Constituciones Políticas, Leyes Orgánicas o bien conforme a las atribuciones de los Congresos Locales, se establece lo referente a la división territorial y política de los Estados, en tal sentido dentro de sus facultades se encuentra el crear municipios a través de leyes o decretos que deberán ser publicados en las Gacetas o Periódicos Oficiales de los Estados.

Considerando lo anterior, y a fin de mantener actualizada la Cartografía Electoral, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, realiza los trabajos conducentes para integrar los nuevos municipios al marco geográfico electoral, siempre y cuando existan los elementos técnicos y jurídicos suficientes para ello.

b. Modificación de límites municipales.

Existen casos en los cuales dos o más municipios reclaman la jurisdicción de cierta extensión territorial colindante entre sí, por lo que es necesario contar con documentación oficial suficiente que defina la pertenencia de la zona en conflicto.

Ante esta situación es necesario analizar la documentación existente (decretos, actas de cabildo, convenios intermunicipales, etc.) para que en caso de que sea procedente técnica y jurídicamente, determinar las manzanas o localidades que se resulten afectadas, con el propósito de actualizar las bases de datos y productos cartográficos.

c. Modificación de límites municipales, coincidentes con límites distritales.

Este caso es una variante del anterior y se presenta cuando los límites municipales y distritales son coincidentes, ante lo cual se podrá afectar únicamente la delimitación municipal, pero sin modificar la conformación distrital aprobada por el Consejo General del IFE, publicada el 12 de Agosto de 1996 en el Diario Oficial de la Federación.

d. Adecuación de límites distritales.

Como se señaló en el inciso anterior, los límites distritales no deben ser modificados, por lo que si éste fuera el caso, se tendrán que ajustar a lo aprobado por el Consejo General del IFE, en tal sentido las manzanas o localidades que hayan sido cambiadas de distrito deberán regresar a su distrito origen.

e. Problemas de límites Estatales.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Estados de la Federación conservan la extensión y límites que hasta hoy han tenido, siempre y cuando no haya dificultad en cuanto a éstos. Asimismo señala que los Estados pueden arreglar entre sí, por convenios amistosos, sus respectivos límites, pero contando con la aprobación del Congreso de la Unión.

En este sentido, a nivel nacional se tienen detectadas algunas zonas que presentan problemas de límites entre los estados; sin embargo el dictamen que pueda emitir el IFE, está en función de lo acordado por los órganos competentes. Ante esta situación, y mientras tanto no se cuente con los instrumentos jurídicamente validos para proceder a la afectación, los ciudadanos continuarán siendo referidos conforme al marco geoelectoral vigente.

f. Cambios en la nomenclatura de municipios y localidades.

Además de actualizar el marco geoelectoral por la creación nuevos municipios y modificación de límites municipales, también se presentan cambios en la nomenclatura de municipios y localidades urbanas importantes (capitales de estado y cabeceras municipales); por lo que éstos necesariamente deben sustentarse en decretos publicados en los Periódicos o Gacetas Oficiales de los Estados.

2. Conformación del Informe Técnico

En el análisis de los casos que afectan el marco geoelectoral, es necesario considerar que se presentan diversidad de situaciones para las cuales sería imposible definir un procedimiento único que pueda ser de aplicación para todos los casos. No obstante, resulta importante señalar que cuando se presenten casos que afecten el marco geográfico electoral, originados por la actualización cartográfica o por la publicación de decretos, es necesario que éstos tengan un tratamiento especial; por lo que la Vocalía Estatal a través del Área de Cartografía, deberá elaborar un informe, cuya estructura y contenido mínimo se describen a continuación:

a. Introducción

Se indica la importancia y los alcances del documento.

b. Antecedentes

En forma general se describe la situación que originó la problemática.

c. Ubicación general

En un Condensado Estatal de tamaño carta, se ubican los distritos y municipios, involucrados en el problema de límites, además de identificar la zona en la cual se presenta el conflicto.

d. Documentación oficial

Se debe mencionar y describir el extracto del documento oficial que señale la modificación del marco geográfico electoral y aspectos relevantes.

e. Problemática

Como resultado del análisis de la información gráfica y documental disponible, es necesario explicar la problemática de zona en conflicto; asimismo señalar los problemas de identificación de rasgos, sobrecobertura, actualización cartográfica, político-sociales, etc., que se pudieran presentar en los trabajos de campo y gabinete.

f. Situación actual

Se debe indicar claramente la situación geoelectoral del área afectada, misma que tiene que ser representada en los productos cartográficos, además de construir una tabla que indique los distritos, municipios, secciones, localidades y manzanas involucradas en la problemática.

Cabe destacar que para cada localidad o manzana afectada, debe indicarse el total de ciudadanos.

g. Propuesta de afectación

Este apartado debe incluir la cartografía que represente los límites vigentes en los productos cartográficos del Registro Federal de Electores, además de los límites señalados por los documentos oficiales, de tal manera que se puedan identificar las áreas afectadas y, que en su caso, cambiarían de un municipio a otro.

Es importante destacar que la propuesta debe considerar los criterios aprobados por la Comisión Nacional de Vigilancia.

h. Conclusiones

Al término del informe y una vez analizada la información disponible, además de haber elaborado la propuesta de afectación, se podrá emitir un pronunciamiento técnico respecto a la problemática que nos ocupa, es decir, si es procedente o no el caso.

i. Elaboración de tablas de equivalencias

Estas deben de contener los datos geoelectorales: entidad, distrito, municipio, sección, localidad, manzana, número de ciudadanos en padrón y número de ciudadanos en lista nominal; tanto de la situación actual como de la propuesta.

j. Anexos

Se debe integrar la información documental y gráfica, relacionada con el caso y ordenada cronológicamente.

3. Documentación Disponible.

Como se ha mencionado, los casos que afectan el marco geoelectoral por la modificación de límites o nuevos municipios, tienen un tratamiento especial; además se requiere revisar información documental y cartográfica muy variada, misma que es necesario analizar desde el punto de vista técnico y jurídico, a fin de poder determinar la procedencia o no del caso. A continuación se enlistan los documentos que pueden ser considerados en el análisis de estos casos.

- Diario Oficial de la Federación.
- Gaceta o Periódico Oficial del Estado.
- Resolución Presidencial.
- Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Constitución Política del Estado.
- Ley Orgánica Municipal.
- Ley de División Territorial.
- Ley Orgánica de la Administración Pública.
- Bando de Policía y Buen Gobierno.
- Convenios amistosos entre los Estados o Municipios.
- Certificación municipal.
- Certificación del Comisariado Ejidal u otra autoridad local.
- Acuerdo de Cabildo.
- Controversia constitucional.
- Anexos cartográficos o estudios técnicos complementarios generados por Instancias Locales.

VII. ANEXO “C”

- **TABLAS PARA LA RECLAVIFICACIÓN DE MANZANAS**
- **CATÁLOGO DE ABREVIATURAS DE VIALIDADES Y COLONIAS**
- **MOVIMIENTOS EN EL SACCIG**



1. Asignación de Claves de Manzana

En el procedimiento a ser aplicado, considera que los Técnicos de Actualización Cartográfica son los responsables de asignar claves de manzana o de localidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el presente documento.

Es importante señalar que a las únicas manzanas que deberán asignarles claves nuevas son: aquellas que tuvieron un proceso de subdivisión, o bien áreas con nuevos crecimientos, o claves de manzana repetidas al interior de la misma sección por ser reclavificadas.

Asimismo, las únicas claves de manzana que se pueden dar de baja, son aquellas que tuvieron un proceso de fusión, las que se encuentran repetidas al interior de una misma sección; así como las desaparecidas por siniestros (temblores, inundaciones, etc.)

a. Lineamientos para la Asignación de Claves de Manzana.

A continuación se describen los lineamientos que el Técnico de Actualización Cartográfica debe cumplir, para asignar claves de manzana:

- Antes de asignar una clave de manzana, se deben revisar las claves existentes en la cartografía o en el AC-01-R y en el padrón electoral, de tal manera que se definan las claves disponibles que aún no son utilizadas para inscribir ciudadanos en el padrón; procurando seguir un orden consecutivo, revisando los huecos entre una y otra clave.

Es importante mencionar, que al momento de asignar las claves de manzana, se debe de tener la precaución de **No utilizar las claves de manzana que se dieron de baja por actualización**, ya que en éstas se han referenciado ciudadanos en la base de datos del Padrón Electoral.

- Una vez definidas las claves disponibles, se procede a asignar las nuevas claves, iniciando por la menor y siguiendo un orden ascendente.
- Cuando no existan claves disponibles entre la manzana menor y la manzana mayor, dentro de la sección electoral, se procede a asignar la consecutiva a la última existente en dicha sección.
- Para la clavificación de manzanas, a partir de la implementación del SIIRFE se tienen disponibles claves con números del 1 al 9999 (con la salvedad de que hay ciertas claves reservadas para casos especiales). Al respecto, cuando se asignen claves de manzana, siempre se debe iniciar por las claves disponibles de menor a mayor.

b. Proceso de Reclavificación de Manzanas para el SIIRFE.

Como parte del nuevo esquema de trabajo a ser implementado para el Sistema Integral de Información del RFE, se consideró necesario efectuar la reclavificación de las claves originales de manzana de 2 dígitos con campo de tipo texto (incluía numéricas, alfanuméricas, numéricoalfabéticas y alfabéticas), a un campo de tipo numérico con un máximo a 4 dígitos, claves a las que no antecederán ceros a la izquierda en la clave a ser asignada.

En hojas subsiguientes se presenta la tabla de equivalencia implementada para la reclavificación de todas las claves de manzana que existían en la base de datos, incluyendo las del Padrón Electoral y los Catálogos en el SACCIG; habiendo implementado un proceso de “migración” de la base de datos, por medio del cual en forma automatizada fueron reclavificadas cada una de las manzanas existentes.

Resulta importante señalar que entre los beneficios que dicha reclavificación aporta, se encuentran:

- No se tendrán limitaciones en cuanto a la asignación de claves de manzana, ya que al disponer de 9999 claves, aquellas secciones de gran extensión y con un elevado crecimiento natural, podrán absorber los nuevos crecimientos que se presenten tanto a su interior como en la periferia, asignando claves de manzanas conforme a las necesidades.
- Por tratarse de una clave del tipo numérica, simplifica la representación de dicho código, incluyendo la cartografía digitalizada.
- Permite que en el caso de los asentamientos irregulares se disponga de 98 claves disponibles por sección electoral para poder representarlos, a diferencia de lo anterior, en donde solo se disponía de 9 claves por sección.
- Se unifica la representación de las claves de manzana en localidades rurales (sin amezanamiento), toda vez que la clave de manzana 00 cambia por 9999.

2. Consideraciones para la Reclavificación de Manzanas

- Para los asentamientos irregulares de zona urbana, se tienen reservadas las claves 9900 a 9998. Sin embargo es pertinente aclarar que de acuerdo a la migración de la base de datos, los asentamientos irregulares existentes por sección fueron reclavificadas a partir de la clave 9901, por lo que la clave 9900 aún se encuentra disponible para ser asignada a cualquier otro asentamiento irregular que se presente al interior de la sección.
- Para la clave de manzana de localidad rural sin ameznamiento, que anteriormente correspondía a la manzana "00" (doble cero), actualmente tendrán asignada la clave 9999.

Fuera de las consideraciones anteriores, el resto de las claves de manzana están disponibles para ser asignadas, manteniendo las precisiones técnicas señaladas en el apartado 1.

NOTA: Es pertinente señalar que como resultado de la reclavificación, las manzanas 09 y 07 tienen como clave de manzana vigente la 249, es decir por omisión a ambas manzanas les fue asignada la misma clave.

A continuación se presenta la tabla de equivalencias con la cual fue llevada a cabo la reclavificación de las manzanas, en dicha tabla se pueden observar los tipos de claves que fueron consideradas en tal proceso.

TABLA DE EQUIVALENCIAS DE LA RECLAVIFICACION DE MANZANAS

HOJA 1 DE 7

MANZANA ANTERIOR	CLAVE DE MANZANA VIGENTE	ESTATUS	MANZANA ANTERIOR	CLAVE DE MANZANA VIGENTE	ESTATUS	MANZANA ANTERIOR	CLAVE DE MANZANA VIGENTE	ESTATUS	MANZANA ANTERIOR	CLAVE DE MANZANA VIGENTE	ESTATUS
01	1	*	48	48	*	95	95	*	E2	142	*
02	2	*	49	49	*	96	96	*	E3	143	*
03	3	*	50	50	*	97	97	*	E4	144	*
04	4	*	51	51	*	98	98	*	E5	145	*
05	5	*	52	52	*	99	99	*	E6	146	*
06	6	*	53	53	*	A0	100	**	E7	147	*
07	7	*	54	54	*	A1	101	*	E8	148	*
08	8	*	55	55	*	A2	102	*	E9	149	*
09	9	*	56	56	*	A3	103	*	F0	150	**
10	10	*	57	57	*	A4	104	*	F1	151	*
11	11	*	58	58	*	A5	105	*	F2	152	*
12	12	*	59	59	*	A6	106	*	F3	153	*
13	13	*	60	60	*	A7	107	*	F4	154	*
14	14	*	61	61	*	A8	108	*	F5	155	*
15	15	*	62	62	*	A9	109	*	F6	156	*
16	16	*	63	63	*	B0	110	**	F7	157	*
17	17	*	64	64	*	B1	111	*	F8	158	*
18	18	*	65	65	*	B2	112	*	F9	159	*
19	19	*	66	66	*	B3	113	*	G0	160	**
20	20	*	67	67	*	B4	114	*	G1	161	*
21	21	*	68	68	*	B5	115	*	G2	162	*
22	22	*	69	69	*	B6	116	*	G3	163	*
23	23	*	70	70	*	B7	117	*	G4	164	*
24	24	*	71	71	*	B8	118	*	G5	165	*
25	25	*	72	72	*	B9	119	*	G6	166	*
26	26	*	73	73	*	C0	120	**	G7	167	*
27	27	*	74	74	*	C1	121	*	G8	168	*
28	28	*	75	75	*	C2	122	*	G9	169	*
29	29	*	76	76	*	C3	123	*	H0	170	**
30	30	*	77	77	*	C4	124	*	H1	171	*
31	31	*	78	78	*	C5	125	*	H2	172	*
32	32	*	79	79	*	C6	126	*	H3	173	*
33	33	*	80	80	*	C7	127	*	H4	174	*
34	34	*	81	81	*	C8	128	*	H5	175	*
35	35	*	82	82	*	C9	129	*	H6	176	*
36	36	*	83	83	*	D0	130	**	H7	177	*
37	37	*	84	84	*	D1	131	*	H8	178	*
38	38	*	85	85	*	D2	132	*	H9	179	*
39	39	*	86	86	*	D3	133	*	I0	180	**
40	40	*	87	87	*	D4	134	*	I1	181	**
41	41	*	88	88	*	D5	135	*	I2	182	**
42	42	*	89	89	*	D6	136	*	I3	183	**
43	43	*	90	90	*	D7	137	*	I4	184	**
44	44	*	91	91	*	D8	138	*	I5	185	**
45	45	*	92	92	*	D9	139	*	I6	186	**
46	46	*	93	93	*	E0	140	**	I7	187	**
47	47	*	94	94	*	E1	141	*	I8	188	**

*	CLAVES DE MANZANAS VALIDAS EN LA CARTOGRAFIA, CON SU RESPECTIVA ASIGNACIÓN DE NUEVA CLAVE.
**	CLAVES DE MANZANAS NO VALIDAS, PERO QUE ALGUNAS EXISTIAN EN EL PADRON ELECTORAL, POR LO QUE SE LES ASIGNÓ NUEVA CLAVE.
***	NUEVAS CLAVES DE MANZANA, RESERVADAS PARA LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ZONA URBANA.
****	NUEVA CLAVE DE MANZANA, PARA LOCALIDADES RURALES (00) SIN AMANZANAMIENTO.

TABLA DE EQUIVALENCIAS DE LA RECLAVIFICACION DE MANZANAS

HOJA 2 DE 7

MANZANA ANTERIOR	CLAVE DE MANZANA VIGENTE	ESTATUS	MANZANA ANTERIOR	CLAVE DE MANZANA VIGENTE	ESTATUS	MANZANA ANTERIOR	CLAVE DE MANZANA VIGENTE	ESTATUS	MANZANA ANTERIOR	CLAVE DE MANZANA VIGENTE	ESTATUS
I9	189	**	N6	236	*	S3	283	*	X0	330	**
J0	190	**	N7	237	*	S4	284	*	X1	331	*
J1	191	*	N8	238	*	S5	285	*	X2	332	*
J2	192	*	N9	239	*	S6	286	*	X3	333	*
J3	193	*	O0	240	**	S7	287	*	X4	334	*
J4	194	*	O1	241	**	S8	288	*	X5	335	*
J5	195	*	O2	242	**	S9	289	*	X6	336	*
J6	196	*	O3	243	**	T0	290	**	X7	337	*
J7	197	*	O4	244	**	T1	291	*	X8	338	*
J8	198	*	O5	245	**	T2	292	*	X9	339	*
J9	199	*	O6	246	**	T3	293	*	Y0	340	**
K0	200	**	O8	248	**	T4	294	*	Y1	341	*
K1	201	*	O9	249	**	T5	295	*	Y2	342	*
K2	202	*	O7	249	**	T6	296	*	Y3	343	*
K3	203	*	P0	250	**	T7	297	*	Y4	344	*
K4	204	*	P1	251	*	T8	298	*	Y5	345	*
K5	205	*	P2	252	*	T9	299	*	Y6	346	*
K6	206	*	P3	253	*	U0	300	**	Y7	347	*
K7	207	*	P4	254	*	U1	301	*	Y8	348	*
K8	208	*	P5	255	*	U2	302	*	Y9	349	*
K9	209	*	P6	256	*	U3	303	*	Z0	350	**
L0	210	**	P7	257	*	U4	304	*	1A	351	*
L1	211	*	P8	258	*	U5	305	*	2A	352	*
L2	212	*	P9	259	*	U6	306	*	3A	353	*
L3	213	*	Q0	260	**	U7	307	*	4A	354	*
L4	214	*	Q1	261	*	U8	308	*	5A	355	*
L5	215	*	Q2	262	*	U9	309	*	6A	356	*
L6	216	*	Q3	263	*	V0	310	**	7A	357	*
L7	217	*	Q4	264	*	V1	311	*	8A	358	*
L8	218	*	Q5	265	*	V2	312	*	9A	359	*
L9	219	*	Q6	266	*	V3	313	*	1B	360	*
M0	220	**	Q7	267	*	V4	314	*	2B	361	*
M1	221	*	Q8	268	*	V5	315	*	3B	362	*
M2	222	*	Q9	269	*	V6	316	*	4B	363	*
M3	223	*	R0	270	**	V7	317	*	5B	364	*
M4	224	*	R1	271	*	V8	318	*	6B	365	*
M5	225	*	R2	272	*	V9	319	*	7B	366	*
M6	226	*	R3	273	*	W0	320	**	8B	367	*
M7	227	*	R4	274	*	W1	321	*	9B	368	*
M8	228	*	R5	275	*	W2	322	*	1C	369	*
M9	229	*	R6	276	*	W3	323	*	2C	370	*
N0	230	**	R7	277	*	W4	324	*	3C	371	*
N1	231	*	R8	278	*	W5	325	*	4C	372	*
N2	232	*	R9	279	*	W6	326	*	5C	373	*
N3	233	*	S0	280	**	W7	327	*	6C	374	*
N4	234	*	S1	281	*	W8	328	*	7C	375	*
N5	235	*	S2	282	*	W9	329	*	8C	376	*

*	CLAVES DE MANZANAS VALIDAS EN LA CARTOGRAFIA, CON SU RESPECTIVA ASIGNACIÓN DE NUEVA CLAVE.
**	CLAVES DE MANZANAS NO VALIDAS, PERO QUE ALGUNAS EXISTIAN EN EL PADRON ELECTORAL, POR LO QUE SE LES ASIGNÓ NUEVA CLAVE.
***	NUEVAS CLAVES DE MANZANA, RESERVADAS PARA LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ZONA URBANA.
****	NUEVA CLAVE DE MANZANA, PARA LOCALIDADES RURALES (00) SIN AMANZANAMIENTO.

TABLA DE EQUIVALENCIAS DE LA RECLAVIFICACION DE MANZANAS

HOJA 3 DE 7

MANZANA ANTERIOR	CLAVE DE MANZANA VIGENTE	ESTATUS	MANZANA ANTERIOR	CLAVE DE MANZANA VIGENTE	ESTATUS	MANZANA ANTERIOR	CLAVE DE MANZANA VIGENTE	ESTATUS	MANZANA ANTERIOR	CLAVE DE MANZANA VIGENTE	ESTATUS
9C	377	*	2J	424	*	4P	471	*	6U	518	*
1D	378	*	3J	425	*	5P	472	*	7U	519	*
2D	379	*	4J	426	*	6P	473	*	8U	520	*
3D	380	*	5J	427	*	7P	474	*	9U	521	*
4D	381	*	6J	428	*	8P	475	*	1V	522	*
5D	382	*	7J	429	*	9P	476	*	2V	523	*
6D	383	*	8J	430	*	1Q	477	*	3V	524	*
7D	384	*	9J	431	*	2Q	478	*	4V	525	*
8D	385	*	1K	432	*	3Q	479	*	5V	526	*
9D	386	*	2K	433	*	4Q	480	*	6V	527	*
1E	387	*	3K	434	*	5Q	481	*	7V	528	*
2E	388	*	4K	435	*	6Q	482	*	8V	529	*
3E	389	*	5K	436	*	7Q	483	*	9V	530	*
4E	390	*	6K	437	*	8Q	484	*	1W	531	*
5E	391	*	7K	438	*	9Q	485	*	2W	532	*
6E	392	*	8K	439	*	1R	486	*	3W	533	*
7E	393	*	9K	440	*	2R	487	*	4W	534	*
8E	394	*	1L	441	*	3R	488	*	5W	535	*
9E	395	*	2L	442	*	4R	489	*	6W	536	*
1F	396	*	3L	443	*	5R	490	*	7W	537	*
2F	397	*	4L	444	*	6R	491	*	8W	538	*
3F	398	*	5L	445	*	7R	492	*	9W	539	*
4F	399	*	6L	446	*	8R	493	*	1X	540	*
5F	400	*	7L	447	*	9R	494	*	2X	541	*
6F	401	*	8L	448	*	1S	495	*	3X	542	*
7F	402	*	9L	449	*	2S	496	*	4X	543	*
8F	403	*	1M	450	*	3S	497	*	5X	544	*
9F	404	*	2M	451	*	4S	498	*	6X	545	*
1G	405	*	3M	452	*	5S	499	*	7X	546	*
2G	406	*	4M	453	*	6S	500	*	8X	547	*
3G	407	*	5M	454	*	7S	501	*	9X	548	*
4G	408	*	6M	455	*	8S	502	*	1Y	549	*
5G	409	*	7M	456	*	9S	503	*	2Y	550	*
6G	410	*	8M	457	*	1T	504	*	3Y	551	*
7G	411	*	9M	458	*	2T	505	*	4Y	552	*
8G	412	*	1N	459	*	3T	506	*	5Y	553	*
9G	413	*	2N	460	*	4T	507	*	6Y	554	*
1H	414	*	3N	461	*	5T	508	*	7Y	555	*
2H	415	*	4N	462	*	6T	509	*	8Y	556	*
3H	416	*	5N	463	*	7T	510	*	9Y	557	*
4H	417	*	6N	464	*	8T	511	*	1Z	558	*
5H	418	*	7N	465	*	9T	512	*	2Z	559	*
6H	419	*	8N	466	*	1U	513	*	3Z	560	*
7H	420	*	9N	467	*	2U	514	*	4Z	561	*
8H	421	*	1P	468	*	3U	515	*	5Z	562	*
9H	422	*	2P	469	*	4U	516	*	6Z	563	*
1J	423	*	3P	470	*	5U	517	*	7Z	564	*

*	CLAVES DE MANZANAS VALIDAS EN LA CARTOGRAFIA, CON SU RESPECTIVA ASIGNACIÓN DE NUEVA CLAVE.
**	CLAVES DE MANZANAS NO VALIDAS, PERO QUE ALGUNAS EXISTIAN EN EL PADRON ELECTORAL, POR LO QUE SE LES ASIGNÓ NUEVA CLAVE.
***	NUEVAS CLAVES DE MANZANA, RESERVADAS PARA LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ZONA URBANA.
****	NUEVA CLAVE DE MANZANA, PARA LOCALIDADES RURALES (00) SIN AMANZANAMIENTO.

TABLA DE EQUIVALENCIAS DE LA RECLAVIFICACION DE MANZANAS

HOJA 4 DE 7

MANZANA ANTERIOR	CLAVE DE MANZANA VIGENTE	ESTATUS	MANZANA ANTERIOR	CLAVE DE MANZANA VIGENTE	ESTATUS	MANZANA ANTERIOR	CLAVE DE MANZANA VIGENTE	ESTATUS	MANZANA ANTERIOR	CLAVE DE MANZANA VIGENTE	ESTATUS
8Z	565	*	BW	612	*	DV	659	*	FU	706	*
9Z	566	*	BX	613	*	DW	660	*	FV	707	*
AA	567	*	BY	614	*	DX	661	*	FW	708	*
AB	568	*	BZ	615	*	DY	662	*	FX	709	*
AC	569	*	CA	616	*	DZ	663	*	FY	710	*
AD	570	*	CB	617	*	EA	664	*	FZ	711	*
AE	571	*	CC	618	*	EB	665	*	GA	712	*
AF	572	*	CD	619	*	EC	666	*	GB	713	*
AG	573	*	CE	620	*	ED	667	*	GC	714	*
AH	574	*	CF	621	*	EE	668	*	GD	715	*
AI	575	**	CG	622	*	EF	669	*	GE	716	*
AJ	576	*	CH	623	*	EG	670	*	GF	717	*
AK	577	*	CJ	624	*	EH	671	*	GG	718	*
AL	578	*	CK	625	*	EJ	672	*	GH	719	*
AM	579	*	CL	626	*	EK	673	*	GJ	720	*
AN	580	*	CM	627	*	EL	674	*	GK	721	*
AP	581	*	CN	628	*	EM	675	*	GL	722	*
AQ	582	*	CP	629	*	EN	676	*	GM	723	*
AR	583	*	CQ	630	*	EP	677	*	GN	724	*
AS	584	*	CR	631	*	EQ	678	*	GP	725	*
AT	585	*	CS	632	*	ER	679	*	GQ	726	*
AU	586	*	CT	633	*	ES	680	*	GR	727	*
AV	587	*	CU	634	*	ET	681	*	GS	728	*
AW	588	*	CV	635	*	EU	682	*	GT	729	*
AX	589	*	CW	636	*	EV	683	*	GU	730	*
AY	590	*	CX	637	*	EW	684	*	GV	731	*
AZ	591	*	CY	638	*	EX	685	*	GW	732	*
BA	592	*	CZ	639	*	EY	686	*	GX	733	*
BB	593	*	DA	640	*	EZ	687	*	GY	734	*
BC	594	*	DB	641	*	FA	688	*	GZ	735	*
BD	595	*	DC	642	*	FB	689	*	HA	736	*
BE	596	*	DD	643	*	FC	690	*	HB	737	*
BF	597	*	DE	644	*	FD	691	*	HC	738	*
BG	598	*	DF	645	*	FE	692	*	HD	739	*
BH	599	*	DG	646	*	FF	693	*	HE	740	*
BJ	600	*	DH	647	*	FG	694	*	HF	741	*
BK	601	*	DJ	648	*	FH	695	*	HG	742	*
BL	602	*	DK	649	*	FJ	696	*	HH	743	*
BM	603	*	DL	650	*	FK	697	*	HJ	744	*
BN	604	*	DM	651	*	FL	698	*	HK	745	*
BP	605	*	DN	652	*	FM	699	*	HL	746	*
BQ	606	*	DP	653	*	FN	700	*	HM	747	*
BR	607	*	DQ	654	*	FP	701	*	HN	748	*
BS	608	*	DR	655	*	FQ	702	*	HP	749	*
BT	609	*	DS	656	*	FR	703	*	HQ	750	*
BU	610	*	DT	657	*	FS	704	*	HR	751	*
BV	611	*	DU	658	*	FT	705	*	HS	752	*

*	CLAVES DE MANZANAS VALIDAS EN LA CARTOGRAFIA, CON SU RESPECTIVA ASIGNACIÓN DE NUEVA CLAVE.
**	CLAVES DE MANZANAS NO VALIDAS, PERO QUE ALGUNAS EXISTIAN EN EL PADRON ELECTORAL, POR LO QUE SE LES ASIGNÓ NUEVA CLAVE.
***	NUEVAS CLAVES DE MANZANA, RESERVADAS PARA LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ZONA URBANA.
****	NUEVA CLAVE DE MANZANA, PARA LOCALIDADES RURALES (00) SIN AMANZANAMIENTO.

TABLA DE EQUIVALENCIAS DE LA RECLAVIFICACION DE MANZANAS

HOJA 5 DE 7

MANZANA ANTERIOR	CLAVE DE MANZANA VIGENTE	ESTATUS
HT	753	*
HU	754	*
HV	755	*
HW	756	*
HX	757	*
HY	758	*
HZ	759	*
JA	760	*
JB	761	*
JC	762	*
JD	763	*
JE	764	*
JF	765	*
JG	766	*
JH	767	*
JJ	768	*
JK	769	*
JL	770	*
JM	771	*
JN	772	*
JP	773	*
JQ	774	*
JR	775	*
JS	776	*
JT	777	*
JU	778	*
JV	779	*
JW	780	*
JX	781	*
JY	782	*
JZ	783	*
KA	784	*
KB	785	*
KC	786	*
KD	787	*
KE	788	*
KF	789	*
KG	790	*
KH	791	*
KJ	792	*
KK	793	*
KL	794	*
KM	795	*
KN	796	*
KP	797	*
KQ	798	*
KR	799	*

MANZANA ANTERIOR	CLAVE DE MANZANA VIGENTE	ESTATUS
KS	800	*
KT	801	*
KU	802	*
KV	803	*
KW	804	*
KX	805	*
KY	806	*
KZ	807	*
LA	808	*
LB	809	*
LC	810	*
LD	811	*
LE	812	*
LF	813	*
LG	814	*
LH	815	*
LJ	816	*
LK	817	*
LL	818	*
LM	819	*
LN	820	*
LP	821	*
LQ	822	*
LR	823	*
LS	824	*
LT	825	*
LU	826	*
LV	827	*
LW	828	*
LX	829	*
LY	830	*
LZ	831	*
MA	832	*
MB	833	*
MC	834	*
MD	835	*
ME	836	*
MF	837	*
MG	838	*
MH	839	*
MJ	840	*
MK	841	*
ML	842	*
MM	843	*
MN	844	*
MP	845	*
MQ	846	*

MANZANA ANTERIOR	CLAVE DE MANZANA VIGENTE	ESTATUS
MR	847	*
MS	848	*
MT	849	*
MU	850	*
MV	851	*
MW	852	*
MX	853	*
MY	854	*
MZ	855	*
NA	856	*
NB	857	*
NC	858	*
ND	859	*
NE	860	*
NF	861	*
NG	862	*
NH	863	*
NJ	864	*
NK	865	*
NL	866	*
NM	867	*
NN	868	*
NP	869	*
NQ	870	*
NR	871	*
NS	872	*
NT	873	*
NU	874	*
NV	875	*
NW	876	*
NX	877	*
NY	878	*
NZ	879	*
PA	880	*
PB	881	*
PC	882	*
PD	883	*
PE	884	*
PF	885	*
PG	886	*
PH	887	*
PJ	888	*
PK	889	*
PL	890	*
PM	891	*
PN	892	*
PP	893	*

MANZANA ANTERIOR	CLAVE DE MANZANA VIGENTE	ESTATUS
PQ	894	*
PR	895	*
PS	896	*
PT	897	*
PU	898	*
PV	899	*
PW	900	*
PX	901	*
PY	902	*
PZ	903	*
QA	904	*
QB	905	*
QC	906	*
QD	907	*
QE	908	*
QF	909	*
QG	910	*
QH	911	*
QJ	912	*
QK	913	*
QL	914	*
QM	915	*
QN	916	*
QP	917	*
QQ	918	*
QR	919	*
QS	920	*
QT	921	*
QU	922	*
QV	923	*
QW	924	*
QX	925	*
QY	926	*
QZ	927	*
RA	928	*
RB	929	*
RC	930	*
RD	931	*
RE	932	*
RF	933	*
RG	934	*
RH	935	*
RJ	936	*
RK	937	*
RL	938	*
RM	939	*
RN	940	*

*	CLAVES DE MANZANAS VALIDAS EN LA CARTOGRAFIA, CON SU RESPECTIVA ASIGNACIÓN DE NUEVA CLAVE.
**	CLAVES DE MANZANAS NO VALIDAS, PERO QUE ALGUNAS EXISTIAN EN EL PADRON ELECTORAL, POR LO QUE SE LES ASIGNÓ NUEVA CLAVE.
***	NUEVAS CLAVES DE MANZANA, RESERVADAS PARA LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ZONA URBANA.
****	NUEVA CLAVE DE MANZANA, PARA LOCALIDADES RURALES (00) SIN AMANZANAMIENTO.

TABLA DE EQUIVALENCIAS DE LA RECLAVIFICACION DE MANZANAS

HOJA 6 DE 7

MANZANA ANTERIOR	CLAVE DE MANZANA VIGENTE	ESTATUS	MANZANA ANTERIOR	CLAVE DE MANZANA VIGENTE	ESTATUS	MANZANA ANTERIOR	CLAVE DE MANZANA VIGENTE	ESTATUS	MANZANA ANTERIOR	CLAVE DE MANZANA VIGENTE	ESTATUS
RP	941	*	TN	988	*	VM	1035	*	XL	1082	*
RQ	942	*	TP	989	*	VN	1036	*	XM	1083	*
RR	943	*	TQ	990	*	VP	1037	*	XN	1084	*
RS	944	*	TR	991	*	VQ	1038	*	XP	1085	*
RT	945	*	TS	992	*	VR	1039	*	XQ	1086	*
RU	946	*	TT	993	*	VS	1040	*	XR	1087	*
RV	947	*	TU	994	*	VT	1041	*	XS	1088	*
RW	948	*	TV	995	*	VU	1042	*	XT	1089	*
RX	949	*	TW	996	*	VV	1043	*	XU	1090	*
RY	950	*	TX	997	*	VW	1044	*	XV	1091	*
RZ	951	*	TY	998	*	VX	1045	*	XW	1092	*
SA	952	*	TZ	999	*	VY	1046	*	XX	1093	*
SB	953	*	UA	1000	*	VZ	1047	*	XY	1094	*
SC	954	*	UB	1001	*	WA	1048	*	XZ	1095	*
SD	955	*	UC	1002	*	WB	1049	*	YA	1096	*
SE	956	*	UD	1003	*	WC	1050	*	YB	1097	*
SF	957	*	UE	1004	*	WD	1051	*	YC	1098	*
SG	958	*	UF	1005	*	WE	1052	*	YD	1099	*
SH	959	*	UG	1006	*	WF	1053	*	YE	1100	*
SJ	960	*	UH	1007	*	WG	1054	*	YF	1101	*
SK	961	*	UJ	1008	*	WH	1055	*	YG	1102	*
SL	962	*	UK	1009	*	WJ	1056	*	YH	1103	*
SM	963	*	UL	1010	*	WK	1057	*	YJ	1104	*
SN	964	*	UM	1011	*	WL	1058	*	YK	1105	*
SP	965	*	UN	1012	*	WM	1059	*	YL	1106	*
SQ	966	*	UP	1013	*	WN	1060	*	YM	1107	*
SR	967	*	UQ	1014	*	WP	1061	*	YN	1108	*
SS	968	*	UR	1015	*	WQ	1062	*	YP	1109	*
ST	969	*	US	1016	*	WR	1063	*	YQ	1110	*
SU	970	*	UT	1017	*	WS	1064	*	YR	1111	*
SV	971	*	UU	1018	*	WT	1065	*	YS	1112	*
SW	972	*	UV	1019	*	WU	1066	*	YT	1113	*
SX	973	*	UW	1020	*	WV	1067	*	YU	1114	*
SY	974	*	UX	1021	*	WW	1068	*	YV	1115	*
SZ	975	*	UY	1022	*	WX	1069	*	YW	1116	*
TA	976	*	UZ	1023	*	WY	1070	*	YX	1117	*
TB	977	*	VA	1024	*	WZ	1071	*	YY	1118	*
TC	978	*	VB	1025	*	XA	1072	*	YZ	1119	*
TD	979	*	VC	1026	*	XB	1073	*	ZA	1120	*
TE	980	*	VD	1027	*	XC	1074	*	ZB	1121	*
TF	981	*	VE	1028	*	XD	1075	*	ZC	1122	*
TG	982	*	VF	1029	*	XE	1076	*	ZD	1123	*
TH	983	*	VG	1030	*	XF	1077	*	ZE	1124	*
TJ	984	*	VH	1031	*	XG	1078	*	ZF	1125	*
TK	985	*	VJ	1032	*	XH	1079	*	ZG	1126	*
TL	986	*	VK	1033	*	XJ	1080	*	ZH	1127	*
TM	987	*	VL	1034	*	XK	1081	*	ZJ	1128	*

*	CLAVES DE MANZANAS VALIDAS EN LA CARTOGRAFIA, CON SU RESPECTIVA ASIGNACIÓN DE NUEVA CLAVE.
**	CLAVES DE MANZANAS NO VALIDAS, PERO QUE ALGUNAS EXISTIAN EN EL PADRON ELECTORAL, POR LO QUE SE LES ASIGNÓ NUEVA CLAVE.
***	NUEVAS CLAVES DE MANZANA, RESERVADAS PARA LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ZONA URBANA.
****	NUEVA CLAVE DE MANZANA, PARA LOCALIDADES RURALES (00) SIN AMANZANAMIENTO.

TABLA DE EQUIVALENCIAS DE LA RECLAVIFICACION DE MANZANAS

HOJA 7 DE 7

MANZANA ANTERIOR	CLAVE DE MANZANA VIGENTE	ESTATUS	MANZANA ANTERIOR	CLAVE DE MANZANA VIGENTE	ESTATUS	MANZANA ANTERIOR	CLAVE DE MANZANA VIGENTE	ESTATUS	MANZANA ANTERIOR	CLAVE DE MANZANA VIGENTE	ESTATUS
ZK	1129	*	00	9999	****						
ZL	1130	*									
ZM	1131	*									
ZN	1132	*									
ZP	1133	*									
ZQ	1134	*									
ZR	1135	*									
ZS	1136	*									
ZT	1137	*									
ZU	1138	*									
ZV	1139	*									
ZW	1140	*									
ZX	1141	*									
ZY	1142	*									
ZZ	1143	*									
0C	1144	**									
BI	1145	**									
CI	1146	**									
DI	1147	**									
EI	1148	**									
HI	1149	**									
JI	1150	**									
KI	1151	**									
LI	1152	**									
MI	1153	**									
NI	1154	**									
OI	1155	**									
PI	1156	**									
QI	1157	**									
RI	1158	**									
SI	1159	**									
TI	1160	**									
UI	1161	**									
VI	1162	**									
WI	1163	**									
XI	1164	**									
YI	1165	**									
ZI	1166	**									
Z1	9901	***									
Z2	9902	***									
Z3	9903	***									
Z4	9904	***									
Z5	9905	***									
Z6	9906	***									
Z7	9907	***									
Z8	9908	***									
Z9	9909	***									

*	CLAVES DE MANZANAS VALIDAS EN LA CARTOGRAFIA, CON SU RESPECTIVA ASIGNACIÓN DE NUEVA CLAVE.
**	CLAVES DE MANZANAS NO VALIDAS, PERO QUE ALGUNAS EXISTIAN EN EL PADRON ELECTORAL, POR LO QUE SE LES ASIGNÓ NUEVA CLAVE.
***	NUEVAS CLAVES DE MANZANA, RESERVADAS PARA LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE ZONA URBANA.
****	NUEVA CLAVE DE MANZANA, PARA LOCALIDADES RURALES (00) SIN AMANZANAMIENTO.

3. Asignación de Claves de Localidad.

La asignación de claves de localidad se hará **por municipio** y deberá realizarse utilizando la clave inmediata superior a la última existente en éste, **ya que dichas claves son únicas por municipio**.

Es importante mencionar que, **por ningún motivo** podrán utilizarse los huecos existentes entre una y otra localidad, o aquellas claves que han causado baja por duplicidad dentro del municipio.

Cabe señalar que, cuando se presente un asentamiento irregular en área rural, a éste se le asignará de la clave **9000 a N por municipio**, misma que será necesario solicitarla mediante oficio a Oficinas Centrales; esto, debido a que en el SACCIG de las entidades, no es posible dar de alta claves de localidad intermedias, o asignar una clave que no sea la inmediata superior


4. Catálogo de Abreviaturas
CATALOGO DE COLONIAS

Tipo_Colonia_id	Descripcion	Descripcion_corta
1	COLONIA	COL
2	FRACCIONAMIENTO	FRACC
3	UNIDAD HABITACIONAL	U HAB
4	CONJUNTO HABITACIONAL	CONJ HAB
5	PUEBLO	PBLO
6	RANCHO	RCHO
7	BARRIO	BARR
8	EJIDO	EJ
9	HACIENDA	HDA
10	AMPLIACION	AMPL
11	CANTON	CTON
12	CIUDAD INDUSTRIAL	CD IND
13	CONDOMINIO	COND
14	CORREDOR INDUSTRIAL	CORR IND
15	CUARTEL	CTEL
16	EX-HACIENDA	EXHDA
17	FRACCION	FCION
18	GRANJA	GRJA
19	MANZANA	MZA
20	PARAJE	PJE
21	PARQUE INDUSTRIAL	P IND
22	REGION	REG
23	RESIDENCIAL	RDCIAL
24	RINCONADA	RNCDA
25	SECCION	SECC
26	SECTOR	SEC
27	-	-
28	SUPERMANZANA	SUPMZA
29	UNIDAD	U
30	VILLA	V
31	ZONA INDUSTRIAL	Z IND
32	ZONA MILITAR	Z MIL
33	ZONA FEDERAL	Z FED
34	CIUDAD	CD
35	LOCALIDAD	LOC
36	PRIVADA	PRIV
37	PROLONGACION	PROL
38	PUERTO	PTO
39	RANCHERIA	RIA

CATALOGO DE CALLES

Tipo_Calle_id	Descripcion	Descripcion_corta
1	AMPLIACION	AMPL
2	ANDADOR	AND
3	AVENIDA	AV
4	BOULEVARD	BLVD
5	CALLE	C
6	CALLEJON	CJON
7	CALZADA	CALZ
8	CERRADA	CDA
9	CORREDOR	CORR
10	EJE VIAL	E V
11	PRIVADA	PRIV
12	PROLONGACION	PROL
13	BARRANCA	BCA
14	CAMINO	CAM
15	CARRETERA	CARR
16	CIRCUITO	CTO
17	DIAGONAL	DGNAL
18	RETORNO	RTNO
19	VEREDA	VDA
20	AUTOPISTA	AUT
21	-	-

5. MOVIMIENTOS A SER INCORPORADOS A LOS CATÁLOGOS, PRODUCTO DE LA ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA

CASO DE ACTUALIZACIÓN			MOVIMIENTOS EN MANZANA					MOVIMIENTOS EN LOCALIDAD				MOVIMIENTOS EN SECCION			MOVIMIENTOS EN MUNICIPIO			MOVIMIENTOS EN DTO - MPIO		EQUIV. MAL REF.		
TIP O	No. CA SO	DESCRIPCIÓN	ALTA (1)	BAJA (2)	INHAB ILITAC IÓN (3)	REHA BILITA CIÓN (4)	ALTA CON INHAB ILITAC IÓN (5)	ALTA (6)	BAJA (7)	CORR. DE NOMB RE (8)	CORR. DE TIPO (9)	ALTA (11)	BAJA (13)	CORR. DE TIPO (15)	ALTA (12)	BAJA (14)	CORR. DE NOM. MPIO. (10)	ALTA (16)	BAJA (17)	AFECT A PADR ON	AFECTA FUA's EN TRANSITO	
S	01	CAMBIO EN NOMBRE DE CALLES																				
S	02	ERROR EN NOMBRE DE CALLES																				
S	03	CALLES CON VARIOS NOMBRES (OFICIAL Y CONOCIDO)																				
S	04	CLAVES DE MANZANA REPETIDAS AL INTERIOR DE LA SECCION	1*				2*															
S	05	APERTURA PARCIAL DE CALLES																				
S	06	APERTURA TOTAL DE CALLES (DIVISIÓN DE MANZANAS)	1*				2*															
S	07	CIERRE TOTAL O PARCIAL DE CALLES (FUSION DE MANZANAS)		1																SI	SI	
S	08	ALTA DE NOMBRES DE CALLES																				
S	09	ALTA BAJA O REUBICACIÓN DE SERVICIOS																				
S	10	CREACIÓN DE UNIDADES HABITACIONALES	1				2															
S	11	AREAS OMITIDAS Y NUEVAS DENTRO DE LA SECCION	1				2															
S	12	AREAS OMITIDAS NUEVAS FUERA DE LA SECCION	1				2															
C	14	SOBRECUBERTURA DE MANZANAS		1																NO	SI	
S	15	BAJA DE MANZANA INEXISTENTE		1																		
C	16	FUSION DE MANZANAS EN LIMITES SECCIONALES	2	1			3													NO	SI	
S	17	USO DE SUELO NO HABITACIONAL			1																	
S	18	USO DE SUELO HABITACIONAL				1																
S	19	CORRECCION DE ESTATUS O CLAVE DE MANZANA	3*		1*	2*	4*													NO	SI	
S	20	ALTA BAJA O CAMBIO DE NOMBRE DE COLONIAS																				
S	22	UBICACIÓN DE RASGOS FISICOS																				
C	23	CONURBACION CON BAJA DE LOCALIDAD SIN CAMBIO EN LIMITES SECCIONALES	4	1			5	3	2					6						NO	SI	
C	24	CONURBACION CON BAJA DE LOCALIDAD CON CAMBIO EN LIMITES SECCIONALES	4	1			5	3	2					6						NO	SI	
C	25	CONURBACION DE LOCALIDADES INDEPENDIENTES SIN CAMBIO EN LIMITES SECCIONALES	2	1			3			4	5			6						NO	SI	
C	26	CONURBACION DE LOCALIDADES INDEPENDIENTES CON CAMBIO EN LIMITES SECCIONALES	2	1			3			4	5			6						NO	SI	

5. MOVIMIENTOS A SER INCORPORADOS A LOS CATÁLOGOS, PRODUCTO DE LA ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA

CASO DE ACTUALIZACIÓN			MOVIMIENTOS EN MANZANA					MOVIMIENTOS EN LOCALIDAD				MOVIMIENTOS EN SECCION			MOVIMIENTOS EN MUNICIPIO			MOVIMIENTOS EN DTO - MPIO		EQUIV. MAL REF.	
TIP O	No. CA SO	DESCRIPCIÓN	ALTA (1)	BAJA (2)	INHAB ILITAC IÓN (3)	REHA BILITA CIÓN (4)	ALTA CON INHAB ILITAC IÓN (5)	ALTA (6)	BAJA (7)	CORR. DE NOMB RE (8)	CORR. DE TIPO (9)	ALTA (11)	BAJA (13)	CORR. DE TIPO (15)	ALTA (12)	BAJA (14)	CORR. DE NOM. MPIO. (10)	ALTA (16)	BAJA (17)	AFECT A PADR ON	AFECTA FUA's EN TRANSITO
S	27	CAMBIO EN LA CONFIGURACIÓN DE MANZANAS																			
C	28	ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN AREA URBANA	1	2			3														
S	29	BAJA DE MANZANA POR CORRECCION DE CAPTURA		1																	
C	30	LOCALIDADES REGISTRADAS CON ANTERIORIDAD EN CARTOGRAFIA PERO NO EN CATALOGOS	2				3	1						4							
C	31	FUSION DE LOCALIDADES EN DISTINTAS SECCIONES	3	1			4		2	5				6						NO	SI
C	32	LOCALIDADES DUPLICADAS EN DIFERENTES MUNICIPIOS O SECCIONES	3	1			4		2					5						NO	SI
S	35	LOCALIDADES CON CAMBIO O ERROR EN NOMBRE								1											
S	37	LOCALIDAD DADA DE BAJA POR INEXISTENTE		1					2					3							
C	38	REINCORPORACION DE LOCALIDADES ELIMINADAS EN CATALOGO POR ERROR	2				3	1						4							
S	39	INCORPORACIÓN DE CROQUIS DE LOCALIDAD RURAL EXISTENTE	1	3**			2														
S	40	LOCALIDADES DE NUEVA CREACIÓN	2				3	1						4							
C	41	REUBICACIÓN FÍSICA DE LOCALIDADES	4	1			5	3	2					6						NO	SI
S	42	LOCALIDADES MAL UBICADAS																			
S	43	ACTUALIZACIÓN DE LAS VIAS DE COMUNICACIÓN																			
C	44	LOCALIDADES QUE CAMBIAN DE CATEGORÍA								1				2							
C	45	FUSION DE LOCALIDADES EN LA MISMA SECCION	3	1			4		2	5				6						NO	SI
S	47	HABILITACION DE LOCALIDADES				1								2							
S	48	INHABILITACION DE LOCALIDADES			1									2							
C	49	ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN AREA RURAL	2				3	1						4							
C	60	ADECUACION DE LIMITES MUNICIPALES	4	6	13	14	5	3	7	11	12	2	8	10			15	1	9	SI	SI
C	61	ADECUACION DE LIMITES MUNICIPALES Y DISTRITALES	4	6	13	14	5	3	7	11	12	2	8	10			15	1	9	SI	SI

5. MOVIMIENTOS A SER INCORPORADOS A LOS CATÁLOGOS, PRODUCTO DE LA ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA

CASO DE ACTUALIZACIÓN			MOVIMIENTOS EN MANZANA					MOVIMIENTOS EN LOCALIDAD				MOVIMIENTOS EN SECCION			MOVIMIENTOS EN MUNICIPIO			MOVIMIENTOS EN DTO - MPIO		EQUIV. MAL REF.	
TIP O	No. CA SO	DESCRIPCIÓN	ALTA (1)	BAJA (2)	INHAB ILITAC IÓN (3)	REHA BILITAC IÓN (4)	ALTA CON INHAB ILITAC IÓN (5)	ALTA (6)	BAJA (7)	CORR. DE NOMB RE (8)	CORR. DE TIPO (9)	ALTA (11)	BAJA (13)	CORR. DE TIPO (15)	ALTA (12)	BAJA (14)	CORR. DE NOM. MPIO. (10)	ALTA (16)	BAJA (17)	AFECT A PADRON	AFECTA FUA's EN TRANSITO
C	62	ADECUACION DE LIMITES DISTRITALES	4	6	13	14	5	3	7	11	12	2	8	10			15	1	9	SI	SI
C	63	CORRECCION DE NOMBRE DE MUNICIPIO															1				
C	64	CREACIÓN DE NUEVO MUNICIPIO	5	7			6	4	8			3	9		1	10		2	11	SI	SI

** Baja automática de la manzana 9999 (solicita debe decir con opción a omitirlo)

* Para los casos 4, 6, 7 y 19, debe incorporarse cuando menos un movimiento.

Movimientos para la elaboración de la tabla de afectación por la adecuación de límites territoriales o la creación de nuevos municipios.

CASO DE ACTUALIZACIÓN			MOVIMIENTOS EN MANZANA					MOVIMIENTOS EN LOCALIDAD				MOVIMIENTOS EN SECCION			MOVIMIENTOS EN MUNICIPIO			MOVIMIENTOS EN DTO - MPIO		EQUIV. MAL REF.	
TIPO	No. CASO	DESCRIPCIÓN	ALTA (1)	BAJA (2)	INHAB ILITAC IÓN (3)	REHA BILITAC IÓN (4)	ALTA CON INHAB ILITAC IÓN (5)	ALTA (6)	BAJA (7)	CORR. DE NOMB RE (8)	CORR. DE TIPO (9)	ALTA (11)	BAJA (13)	CORR. DE TIPO (15)	ALTA (12)	BAJA (14)	CORR. DE NOM. MPIO. (10)	ALTA (16)	BAJA (17)	AFECTA PADRON	AFECTA FUA's EN TRANSITO
C	60	ADECUACION DE LIMITES MUNICIPALES	7	1	9	10	8	6	2	13	11	5	3	12			15	4	14	SI	SI
C	61	ADECUACION DE LIMITES MUNICIPALES Y DISTRITALES	7	1	9	10	8	6	2	13	11	5	3	12			15	4	14	SI	SI
C	62	ADECUACION DE LIMITES DISTRITALES	7	1	9	10	8	6	2	13	11	5	3	12			15	4	14	SI	SI
C	63	CORRECCION DE NOMBRE DE MUNICIPIO															1				
C	64	CREACIÓN DE NUEVO MUNICIPIO	8	5	11	10	9	7	4			6	3	12	1	13	15	2	14	SI	SI

MOVIMIENTOS OBLIGATORIOS

MOVIMIENTOS OPCIONALES

1 ORDEN DE LOS MOVIMIENTOS

S CASO SENCILLO

C CASO COMPLEJO

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

